

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

TESIS

“Factores en el decreto supremo N°003-2021- in, para el otorgamiento de las garantías personales en la subprefectura provincial de Huánuco - 2021”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA: Vara Tordocillo, Claret Neri

ASESOR: Dominique Palacios, Luis

HUÁNUCO – PERÚ

2025



U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho procesal

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Abogada

Código del Programa: P01

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 47189731

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 01306524

Grado/Título: Doctor en derecho

Código ORCID: 0000-0003-0789-4628

DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Coz Tucto, Roosevelt	Maestro en gerencia pública	72368042	0009-0002-6276-1879
2	Peña Bernal, Alberto	Maestro en ciencias de la educación, con mención en: docencia en educación superior e investigación	22417435	0000-0001-5253-2453
3	Santos Gutierrez, Hernando Walferdin	Título de máster en gobierno y gerencia en salud	22422531	0000-0003-4832-1113

D

H



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 17:30 horas del día Quince del mes de Julio del año dos mil veinticinco en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la Sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

- | | |
|-------------------------------------------|--------------|
| ➤ MG. ROOSVELT COZ TUCTO | : PRESIDENTE |
| ➤ MG. ALBERTO PEÑA BERNAL | : SECRETARIA |
| ➤ MG. HERNANDO WALFERDIN SANTOS GUTIERREZ | : VOCAL |
| ➤ DR. LUIS DOMINIQUE PALACIOS | : ASESOR |

Nombrados mediante la Resolución N° 654-2025-DFD-UDH de fecha 07 de Julio del 2025, para evaluar la Tesis titulada: presentado por la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas **CLARET NERI VARA TORDOCILLO** para optar el Título profesional de Abogada.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) APROBADA Por MAYORIA con el calificativo cuantitativo de CATORCE y cualitativo de SUFICIENTE

Siendo las 19:10 horas del día Quince del mes de Julio del año dos mil veinticinco miembros del jurado calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.


.....
Mg. Roosevelt Coz Tucto
DNI: 72368042
CODIGO ORCID:0009-0002-6276-1879
PRESIDENTE


.....
Mg. Alberto Peña Bernal
DNI:22417435
CODIGO ORCID: 0000-0001-5253-2453
SECRETARIA


.....
Mg. Hernando Walferdin Santos Gutiérrez
DNI: 22422531
CODIGO ORCID: 0009-0006-8051-8847
VOCAL



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: CLARET NERI VARA TORDOCILLO, de la investigación titulada "FACTORES EN EL DECRETO SUPREMO N°003-2021-IN, PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS GARANTIAS PERSONALES EN LA SUBPREFECTURA PROVINCIAL DE HUANUCO - 2021", con asesor(a) LUIS DOMINIQUE PALACIOS, designado(a) mediante documento: RESOLUCIÓN N° 1069-2022-DFD-UDH del P. A. de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 25 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 21 de mayo de 2025



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA
D.N.I.: 71345687
cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

116. CLARET NERI VARA TORDOCILLO.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

25%

INDICE DE SIMILITUD

20%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

13%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad de Huanuco Trabajo del estudiante	9%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	5%
3	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.uwiener.edu.pe Fuente de Internet	1%



RICHARD J. SOLIS TOLEDO

D.N.I.: 47074047

cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA

D.N.I.: 71345687

cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

DEDICATORIA

Quiero dedicar esta tesis a Dios y mis padres, a Dios por darnos la perseverancia de luchar para lograr nuestros objetivos y a mis padres por su apoyo incondicional y su paciencia, todo lo que ahora soy en gracias a ellos.

AGRADECIMIENTO

Son muchas personas que han contribuido al proceso y culminación de este trabajo. En primer lugar, agradecer a mis padres, que sin su apoyo no hubiera sido posible este camino recorrido, a mis profesores que en cada clase enriquecían nuestros conocimientos, y a los amigos cercanos que sumaron con su apoyo moral para seguir adelante en todo.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE GRÁFICOS	VIII
RESUMEN.....	IX
ABSTRACT.....	X
INTRODUCCIÓN.....	XI
CAPÍTULO I.....	13
PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	15
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	15
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	15
1.3. OBJETIVOS	15
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	15
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	16
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.4.1. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.....	16
1.4.2. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	17
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	17
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
CAPITULO II.....	19
MARCO TEORICO	19
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	19
2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL	19
2.1.2. A NIVEL NACIONAL.....	20
2.1.3. A NIVEL LOCAL.....	22
2.2. BASES TEÓRICAS	23
2.2.1. FACTORES EN EL DECRETO SUPREMO N° 003 – 2021 - IN.....	23

2.2.2. OTORGAMIENTO DE LAS GARANTÍAS PERSONALES EN LA SUBPREFECTURA	30
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	36
2.4. HIPÓTESIS	37
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL.....	37
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICO	37
2.5. VARIABLES.....	38
2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE	38
2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE	38
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	38
CAPÍTULO III	40
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	40
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	40
3.1.1. ENFOQUE	40
3.1.2. ALCANCE O NIVEL	40
3.1.3. DISEÑO	41
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	41
3.2.1. POBLACIÓN	41
3.2.2. MUESTRA	41
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	42
3.3.1. TÉCNICAS.....	42
3.3.2. INSTRUMENTOS	44
3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	44
CAPITULO IV.....	45
RESULTADOS.....	45
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS.....	45
CAPITULO V.....	60
DISCUSION DE RESULTADOS.....	60
5.1. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS	61
CONCLUSIONES	66
RECOMENDACIONES.....	68

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	69
ANEXOS.....	73

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Resultados de la pregunta 1	45
Tabla 2 Resultados de la pregunta 2	46
Tabla 3 Resultados de la pregunta 3	47
Tabla 4 Resultados de la pregunta 4	48
Tabla 5 Resultados de la pregunta 5	49
Tabla 6 Resultados de la pregunta 6	50
Tabla 7 Resultados de la pregunta 7	51
Tabla 8 Resultados de la pregunta 8	52
Tabla 9 Resultados de la pregunta 9	53
Tabla 10 Resultados de la pregunta 10	54
Tabla 11 Resultados de la pregunta 11	55
Tabla 12 Resultados de la pregunta 12	56
Tabla 13 Resultados de la pregunta 13	57
Tabla 14 Resultados de la pregunta 14	58
Tabla 15 Resultados de la pregunta 15	59
Tabla 16 Pruebas de normalidad	61
Tabla 17 Pruebas de normalidad	62
Tabla 18 Pruebas de normalidad	63
Tabla 19 Pruebas de normalidad	64

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Resultados de la pregunta 1.....	45
Gráfico 2 Resultados de la pregunta 2.....	46
Gráfico 3 Resultados de la pregunta 3.....	47
Gráfico 4 Resultados de la pregunta 4.....	48
Gráfico 5 Resultados de la pregunta 5.....	49
Gráfico 6 Resultados de la pregunta 6.....	50
Gráfico 7 Resultados de la pregunta 7.....	51
Gráfico 8 Resultados de la pregunta 8.....	52
Gráfico 9 Resultados de la pregunta 9.....	53
Gráfico 10 Resultados de la pregunta 10.....	54
Gráfico 11 Resultados de la pregunta 11.....	55
Gráfico 12 Resultados de la pregunta 12.....	56
Gráfico 13 Resultados de la pregunta 13.....	57
Gráfico 14 Resultados de la pregunta 14.....	58
Gráfico 15 Resultados de la pregunta 15.....	59

RESUMEN

La presente investigación examina los factores que influyen en la implementación del Decreto Supremo N.º 003-2021-IN en lo que respecta al otorgamiento de garantías personales en la Subprefectura Provincial de Huánuco durante el año 2021. Dicha norma contempla lineamientos orientados a salvaguardar la integridad de personas que enfrentan situaciones de riesgo a causa de amenazas o hechos de violencia. El presente trabajo de investigación se desarrolla a partir de un enfoque mixto, que cuentan con métodos cualitativos y cuantitativos. Se utilizaron métodos como revisión de documentos y entrevistas con solicitantes y beneficiarios de las garantías personales para la recolección de datos. El estudio analiza los criterios utilizados para evaluar tales garantías, la efectividad del procedimiento administrativo apropiado y los mayores desafíos derivados de su uso. Los resultados de la investigación muestran que aunque el decreto crea un marco legal destinado a proteger a los ciudadanos, la introducción de varios obstáculos se ve afectada. Estos incluyen la baja distribución de reglas, la carga burocrática en los procedimientos administrativos y el desajuste de los recursos para garantizar medidas de protección efectivas. Además, se identificaron errores de articulación entre las autoridades e instituciones locales responsables de la seguridad pública, que afectan negativamente la eficiencia del sistema de defensa. En conclusión, la aplicación del Decreto Supremo N.º 003-2021-IN en la Subprefectura Provincial de Huánuco requiere una buena formación del personal responsable, fortalecer los sistemas de control y realizar una mejor coordinación con las otras entidades de justicia. Estas medidas contribuirían a hacer más accesibles y eficaces las garantías personales, reforzando la protección de los derechos fundamentales de las personas en situación de riesgo.

Palabras clave: Garantías personales, seguridad ciudadana, protección de derechos, procedimientos administrativos, evaluación de riesgos.

ABSTRACT

This research analyzes the determining factors in the application of Supreme Decree No. 003-2021-IN for the granting of personal guarantees in the Provincial Subprefecture of Huánuco during the year 2021. This decree establishes normative provisions aimed at protecting the integrity of people who are at risk due to threats or acts of violence. The study adopts a qualitative and quantitative approach, using information gathering techniques such as documentary review and interviews with applicants, beneficiaries of the guarantees. The evaluation criteria used to grant personal guarantees, the effectiveness of the administrative procedure and the challenges in its implementation are examined. The findings reveal that, although the decree provides a legal framework for the protection of citizens, its application faces obstacles such as limited dissemination of regulations, bureaucracy in administrative procedures and lack of resources to ensure effective compliance with protection measures. Likewise, deficiencies are identified in the coordination between local authorities and entities in charge of public security, which impacts the effectiveness of the protection mechanism. It is concluded that the implementation of Supreme Decree No. 003-2021-IN in the Provincial Subprefecture of Huánuco requires improvements in the training of the personnel in charge of its application, the strengthening of supervision mechanisms and greater coordination with the justice and security institutions. These actions would allow optimizing access to and the effectiveness of the personal guarantees granted, thus strengthening the protection of the fundamental rights of citizens at risk.

Keywords: Personal guarantees, citizen security, protection of rights, administrative procedures, risk assessment.

INTRODUCCIÓN

El acceso a garantías personales es un componente fundamental en la protección de los derechos humanos y la seguridad ciudadana, especialmente en contextos donde las amenazas contra la integridad física y psicológica de las personas son frecuentes. En el Perú, el Decreto Supremo N° 003-2021-IN define las pautas para la concesión de garantías personales, otorgando un papel central a las Subprefecturas Provinciales como responsables directas de llevar a cabo su aplicación.

El objetivo de la presente investigación es analizar los factores vinculados al Decreto Supremo N° 003-2021-IN que afectan el proceso de otorgamiento de garantías personales en la Subprefectura Provincial de Huánuco durante el año 2021. La relevancia de este estudio reside en que la efectividad del marco legal no es solamente la precisión en sus normas, sino también en la variedad de factores institucionales, administrativos y sociales que van a incidir de manera directa en su aplicación.

El objetivo principal de esta investigación es identificar y analizar los factores jurídicos, operativos y contextuales que afectan la eficacia del procedimiento de otorgamiento de garantías personales, con el objetivo de plantear acciones que refuercen la protección de las personas en situación de riesgo. Asimismo, se busca evidenciar las limitaciones y desafíos que enfrenta la subprefectura provincial en el desempeño de sus funciones, e identificar posibles áreas de mejora que permitan una intervención más oportuna y eficiente.

En este estudio se utilizó una metodología que combina el análisis documental del Decreto Supremo N.º 003-2021-IN con la recolección de datos empíricos a través de entrevistas a personas que participan directamente en el proceso. Esta combinación permite entender de manera más completa la situación y cómo afecta realmente a quienes viven en el contexto local.

El estudio realizado en esta investigación no solamente tiene como objetivo la contribución del conocimiento académico sobre la materia, sino que también proporcionará material valioso para un mejor diseño e

implementación de políticas públicas que promueven la protección de los derechos fundamentales en el Perú.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A nivel internacional, la protección de los derechos humanos incluye el derecho a la seguridad personal, la responsabilidad de los Estados en virtud de los tratados y convenciones internacionales. Organizaciones como las Naciones Unidas (ONU) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) han establecido estándares de protección humana en situaciones de riesgo que enfatizan la importancia de los mecanismos efectivos de garantía personal. En este contexto, el otorgamiento de garantías personales en el Perú debe estar de acuerdo con los tratados internacionales como la Convención Americana de los Derechos Humanos y el pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, los cuales obliga que el Estado debe garantizar la protección de sus ciudadanos contra cualquier amenaza.

En el Perú, las garantías personales se rigen por los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado peruano, como la Convención Americana de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que obligan al Estado a garantizar la protección de sus ciudadanos contra cualquier amenaza y a otorgar garantías efectivas para proteger los derechos fundamentales, como el hábeas corpus y el amparo, que son mecanismos procesales que protegen la libertad personal y otros derechos fundamentales, y que se fundamentan en la Constitución Política del Perú y en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En el Perú, el Decreto Supremo N° 003-2021-IN regula el procedimiento para otorgar garantías personales a las personas que se encuentran en situación de amenaza o peligro. A pesar de su finalidad protectora, este mecanismo ha sido cuestionado por su baja efectividad, la aplicación discrecional y la ausencia de un adecuado seguimiento a las medidas otorgadas. Su implementación se ve obstaculizada por limitaciones

estructurales, tales como la insuficiencia de recursos, la demora en la atención de los casos y la débil coordinación con instituciones como la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público.

Además, el incremento en la seguridad de los ciudadanos y la violencia en el país, incluyendo el avance del crimen organizado, la violencia de género y los conflictos sociales, ha generado la necesidad de contar con medidas de protección más eficaces y efectivas. Esta situación pone en evidencia la debilidades y falencias del marco legal actual y la limitada eficacia en la aplicación del Decreto Supremo N° 003-2021-IN, lo cual podrá dejar en situación de vulnerabilidad a quienes solicitan garantías personales, favoreciendo así que casos de amenazas o agresiones queden en la impunidad.

En la Subprefectura Provincial de Huánuco, la situación es particularmente del mismo modo, debido a la alta incidencia de violencia dentro del entorno familiar y a la debilidad de las instituciones encargadas de aplicar las medidas de protección. La Subprefecturas, instituciones encargadas de otorgar las garantías personales, operan con serias limitaciones como: escasez de personal capacitado, falta de infraestructura adecuada y problemas de coordinación con otras entidades del Estado que ayudan en el apoyo y protección de la persona. En Huánuco, los pedidos de garantías personales que realizaron los solicitantes hasta la fecha están vinculadas más que todo a casos de violencia intrafamiliar, lo que evidencia la gravedad del problema en la región. Aquellas mujeres que fueron víctimas de violencia de género encuentran barreras burocráticas que dificultan el acceso a una protección eficiente y efectiva. A esto se suma el desconocimiento de los procedimientos que debe realizar la víctima y la falta de confianza hacia las autoridades, lo cual genera un incremento considerable de vulnerabilidad e indefensión de aquellas víctimas que necesitan que se les brinde protección de manera rápida.

Otro aspecto relevante es la percepción de impunidad y una sospecha de que las funciones de las Subprefecturas puedan estar influenciadas por intereses políticas o que estas tengan injerencias de las mismas, esta

situación genera desconfianza en la ciudadanía respecto a la imparcialidad. En este sentido, es fundamental examinar los factores que afectan la implementación del Decreto Supremo N.º 003-2021-IN y sugerir mejoras que fortalezcan la protección de los ciudadanos tanto en Huánuco como en otras regiones del país.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cómo influyen los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN para el otorgamiento de garantías personales por parte de la Subprefectura provincial de Huánuco - 2021?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

Pe1 ¿Cuál es la incidencia de los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN en la garantía y protección de los derechos humanos en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales?

Pe2 ¿Cómo los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN inciden en la implementación de medidas preventivas para garantizar la seguridad y el orden público?

Pe3 ¿De qué manera los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN determinan la aplicación de medidas de restricción en el marco de la protección?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar los factores del Decreto Supremo N° 003-2021-IN que influyen en el otorgamiento de garantías personales en la Subprefectura Provincial de Huánuco durante el año 2021

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Oe1 Analizar de qué manera los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN garantizan la protección de los derechos humanos en los procedimientos administrativos relacionados con las garantías personales.

Oe2 Determinar cómo los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN inciden en la implementación de medidas preventivas para garantizar la seguridad y el orden público.

Oe3 Analizar de qué manera los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN determinan la aplicación de medidas de restricción en el marco de la protección de los derechos fundamentales y la seguridad ciudadana.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Esta investigación adquiere una importancia práctica, ya que trata un problema que afecta de forma directa la seguridad y los derechos fundamentales de quienes acuden a solicitar a la Subprefecturas las garantías personales. En un contexto caracterizado por la creciente percepción de inseguridad y conflictos interpersonales, resulta indispensable analizar los factores que inciden en el otorgamiento de estas garantías, ya que su aplicación eficiente puede ser determinante para prevenir situaciones de riesgo y proteger la integridad de los ciudadanos.

En términos prácticos, este estudio tiene como objetivo aportar herramientas y conocimientos útiles para que los funcionarios de la Subprefectura Provincial puedan optimizar los procedimientos relacionados con la aplicación del Decreto Supremo N° 003 – 2021-IN. Al analizar las principales barreras, limitaciones y fortalezas del proceso actual, se busca formular estrategias concretas que contribuyan a una

gestión más eficiente, transparente y efectiva, siempre en beneficio de quienes solicitan estas garantías.

1.4.2. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La presente investigación se fundamenta en principios del derecho constitucional, del derecho administrativo y de la teoría de la seguridad pública que resaltan la importancia de proteger los derechos fundamentales frente a situaciones de riesgo. A través del análisis del Decreto Supremo N° 003-2021-IN, se busca comprender cómo este instrumento normativo responde a las demandas de seguridad ciudadana y a la necesidad de brindar protección efectiva a las personas.

El presente trabajo se fundamenta en la resolución de conflictos y la prevención de riesgo de las teorías para evaluar la efectividad de una garantía personal como instrumento preventivo. Este enfoque permite las restricciones y desafíos del proceso que contribuyen al desarrollo de la gestión pública más eficiente y se centra en los resultados.

1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

La investigación se justifica metodológicamente mediante la adopción de un enfoque mixto, que combina el análisis documental del Decreto Supremo N° 003 – 2021 – IN con la recopilación de datos empíricos mediante observaciones y entrevistas. Este diseño permite un abordaje integral del problema, permitiendo identificar los factores normativos como operativos que influyen para otorgar las garantías personales.

El enfoque que se eligió va a asegurar una comprensión detallada del contexto y facilitará la formulación de estrategias prácticas, respaldadas por evidencias, para mejorar los procedimientos administrativos y reforzar la protección de los derechos fundamentales en la Subprefectura Provincial de Huánuco.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Una de las principales limitaciones de la investigación fue el acceso restringido a información oficial y a los casos específicos debido a la naturaleza confidencial que se da en las garantías personales, lo que puso la dificultad para la recopilación de los datos. Además, la posible falta de disposición de las autoridades para brindar información completa y la burocracia en el trámite de la institución. Asimismo, algunas personas solicitantes de las garantías personales temen participar por miedo o desconfianza en el sistema.

1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

El presente estudio de investigación es viable por lo siguiente:

Resoluciones Administrativas: Se han obtenido las resoluciones administrativas emitidas por el personal de la entidad, lo que permite realizar el análisis correspondiente sobre la solicitud y los resultados esperados de la investigación.

Participación de los Agraviados: Se ha considerado la participación de los agraviados, quienes forman parte de la muestra del estudio. A ellos se les aplicó una encuesta estructurada con una serie de preguntas diseñadas para recopilar datos relevantes sobre el tema de investigación. Lo que nos permitió tener resultados idóneos para la presente investigación.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL

González, (2020) quien desarrolló la investigación titulada: Las boletas de auxilio como medida de protección, en delitos de violencia intrafamiliar, sustentada en la Universidad Regional Autónoma de los Andes de Ecuador, para optar el título de Abogado de los Tribunales de la República, tiene como objetivo principal: Proponer una reforma legal en torno al artículo 558 del Código Orgánico Integral Penal, donde se tipifique el seguimiento desde la emisión de la medida de protección a cargo de autoridad competente; hasta la culminación del proceso judicial, con la finalidad de establecer la caducidad de las boletas de auxilio y evitar el uso indebido, usando como metodología de estudio el enfoque mixto; la tesista concluye: Nuestra legislación tiene un enfoque garantista, adaptándose a normas supranacionales e internacionales, destaca el compromiso estatal con la protección de los derechos, especialmente en la lucha contra la violencia intrafamiliar, mediante mecanismos para resguardar a las víctimas.

Alvarado y Romero (2018), en su tesis titulada: Factores que influyen en la no comparecencia de las mujeres, a la audiencia de trámite y/o seguimiento de medida de protección por violencia intrafamiliar, ante la Comisaría de Familia Bosa II, periodo 2018, sustentada en la Universidad La Gran Colombia, tesis para Optar el título de especialista en Derecho de Familia. Teniendo como objetivo general: Identificar los factores que influyen en la no comparecencia de las mujeres a audiencia de trámite de fallo y/o seguimiento de medida de protección por violencias intrafamiliar a su favor, establecidas en el artículo 17 de la Ley 1257 de 2008 y las consecuencias legales que conlleva su inasistencia, en la Comisaría de Familia Bosa II, periodo 2018, usando como

metodología de estudio el enfoque mixto, las tesisistas concluyen: Este proyecto de grado encuentra su motivación en las experiencias acumuladas a través del ejercicio de nuestras respectivas profesiones, las cuales nos llevaron a optar por la Especialización en Derecho de Familia. Desde las entidades públicas en las que desempeñamos nuestros trabajos y que tratamos directamente este tema, se da inicio a procesos de orientación dirigidos a mujeres que buscan apoyo ante diversas situaciones que impactan su vida cotidiana, así como su entorno social, cultural, personal y familiar.

Rodríguez, R. y Alarcón, R. (2021) en su artículo titulado: Violencia intrafamiliar y medidas de protección: Un análisis teórico y legislativo del régimen jurídico ecuatoriano, publicada en la Revista Polo del Conocimiento (Edición Número 67), Abogados y Docentes de la Maestría en Derecho Procesal Penal y Litigación Oral. Teniendo como objetivo general: analizar la violencia intrafamiliar y su impacto en la realidad ecuatoriana, utilizando como metodología de estudio el enfoque cualitativo, la tesisista concluye: La violencia intrafamiliar representa una problemática de gran relevancia social, ya que impacta directamente a la familia, considerada la base fundamental de la sociedad, y genera consecuencias graves. Cualquier acción u omisión que cause daño, ya sea físico, psicológico o sexual, a cualquier integrante del núcleo familiar debe ser denunciada. Es imperativo romper con el paradigma machista profundamente arraigado en la sociedad, que ha funcionado como un escudo para justificar actos violentos que vulneran la integridad y los derechos fundamentales.

2.1.2. A NIVEL NACIONAL

Pérez (2021), en su tesis titulada: La Gestión de Otorgamiento de Garantías Personales en la Subprefectura Distrital de La Victoria, Provincia de Chiclayo - año 2021. Sustentada en la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo, para optar el Título Profesional de Politóloga. Utilizando como objetivo general: Determinar los factores que limitan la gestión de otorgamiento de garantías personales en la Subprefectura

Distrital de la Victoria, provincia de Chiclayo - año 2021. se utilizó el método de estudio el enfoque cuantitativo, la tesista concluye: Como conclusión general de la investigación, se identificó que los factores que limitaron la gestión en el otorgamiento de garantías personales en la Subprefectura estuvieron relacionados con aspectos políticos, administrativos y personales, siendo clave el liderazgo ejercido por la autoridad representativa. En cuanto al primer objetivo específico, se concluyó que el 64% de los usuarios califican la Gestión Administrativa de la Subprefectura Distrital de La Victoria como buena, mientras que el 28% considera que es regular, y el 8% la considera pésima.

Rodríguez, D. (2021) en su tesis titulada: Ineficacia de la aplicación de las garantías personales otorgada por las subprefecturas y su afectación a los derechos de los ciudadanos del distrito de Cerro Colorado 2021. Sustentada en la Universidad César Vallejo, para optar el Título Profesional de Abogado. Teniendo como objetivo general: Determinar la relación entre la aplicación ineficaz de las G.P. otorgada por la subprefectura y su afectación a los derechos de los ciudadanos del distrito de Cerro Colorado 2021, utilizando como metodología de estudio el enfoque cuantitativo, el tesista concluye: Se concluye que el coeficiente Rho de Spearman es 0.670, lo que indica que existe una relación positiva moderada entre las variables analizadas. Además, el nivel de significancia obtenido es 0.001, siendo menor a 0.050, lo cual confirma la existencia de una relación estadísticamente significativa. Por lo tanto, se puede afirmar que hay una conexión significativa entre la ineficacia en la aplicación de las garantías por parte del subprefecto y la afectación a los derechos de los ciudadanos del distrito.

Pichilingue (2020), en su tesis titulada: El debido procedimiento y su influencia en el otorgamiento de garantías personales de la Subprefectura Provincial de Lima - 2018, sustentada en la Universidad Norbert Wiener del Perú, para optar el título profesional de Abogada. Teniendo como objetivo general: Determinar en qué medida el debido procedimiento influye en el otorgamiento de garantías personales de la

subprefectura provincial de Lima, 2017-2018, usando como metodología de estudio el enfoque cuantitativo, la tesista concluye: El resultado obtenido muestra un coeficiente de compensación de 0,87, lo que indica una relación positiva muy fuerte entre las dimensiones propuestas. Como consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. Además, se obtuvo un valor de Rho de Spearman de 0,88, lo que también refleja una relación positiva muy alta. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación, que plantea que es necesaria una propuesta para reducir la transgresión del derecho de defensa en las audiencias de la Subprefectura Provincial de Lima.

2.1.3. A NIVEL LOCAL

Alvarado (2020), en su tesis titulada: Las fichas de valoración de riesgo y su incidencia en el otorgamiento de las medidas de protección Huánuco, 2020, sustentada en la Universidad de Huánuco - Perú, para optar el título profesional de Abogado. Teniendo como objetivo general: Analizar en qué medida las fichas de valoración de riesgo inciden en el otorgamiento de medidas de protección, usando como metodología de estudio el enfoque cuantitativo, la tesista concluye: Las fichas de valoración de riesgo inciden en gran medida en el otorgamiento de medidas de protección a favor de las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar; en tanto que, conforme se demostró en un cien por ciento estas se practican a las víctimas a las cuales se les otorgó las medidas antes mencionadas. El nivel de riesgo para el otorgamiento de medidas de protección es el severo, en sus dos niveles: severo 1 o severo 2; puesto que está presente en un cincuenta y nueve por ciento en las fichas de valoración de riesgo de expedientes judiciales en las que se resolvió otorgar medidas.

Guevara (2019), en su tesis titulada: Factores de las deficiencias en el otorgamiento de las garantías personales en la Prefectura de Lima, 2018 - 2019, sustentada en la Universidad de Huánuco - Perú, para optar el título profesional de Abogado. Teniendo como objetivo general:

Identificar los factores que permiten las deficiencias de las Autoridades Políticas, que tienen la encomiable labor de investigar y otorgar Garantías Personales a los recurrentes y darles la debida importancia que el caso amerita, en la Prefectura de Lima, 2018-2019, usando como metodología de estudio el enfoque cuantitativo, la tesista concluye: Que, de las deficiencias encontradas en la presente investigación referente a la excesiva demora en la investigación y otorgamiento de Garantías personales un 86 % representa al género femenino y el 18% al género masculino quienes respondieron que existe demora en el otorgamiento de las mismas.

Yumpe (2018), en su tesis titulada: Otorgamiento de medidas de protección en casos de violencia familiar, Primer Juzgado de Familia de Huánuco, sustentada en la Universidad de Huánuco - Perú, para optar el título profesional de Abogado. Teniendo como objetivo general: Determinar las razones del porque no se llega a otorgar las medidas de protección en los delitos de violencia familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Huánuco, 2018, usando como metodología de estudio el enfoque cualitativo, la tesista concluye: Se ha concluido en las denuncias interpuestas por las víctimas del delito contra las mujeres y los integrantes del grupo, no se llega a otorgar las medidas de protección porque el Juzgado dentro de los actuados del expediente solo cuenta con la denuncia de la presunta víctima, siendo insuficiente para el otorgamiento de dicha medida.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. FACTORES EN EL DECRETO SUPREMO N° 003 – 2021 - IN

Según García (2019), el Decreto Supremo N° 003-2021-IN establece un marco normativo destinado a regular la gestión de espacios públicos, enfocándose principalmente en controlar ocupaciones informales y fortalecer el orden y la seguridad en zonas urbanas. Este marco legal también se ocupa de la formalización de la tenencia de terrenos y establece mecanismos de coordinación entre instituciones,

diseñados para prevenir conflictos sociales y asegurar una intervención respetuosa por parte de las fuerzas del orden.

Martínez (2019) añade que el Decreto destaca la importancia de salvaguardar los derechos fundamentales de las personas afectadas, fomentando intervenciones que sean proporcionales y que respeten el debido proceso. Además, se establecen directrices claras sobre la notificación de procedimientos y plazos con el objetivo de prevenir.

2.2.1.1. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

De acuerdo con Hernández (2022), el cumplimiento normativo requiere seguir rigurosamente los procedimientos establecidos para abordar las ocupaciones informales, garantizando la protección de los derechos humanos en cada intervención. Para lograrlo, es esencial una coordinación efectiva entre las diversas entidades estatales, así como una supervisión constante que asegure el respeto a los principios de legalidad y proporcionalidad.

a. Incumplimiento de plazos: Para Mayhua (2018) puede estar relacionado con diversos factores administrativos, operativos y estructurales. Los principales aspectos que deben considerarse son:

Falta de planificación: No se establecen cronogramas claros o realistas para cumplir las tareas asignadas.

Deficiencia de recursos: Insuficiencia de personal, tecnología o financiamiento necesario para cumplir con los plazos.

Burocracia excesiva: Procedimientos largos y complejos que dificultan la ejecución en tiempo oportuno.

Descoordinación interinstitucional: Falta de comunicación efectiva entre las entidades involucradas.

Crisis externas: Situaciones de emergencia (como desastres naturales, crisis económicas o pandemias) que afectan la ejecución de los plazos.

- b. Responsabilidad administrativa:** Según Ledesma (2015) es la obligación de los funcionarios y servidores públicos de responder por sus actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones, cuando estas contravienen normas legales, principios éticos o procedimientos administrativos. En el marco del Decreto Supremo N° 003 – 2021 – IN, la responsabilidad administrativa cumple una función para garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas:

Sujeto responsable: Funcionarios. Servidores públicos u otros agentes que actúan en el marco de la administración pública.

Hecho generador: Acción u omisión que vulnera normas, procedimientos o principios legales.

Norma vulnerada: Disposición específica que regula la conducta o la función afectada.

Consecuencias derivadas: Perjuicio a la administración pública, ciudadanos o terceros.

- c. Supervisión y sanciones:** Para Mendoza (2020) son mecanismos esenciales para asegurar el cumplimiento de las normas y la responsabilidad en la gestión pública. La supervisión permite verificar que los funcionarios actúen conforme a los procedimientos y plazos, como los del Decreto Supremo N° 003-2021-IN. Ante incumplimientos, se aplican sanciones proporcionales, como amonestaciones o destituciones. En conjunto, estos mecanismos fortalecen la transparencia, la eficiencia institucional y la confianza ciudadana.

2.2.1.2. ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL

Para López y Sánchez (2021) coinciden en que la eficiencia de una gestión pública no solo depende del cumplimiento normativo, sino también de la calidad de la supervisión administrativa y funcional. Mientras que la primera evalúa el respeto a los procedimientos legales, la segunda analiza la efectividad de las acciones emprendidas para alcanzar los objetivos institucionales. Ambas se complementan y junto con las sanciones adecuadas ante infracciones, fortalecen la responsabilidad, previenen malas prácticas y mejoran el desempeño institucional.

Castillo y Ruíz (2021) sostienen que la carencia de personal capacitado y los procedimientos excesivamente burocráticos representan obstáculos significativos para el correcto funcionamiento de las instituciones. Estas formas de responsabilidad deben estar respaldadas por mecanismos de supervisión que identifiquen errores o irregularidades, así como por sanciones que corrijan las faltas, fomentando así una gestión pública basada en la transparencia y el compromiso.

- a. **Falta de personal capacitado:** Según Vílchez (2017) la falta de formación especializada en los servidores públicos incrementa los errores y demoras administrativas, afectando la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía. En el contexto del Decreto Supremo N° 003-2021-IN, esta insuficiencia dificulta una adecuada implementación de sus disposiciones, esto a su vez afectaría de forma negativa la calidad del servicio y la percepción de confianza que tiene la ciudadanía.
- b. **Procedimientos burocráticos:** Para Huamán (2020) se pueden considerar un conjunto de normas y directrices que

orientan la gestión, planificación y ejecución de políticas y proyectos:

- **Demoras en la toma de decisiones:** Los procedimientos burocráticos al ser demasiado formales o complicados, pueden generar retrasos tanto en la implementación de acciones como en el proceso de tomar decisiones.
 - **Exceso de trámites y requisitos:** La burocracia puede involucrar una serie de procedimientos y requisitos administrativos.
 - **Rigidez en la gestión:** La burocracia puede ser en ocasiones excesivamente rígido, lo que dificulta la capacidad de respuesta.
 - **Falta de flexibilidad:** En ciertas circunstancias la rigidez de los procesos burocráticos puede impedir la implementación de medidas innovadoras.
 - **Reducción de la eficiencia:** El exceso de trámites y la repetición de responsabilidades entre entidades puede disminuir la eficacia de la administración.
- c. **Insuficiencia de recursos logísticos:** Según Ordinola (2020) se destaca que la escasez de recursos logísticos restringe de manera **significativa** la capacidad operativa de la subprefectura, lo que repercute en su habilidad para implementar eficazmente las disposiciones del Decreto supremo N° 003-2021-IN. En el contexto de este decreto, la carencia de medios logísticos adecuados puede dificultar la supervisión, el control y el cumplimiento de los plazos establecidos, comprometiendo así el logro de las metas institucionales y el bienestar de la ciudadanía.

2.2.1.3. FACTOR POLÍTICO

Para Torres y Díaz (2018) el factor político tiene un impacto directo en la asignación de recursos, el diseño de políticas públicas y la priorización de ciertas acciones. Conflictos entre actores políticos, cambios de gobierno y la intervención de intereses partidarios pueden obstaculizar la implementación efectiva de normativas, especialmente cuando los objetivos institucionales se ven subordinados a intereses políticos. Para mitigar estos efectos, es fundamental promover una gestión pública que ponga énfasis en la transparencia y la cooperación entre las distintas instituciones.

Para Hernández (2021) la influencia de factores políticos puede modificar la distribución de recursos y alterar las prioridades institucionales, afectando la continuidad de proyectos relevantes. Asimismo, la falta de acuerdo entre fuerzas políticas puede retrasar decisiones clave. Para enfrentar este desafío, se requiere de una gobernanza transparente que fomente la unión y priorice el bien común por encima de los intereses partidarios.

- a. **Estabilidad institucional:** Según Arciniega (2020) en el contexto de la seguridad ciudadana, las instituciones estables garantizan que las estrategias y acciones diseñadas se mantengan en ejecución y logren los resultados esperados:
 - **Continuidad en la toma de decisiones:** Las instituciones deben ser capaces de tomar decisiones que contemplen una visión a largo plazo, asegurando al mismo tiempo la continuidad de sus procesos administrativos y de seguridad.
 - **Manejo adecuado de recursos:** La estabilidad institucional está vinculada con el uso eficiente y transparente de los recursos, tanto financieros como humanos.

- **Fortalecimiento de la estructura organizativa:** Para mantener la estabilidad, las instituciones deben contar con una estructura organizativa sólida.
 - **Autonomía e independencia:** Es fundamental que las instituciones cuenten con autonomía e independencia, evitando cualquier tipo de injerencia externa.
- b. Influencia política para el cargo:** Según Jiménez (2020) la designación de personas no calificadas para ocupar cargos puede afectar gravemente el desempeño de la institución, ya que limita el alcance de los objetivos propuestos. En el marco del Decreto Supremo, esta influencia puede distorsionar la correcta aplicación de la normativa, favoreciendo la aparición de conflictos de interés, la falta de objetividad y decisiones que responden a intereses políticos en lugar de al bienestar público. Para prevenir esta situación, es fundamental implementar procesos de selección que sean meritocráticos, transparentes y respaldados por mecanismos de control que aseguren la idoneidad y la conducta ética de los funcionarios.
- c. Descoordinación entre las instituciones:** Para Ledesma (2015) la falta de comunicación en el trabajo colaborativo entre las entidades responsables de diversas áreas puede dar lugar a vacíos operativos, conflictos de competencias y desalineación en los objetivos. Esta descoordinación puede interferir en el cumplimiento de plazos y en la implementación efectiva de las medidas, lo que a su vez impacta negativamente en la eficiencia de la gestión, el uso adecuado de los recursos y la capacidad de respuesta ante situaciones urgentes. Por lo tanto, es fundamental establecer mecanismos claros de articulación.

2.2.2. OTORGAMIENTO DE LAS GARANTÍAS PERSONALES EN LA SUBPREFECTURA

Para Chávez (2021) es un procedimiento administrativo diseñado para proteger la vida, la integridad física y la seguridad de las personas que se encuentran expuestas a riesgos o amenazas. Regulada por normativas como el Decreto Supremo N° 003-2021-IN, esta estrategia tiene un enfoque preventivo y tiene como objetivo ofrecer una respuesta ágil ante situaciones que podrían dar lugar a actos de violencia.

Según García (2019) la Subprefectura, como autoridad competente, tiene la responsabilidad de analizar las solicitudes de garantías personales y determinar su viabilidad. Este análisis se basa en la verificación de los hechos presentados y en la evaluación de las pruebas aportadas. Sin embargo, este proceso puede enfrentar diversas limitaciones, tales como la falta de personal especializado, la insuficiencia de recursos logísticos o la falta de coordinación efectiva con entidades como la Policía Nacional o el Ministerio Público.

2.2.2.1. PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

Según Guerra (2018) Se busca lograr un equilibrio entre las acciones que garantizan el orden y la seguridad, y el respeto absoluto por los derechos humanos de todos los ciudadanos, incluyendo a los grupos más vulnerables:

Prevención de violaciones de derechos: Es esencial que las autoridades reciban una formación adecuada en derechos humanos, esto les permitirá evitar abusos y garantizar que sus acciones sean siempre justificadas.

Control del uso de la fuerza: Las intervenciones deben alinearse con los principios de necesidad, proporcionalidad y legalidad.

Evaluación del impacto social: Las políticas deben incluir mecanismos que garanticen el respeto a los derechos humanos.

Acceso a mecanismos de denuncia: Es fundamental establecer canales accesibles y eficaces que faciliten a las personas la denuncia de posibles violaciones a sus derechos.

- a. **Derecho a la vida:** Según Hernández (2021) El derecho a la vida es un principio fundamental, especialmente cuando se trata de implementar medidas que protejan a las personas en situaciones de riesgo. Es imperativo que el Estado actúe de manera eficaz para resguardar este derecho, protegiendo a las víctimas y sancionando a aquellos que amenacen la vida humana. Además, este derecho trasciende la mera protección contra amenazas directas; también implica la necesidad de garantizar condiciones básicas para una vida digna, que incluyen seguridad, justicia y acceso a recursos esenciales.
- b. **Derecho a la seguridad personal:** Para Martínez (2019) El Estado a de garantizar un entorno seguro para sus ciudadanos, prevenir delitos y actos de violencia, y proteger a todas las personas de abusos de poder:
 - **Protección equilibrada:** Las medidas de seguridad deben centrarse en salvaguardar a la población, sin caer en acciones contrarias a la norma.
 - **Prevención de la criminalidad:** Debe promover estrategias eficaces de prevención del delito, con especial atención a las áreas vulnerables.
 - **Capacitación del personal:** Deben recibir capacitación en derechos humanos y protocolos adecuados a fin de prevenir abusos.
 - **Enfoque en poblaciones vulnerables:** Es fundamental asegurar la protección de aquellos grupos vulnerables, como los niños, las mujeres, los adultos mayores y las comunidades marginadas.

- **Transparencia y rendición de cuentas:** Las acciones de seguridad deben ser supervisadas a través de mecanismos de control que garanticen que las autoridades actúen de acuerdo con la ley.

- c. **Derecho a la integridad física:** Para Vílchez (2017) esto significa que nadie debe ser sometido a ningún tipo de violencia, ya sea física o psicológica, en ninguna circunstancia, incluso durante intervenciones de seguridad o procesos judiciales. Garantiza la dignidad humana y obliga a los Estados a prevenir, investigar y sancionar cualquier forma de maltrato, asegurando además atención y reparación a las víctimas.

Para Arciniega (2020) Se requiere que el Estado actúe de manera ágil y efectiva para prevenir cualquier perjuicio a quienes se encuentran en situaciones de riesgo. Esto implica la adopción de medidas de protección adecuadas, especialmente dirigidas a las poblaciones más vulnerables, y la colaboración con instituciones como la Policía Nacional. Asegurar este derecho es fundamental para garantizar condiciones de vida dignas, alejadas de la violencia y las amenazas.

2.2.2.2. MEDIDAS PREVENTIVAS

Para Delgado (2020) estas acciones abarcan desde la emisión de órdenes de protección y la restricción del contacto entre la víctima y el agresor, hasta el seguimiento de situaciones potencialmente peligrosas y la colaboración con la Policía Nacional para asegurar la seguridad. Asimismo, se fomentan mecanismos de diálogo y mediación que contribuyan a reducir las tensiones. Todas estas medidas tienen como objetivo no solo proteger a las personas en riesgo, sino también promover una cultura de prevención y la resolución pacífica de conflictos.

- a. **Orden de alejamiento:** Para Mendoza (2020) Se establece como una medida de protección para aquellas personas que se encuentran en situaciones de amenaza o violencia, particularmente en contextos de violencia familiar. La autoridad competente, tras analizar las pruebas presentadas, puede disponer que el presunto agresor mantenga distancia de la víctima en lugares clave como su domicilio, trabajo o centro educativo. Esta medida, de obligatorio cumplimiento, está sujeta a supervisión por parte de las autoridades, sobre todo en casos donde exista un peligro inmediato para la integridad de la persona protegida.

- b. **Protección policial:** Según Pérez (2021) la protección policial se activa cuando se considera que la vida o integridad de una persona está en peligro debido a situaciones de violencia, acoso, amenazas o conflictos graves. La policía puede intervenir proporcionando escoltas, patrullajes, vigilancias o intervenciones inmediatas para prevenir cualquier acto de violencia, además, la protección policial puede extenderse a otros aspectos como la seguridad en el hogar de la persona afectada o en sus desplazamientos, especialmente si hay una orden de alejamiento o restricciones legales contra el agresor. La coordinación entre la Subprefectura y las fuerzas de seguridad es clave para asegurar que las medidas preventivas sean implementadas de manera adecuada y oportuna.

- c. **Refugio seguro:** Para Rodríguez (2021) es una medida de protección esencial que garantiza un entorno protegido para personas que se encuentran en situaciones de riesgo, como víctimas de violencia, desplazados forzosos, personas en riesgo de persecución o aquellas que necesitan protección ante amenazas a su integridad física o psicológica:

- **Alojo temporal:** Un refugio seguro debe proporcionar a las víctimas de violencia (como mujeres, niños y personas en riesgo) un lugar seguro donde puedan permanecer temporalmente.
- **Protección integral:** El refugio debe ofrecer no solo un entorno seguro, sino también una atención integral que incluya asesoría legal, apoyo psicológico y acompañamiento social.
- **Confidencialidad:** Es fundamental garantizar la confidencialidad de las víctimas, protegiéndolas no solo de la violencia física, sino también de posibles represalias que pudieran enfrentar.
- **Entorno seguro:** Además de proteger la integridad física, los refugios deben ofrecer un entorno que garantice la seguridad emocional.

2.2.2.3. MEDIDAS DE RESTRICCIÓN

Según Uceda (2021) las medidas de restricción son decisiones legales o administrativas que tienen como objetivo prevenir daños al limitar ciertas conductas o libertades del presunto agresor, especialmente en situaciones de violencia o amenazas. En el ámbito de la subprefectura, estas medidas pueden abarcar órdenes de alejamiento, prohibiciones de contacto o la restricción de acceso a lugares relacionados con la víctima.

Para Mendoza (2020) estas medidas son fundamentales para prevenir la escalada del peligro, ya que ofrecen una protección inmediata a las personas afectadas y ayudan a crear un entorno seguro mientras se maneja el conflicto a través del sistema judicial. Su efectividad radica en que se implementen de manera ágil, se supervisen adecuadamente y exista una coordinación efectiva con

entidades como la Policía Nacional para garantizar su cumplimiento.

- a) Restricciones de comunicación:** Para Ledesma (2015) estas restricciones buscan salvaguardar derechos esenciales como la seguridad, la integridad y la garantía en un proceso:

Orden de restricción de contacto: En situaciones de violencia, acoso o amenaza, los jueces pueden ordenar restricciones que prohíban el contacto ya sea directo o indirecto entre el agresor y la víctima.

Prohibición de comunicación entre acusados: En investigaciones penales, los jueces pueden prohibir la comunicación entre imputados y testigos para prevenir la manipulación de pruebas o intimidación.

Silencio procesal: en algunos procesos judiciales se puede imponer un silencio procesal o la prohibición de difundir información para evitar el prejuizgamiento y proteger la dignidad de los implicados.

- b) Suspensión de visita a los hijos:** Para López y Sánchez (2021) es una medida acautelar que protege a menores en riesgo por la parte de unos de los padres, especialmente en casos de violencia doméstica o conflictos graves. Esta medida está diseñada para proteger a los niños de posibles daños durante el tiempo que dure el proceso judicial o hasta que se determine una solución definitiva que garantice su seguridad y bienestar. Esta medida, aunque temporal, busca priorizar el derecho del menor a vivir en un ambiente libre de violencia, asegurando que cualquier contacto con el progenitor sea seguro y no represente un riesgo para su desarrollo.

- c) **Restricciones de tenencia de armas:** Para Guevara (2019) las restricciones de tenencia de armas se aplican cuando se considera que la posesión de armas por parte de una persona podría aumentar el riesgo de violencia o agresión, especialmente en casos de violencia de género, amenazas o conflictos familiares. Este tipo de medida tiene como objetivo reducir la posibilidad de que un agresor utilice un arma para intimidar, agredir o incluso matar a la víctima. La aplicación de estas restricciones es esencial para prevenir situaciones de violencia grave y proteger la vida e integridad física de las personas involucradas en situaciones de riesgo.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

Factores: Elementos o condiciones que influyen en un proceso o resultado específico. En este caso, se refiere a los aspectos que inciden en la aplicación del Decreto Supremo N° 003-2021-IN para el otorgamiento de garantías personales.

Decreto Supremo N° 003-2021-IN: Norma jurídica emitida por el Poder Ejecutivo con rango de decreto supremo, que regula el procedimiento para el otorgamiento de garantías personales en determinados casos dentro de la jurisdicción nacional.

Otorgamiento: Acción de conceder, aprobar o permitir algo. En este contexto, se refiere al proceso administrativo mediante el cual se conceden las garantías personales a quienes las solicitan.

Garantías Personales: Medidas de protección otorgadas por el Estado para salvaguardar la vida, la integridad y los derechos fundamentales de las personas en situaciones de riesgo, amenaza o vulnerabilidad.

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

HG. Los factores normativos, administrativos y sociales del Decreto Supremo N° 003-2021-IN influyen significativamente en el otorgamiento de garantías personales por parte de la Subprefectura Provincial de Huánuco, 2021

Ho1. Los factores normativos, administrativos y sociales del Decreto Supremo N° 003-2021-IN, no influyen significativamente en el otorgamiento de garantías personales por parte de la Subprefectura Provincial de Huánuco, 2021

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICO

He1 Los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN influyen en la garantía de la protección de los derechos humanos en los procedimientos administrativos relacionados con las garantías personales

Ho1. Los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN, no influyen en la garantía de la protección de los derechos humanos en los procedimientos administrativos relacionados con las garantías personales

He2 Los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN inciden de manera significativa en la implementación de medidas preventivas, contribuyendo a garantizar la seguridad y el orden público mediante directrices claras y mecanismos efectivos.

Ho2. Los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN, no inciden de manera significativa en la implementación de medidas preventivas, contribuyendo a garantizar la seguridad y el orden público mediante directrices claras y mecanismos efectivos.

He3 Los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN determinan la aplicación de medidas de restricción en el marco de la protección, asegurando su adecuación a los principios de proporcionalidad, legalidad y respeto a los derechos fundamentales

Ho3. Los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN, no determinan la aplicación de medidas de restricción en el marco de la protección, asegurando su adecuación a los principios de proporcionalidad, legalidad y respeto a los derechos fundamentales

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Factores en el Decreto Supremo N° 003 - 2021 - IN

2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Otorgamiento de las garantías personales en la Subprefectura Provincial.

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos
Variable Independiente Factores en el Decreto Supremo N° 003 - 2021 - IN	Factor normativo	<ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento de plazos - Responsabilidad administrativa - Supervisión y sanciones 	Técnica: Encuesta Análisis documental
	Factor administrativo	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de personal capacitado - Procedimientos burocráticos - Insuficiencia de recursos logísticos 	Instrumento: Cuestionario Análisis documental
	Factor Social	<ul style="list-style-type: none"> - Estabilidad institucional - Influencia política para el cargo - Descoordinación entre las instituciones 	
Variable Dependiente	Protección a los derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la vida - Derecho a la seguridad personal - Derecho a la integridad física 	Técnica: Encuesta

Otorgamiento de las garantías personales en la Subprefectura Provincial.	Medidas preventivas	<ul style="list-style-type: none"> - Orden de alejamiento. - Protección policial. - Refugio seguro 	<p>Análisis documental</p> <p>Instrumento:</p> <p>Questionario</p>
	Medidas de restricción	<ul style="list-style-type: none"> - Restricciones de comunicación. - Suspensión de visitas a los hijos. - Restricciones de tenencia de armas 	<p>Análisis documental</p>

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Por el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones metodológicas de una investigación **aplicada**, trabaja sobre realidades de hechos. Sampieri, R. H. y Mendoza (2018).

Según Hernández Sampieri (2014), es **investigación aplicada** porque el presente trabajo de investigación se enfoca en resolver problemas prácticos y concretos, con el objetivo de generar conocimiento que pueda ser utilizado para mejorar situaciones o procesos en un contexto específico.

3.1.1. ENFOQUE

El presente trabajo reúne las condiciones de un **enfoque mixto** esta investigación implica combinar métodos cuantitativos y cualitativos para abordar un problema de investigación de manera más integral. En ese sentido (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018). **El enfoque mixto** permite adaptarse a las necesidades de la investigación y ajustar el diseño según sea necesario (Creswell, 2014).

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

Según Bunge (1969) el **nivel descriptivo** se enfoca en la recolección metódica de datos empíricos, creando categorías y definiendo terminologías que faciliten la comprensión de la realidad bajo análisis. En el presente estudio se describe el contenido normativo, los procedimientos administrativos relacionados y las condiciones en que se conceden las garantías personales. La información empírica se obtiene mediante documentos oficiales, entrevistas y encuestas que permite organizar y sistematizar los datos sobre su implementación, así como identificar las dificultades y limitaciones en su aplicación.

3.1.3. DISEÑO

Según Fernández (1993), el diseño **no experimental-transversal** se caracteriza por la observación y análisis de variables sin manipulación, en un solo momento del tiempo, con el fin de describir fenómenos o analizar relaciones entre variables en un contexto específico. En el presente estudio este diseño se aplicará mediante la recopilación y análisis de datos normativos y administrativos en un periodo definido, permitiendo describir los procedimientos, identificar factores influyentes y evaluar su impacto sin modificar las condiciones en que se desarrolla el fenómeno estudiado.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Según Creswell (2014), la población se refiere al conjunto de individuos o elementos que comparten características similares y que son objeto de estudio (p. 142).

En esta investigación, la población estará conformada por:

- 80 solicitantes de garantía personal por violencia física y psicológica.

3.2.2. MUESTRA

Según Creswell (2014), la muestra es un subconjunto representativo de la población que se selecciona para participar en el estudio (p. 145).

**En esta investigación, la muestra estará conformada por:
Contando con la participación de:**

- 20 solicitantes de garantía personal por violencia física y psicológica.

➤ **Criterios de inclusión:**

- Solicitantes de garantía personal por violencia física y psicológica que hayan presentado su solicitud en la Subprefectura Provincial de Huánuco durante el año 2021.
- Solicitantes que hayan sido víctimas de violencia física y psicológica en el contexto de la relación familiar o de pareja.
- Solicitantes que estén dispuestos a participar en la investigación y proporcionar información sobre su experiencia con el proceso de otorgamiento de garantías personales.

➤ **Criterios de exclusión:**

- Solicitantes que no hayan presentado su solicitud en la Subprefectura Provincial de Huánuco durante el año 2021.
- Solicitantes que hayan sido víctimas de otros tipos de violencia (por ejemplo, violencia económica o emocional) que no sean específicamente física o psicológica.
- Solicitantes que no estén dispuestos a participar en la investigación o que no puedan proporcionar información sobre su experiencia con el proceso de otorgamiento de garantías personales debido a limitaciones físicas o mentales.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. TÉCNICAS

a) Observación Directa.

Al respecto Ñaupás, H. (2013), nos dice: Es aquella que se establece entre el investigador y el objeto investigado. Es el contacto directo entre el investigador y el objeto-problema, esta técnica se aplicará para conocer la valoración de la prueba testimonial en los delitos de tocamientos indebidos de menor de 14 años en la Corte Superior de Justicia de Huánuco – 2023.

b) Análisis documental o análisis de contenido:

De la misma manera Ñaupas, H. (2013), nos dice que: Es la técnica más difundida para investigar, el contenido, el mensaje, las ideas contenidos en las comunicaciones de masas, ya sea de periódicos, revistas, discursos, propaganda, etc., esta técnica lo aplicaremos para el análisis documental, a partir de las **Fuentes primarias**, en materia de Tenencia y Reconvención en la vía del proceso único **y fuentes secundarias**: que comprende los documentos que determinarán la revisión de literatura que serán consignados en el marco teórico – conceptual y teórico jurídico.

c) Encuesta.

Es la técnica destinada a obtener datos de la muestra cuyas opiniones interesan al investigador. Para ello, se utilizará un listado de preguntas escritas (cuestionario) que se entregarán a los sujetos que constituyen la muestra, a fin de que las contesten.

d) Uso de la encuesta

La encuesta se utilizó para recopilar datos primarios sobre las experiencias de solicitantes de garantía personal por violencia física y psicológica en la Subprefectura Provincial de Huánuco. Esto permitió obtener información directa y precisa sobre sus percepciones y experiencias con el proceso de otorgamiento de garantías personales.

e) Ventajas

Recopilación de datos primarios

Flexibilidad y adaptabilidad en el diseño de la encuesta

Anonimato y confidencialidad para respuestas honestas

Eficiencia en la recopilación de datos

3.3.2. INSTRUMENTOS

Los instrumentos que se utilizaron en la investigación:

Cuestionario.

Hernández, Roberto (2004). Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables. Es el instrumento más utilizado para recolectar los datos de la población maestra cuyas opiniones interesarán al investigador. Para ello, se utilizará un listado de preguntas escritas (cuestionario) que se entregarán a los integrantes de la población muestral, a fin de que las contesten.

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Para el procesamiento y análisis de la información se realiza un análisis estadístico descriptivo, técnica que permitió analizar los datos numéricos relacionados con la accesibilidad y viabilidad de obtener información como las solicitudes para obtener la garantía personal y las resoluciones.

Estadística descriptiva: En caso de recopilar datos cuantitativos (por ejemplo, número de garantías otorgadas, tiempo de respuesta, factores más frecuentes que influyen en la concesión). Se pueden emplear medidas como frecuencias, porcentajes y promedios.

Análisis de contenido: Si se realizan entrevistas o encuestas abiertas a funcionarios o beneficiarios, se podría emplear esta técnica para identificar patrones, opiniones y factores clave que inciden en el otorgamiento de las garantías personales.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

Tabla 1

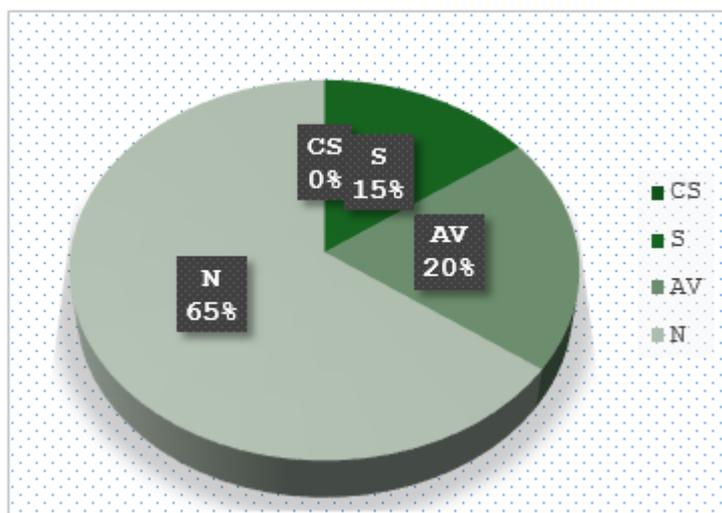
Resultados de la pregunta 1

1. ¿Considera que el Decreto Supremo N° 003 - 2021 - IN se cumple en la práctica en su totalidad?

Marque la respuesta correcta con una (X)	Siempre		Casi siempre		A veces		Nunca		TOTAL	
	f	%	F	%	f	%	f	%	f	%
Solicitantes			3	15	4	20	13	65	20	100
Total			3	15	4	20	13	65	20	100

Gráfico 1

Resultados de la pregunta 1



Interpretación:

Los resultados reflejan que la mayoría de los solicitantes (65%) considera que el Decreto Supremo N° 003 - 2021 - IN nunca se cumple en su totalidad, mientras que un 20% señala que se cumple a veces y solo un 15% opina que siempre se aplica correctamente, sin registros en la opción siempre. Estos datos evidencian una percepción generalizada de incumplimiento o deficiencias en la aplicación del decreto en la Sub Prefectura Provincial de Huánuco, lo que podría estar relacionado con factores administrativos, falta

de recursos o debilidad institucional, afectando la confianza en el otorgamiento de garantías personales.

Tabla 2

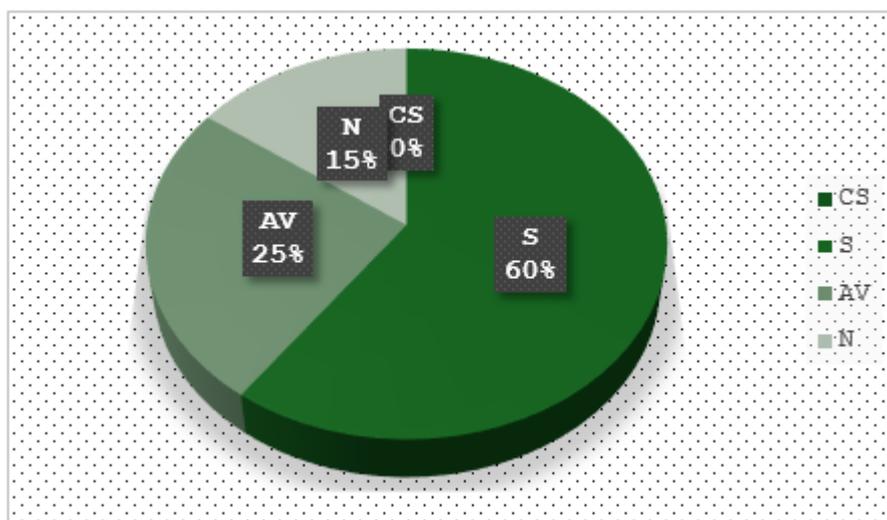
Resultados de la pregunta 2

2. ¿Cree usted que el incumplimiento de plazos afecta las garantías personales protegidas por el Decreto?

Marque la respuesta correcta con una (X)	Siempre		Casi siempre		A veces		Nunca		TOTAL	
	f	%	F	%	f	%	f	%	F	%
Solicitantes	12	60			5	25	3	15	20	100
Total	12	60			5	25	3	15	20	100

Gráfico 2

Resultados de la pregunta 2



Interpretación:

Los resultados revelan que el 60% de los solicitantes opina que el incumplimiento de plazos afecta siempre las garantías personales protegidas por el Decreto Supremo N° 003-2021-IN. Por su parte, un 25% considera que esto sucede a veces, mientras que un 15% piensa que ocurre nunca. Estos datos evidencian que las demoras en los procedimientos administrativos tienen un impacto negativo en la efectividad del decreto, generando incertidumbre y posibles vulneraciones en la defensa de las garantías personales en la Subprefectura Provincial de Huánuco. Esto subraya la importancia de analizar los factores que contribuyen a estos retrasos y su efecto en los derechos de los solicitantes.

Tabla 3

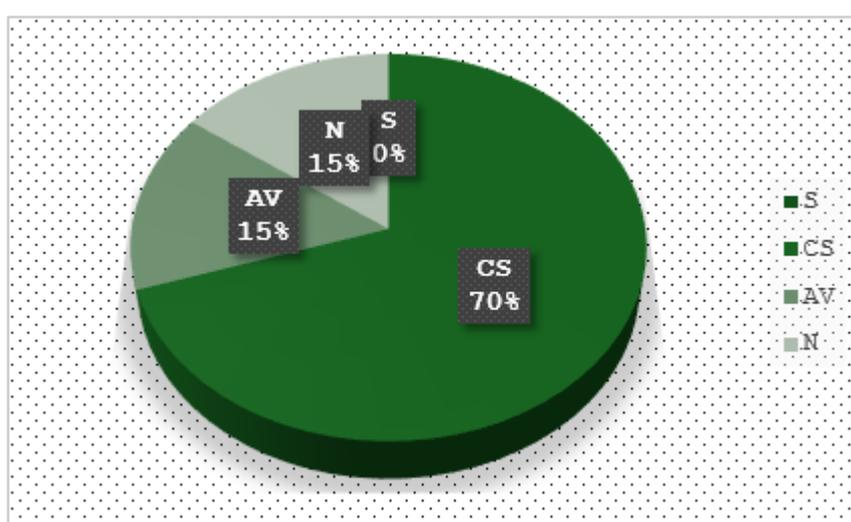
Resultados de la pregunta 3

3. ¿Considera usted que las garantías personales son afectadas por trámites excesivamente burocráticos?

Marque la respuesta correcta con una (X)	Siempre		Casi siempre		A veces		Nunca		TOTAL	
	f	%	F	%	f	%	f	%	F	%
Solicitantes			14	70	3	15	3	15	20	100
Total			14	70	3	15	3	15	20	100

Gráfico 3

Resultados de la pregunta 3



Interpretación:

Los resultados muestran que el 70% de los solicitantes considera que los trámites excesivamente burocráticos afectan constantemente las garantías personales. Por otro lado, un 15% opina que esto ocurre a veces, mientras que otro 15% ve que sucede en ocasiones oh nunca. Estos datos evidencian una percepción generalizada de que la burocracia constituye un obstáculo significativo para la implementación del Decreto Supremo N° 003 - 2021 - IN en la Subprefectura Provincial de Huánuco. Esta situación podría retrasar o complicar el acceso oportuno a las garantías personales, lo que a su vez afecta la confianza en la eficiencia del proceso y en la protección de los derechos de los solicitantes.

Tabla 4

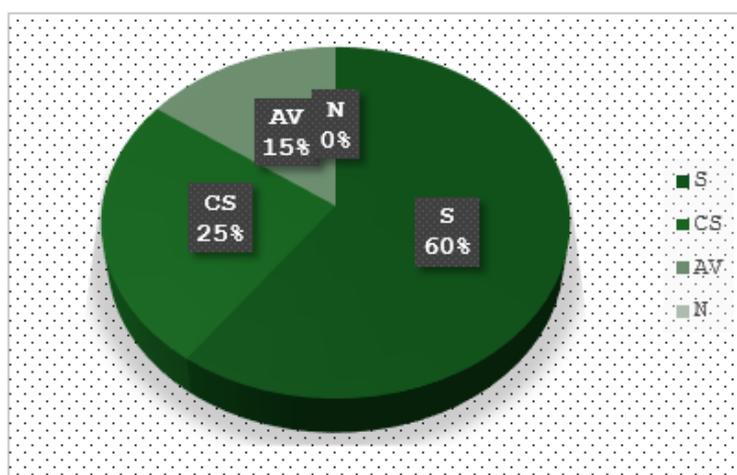
Resultados de la pregunta 4

4. ¿Cree usted que es prioritario aumentar los recursos logísticos para mejorar el cumplimiento del Decreto?

Marque la respuesta correcta con una (X)	Siempre		Casi siempre		A veces		Nunca		TOTAL	
	f	%	F	%	f	%	f	%	F	%
Solicitantes	12	60	5	25	3	15			20	100
Total	12	60	5	25	3	15			20	100

Gráfico 4

Resultados de la pregunta 4



Interpretación:

Los resultados reflejan que el 60% de los solicitantes considera que siempre es prioritario aumentar los recursos logísticos para mejorar el cumplimiento del Decreto Supremo N° 003 - 2021 - IN, mientras que un 25% opina que esto es casi siempre necesario y un 15% cree que ocurre a veces. Estos datos evidencian una percepción mayoritaria de que la falta de recursos logísticos es un factor clave que afecta la aplicación del decreto en la Sub-Prefectura Provincial de Huánuco, lo que sugiere la necesidad de fortalecer la infraestructura, personal o tecnología para garantizar una gestión más eficiente y efectiva en la protección de las garantías personales.

Tabla 5

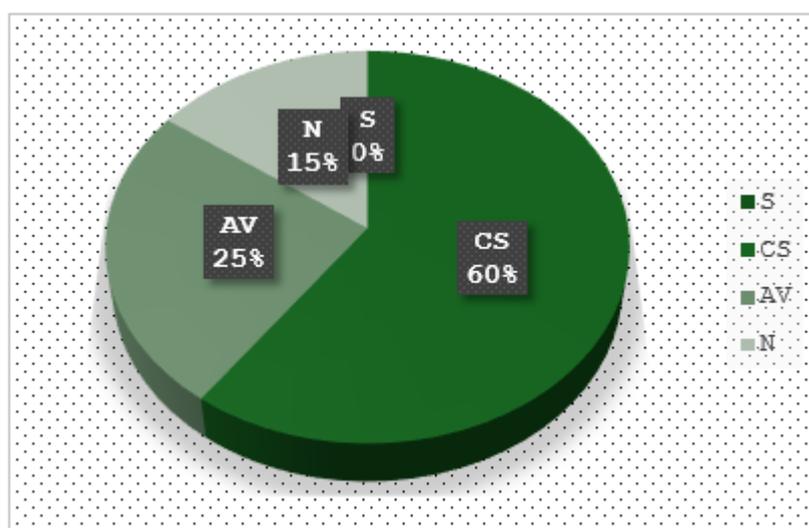
Resultados de la pregunta 5

5. ¿Considera que la deficiencia en la gestión institucional afecta la confianza de los solicitantes para las garantías personales?

Marque la respuesta correcta con una (X)	Siempre		Casi siempre		A veces		Nunca		TOTAL	
	f	%	F	%	f	%	f	%	F	%
Solicitantes			12	60	5	25	3	15	20	100
Total			12	60	5	25	3	15	20	100

Gráfico 5

Resultados de la pregunta 5



Interpretación:

Los resultados muestran que el 60% de los solicitantes considera que la deficiencia en la gestión institucional casi siempre afecta la confianza en el otorgamiento de las garantías personales, mientras que un 25% opina que esto ocurre a veces y un 15% cree que sucede nunca. Estos datos evidencian que la mayoría de los solicitantes percibe que las fallas en la administración y ejecución del Decreto Supremo N° 003 - 2021 - IN en la Sub-Prefectura Provincial de Huánuco generan desconfianza en el proceso, lo que puede traducirse en una menor credibilidad en la protección de sus garantías personales y en la eficiencia del sistema institucional encargado de su aplicación.

Tabla 6

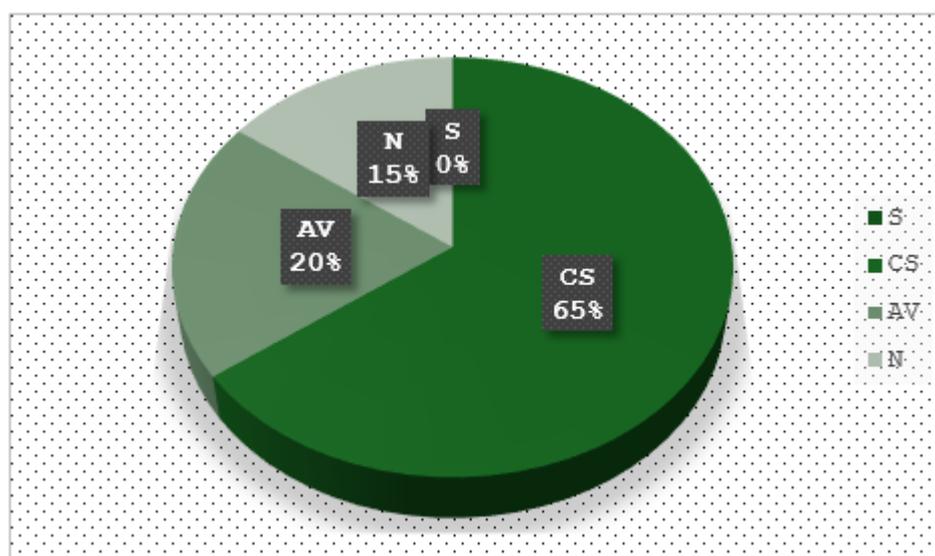
Resultados de la pregunta 6

6. ¿Considera usted que la influencia política en los cargos de la subprefectura afecta la seguridad en el cumplimiento del Decreto?

Marque la respuesta correcta con una (X)	Siempre		Casi siempre		A veces		Nunca		TOTAL	
	f	%	F	%	f	%	f	%	f	%
Solicitantes			13	65	4	20	3	15	20	100
Total			13	65	4	20	3	15	20	100

Gráfico 6

Resultados de la pregunta 6



Interpretación:

Los resultados indican que el 65% de los solicitantes considera que la influencia política en los cargos de la Subprefectura casi siempre afecta la seguridad en el cumplimiento del Decreto Supremo N° 003 - 2021 - IN, mientras que un 20% opina que esto ocurre a veces y un 15% cree que sucede nunca. Estos datos reflejan una percepción generalizada de que la designación de autoridades por criterios políticos, en lugar de técnicos o meritocráticos, impacta negativamente en la aplicación del decreto en la Subprefectura Provincial de Huánuco, lo que podría generar discrecionalidad, falta de transparencia y desconfianza en la efectividad del otorgamiento de garantías personales.

Tabla 7

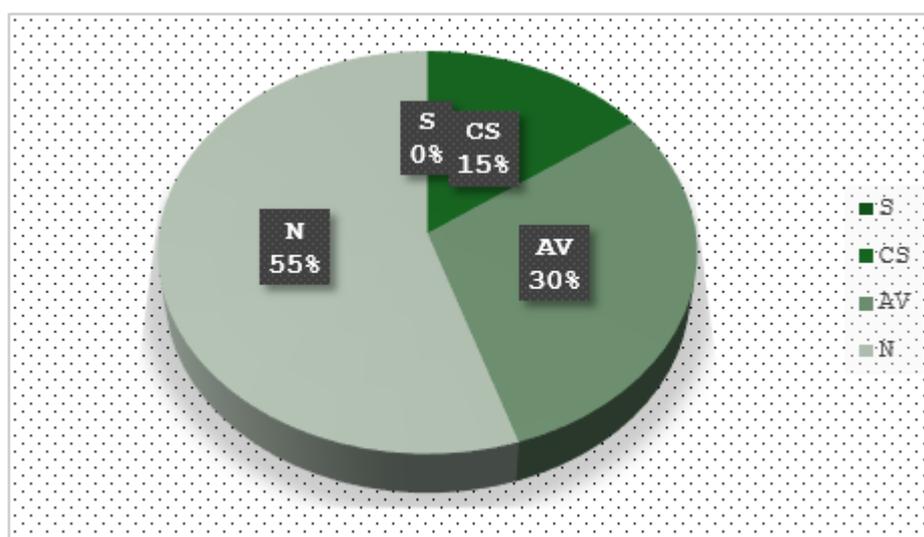
Resultados de la pregunta 7

7. ¿Cree que existe una adecuada coordinación entre las instituciones responsables para el cumplimiento de las garantías personales?

Marque la respuesta correcta con una (X)	Siempre		Casi siempre		A veces		Nunca		TOTAL	
	f	%	F	%	f	%	f	%	F	%
Solicitantes			3	15	6	30	11	55	20	100
Total			3	15	6	30	11	55	20	100

Gráfico 7

Resultados de la pregunta 7



Interpretación:

Los resultados muestran que el 55% de los solicitantes considera que nunca existe una adecuada coordinación entre las instituciones responsables del cumplimiento de las garantías personales, mientras que un 30% opina que esto ocurre a veces y solo un 15% cree que sucede casi siempre. Estos datos evidencian una percepción mayoritaria de deficiencias en la articulación institucional para la aplicación del Decreto Supremo N° 003 - 2021 - IN en la Sub-Prefectura Provincial de Huánuco, lo que sugiere problemas en la comunicación, cooperación y ejecución conjunta de las entidades encargadas, afectando la eficiencia y efectividad del otorgamiento de garantías personales.

Tabla 8

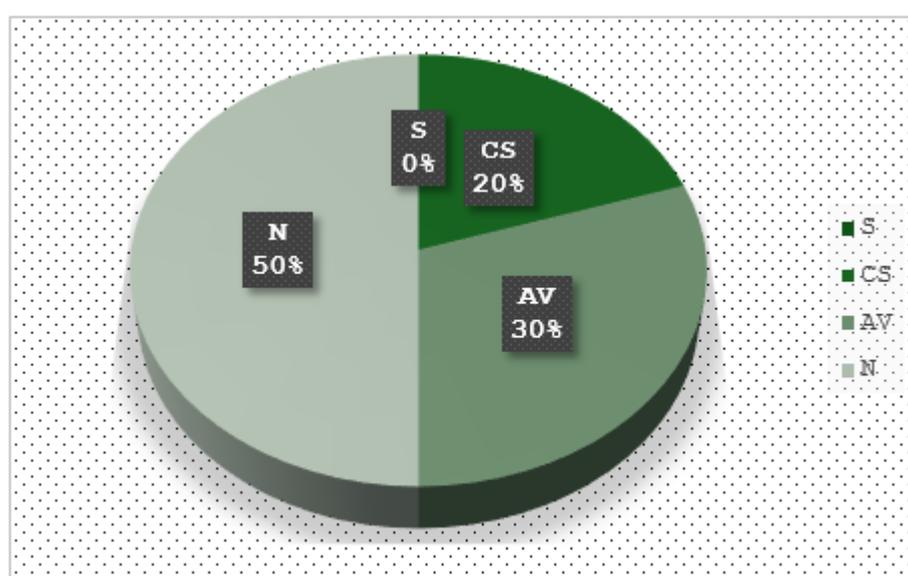
Resultados de la pregunta 8

8. ¿Cree que los recursos administrativos son suficientes para cumplir con las disposiciones del otorgamiento de garantías personales?

Marque la respuesta correcta con una (X)	Siempre		Casi siempre		A veces		Nunca		TOTAL	
	f	%	F	%	f	%	f	%	F	%
Solicitantes			4	20	6	30	10	50	20	100
Total			4	20	6	30	10	50	20	100

Gráfico 8

Resultados de la pregunta 8



Interpretación:

Los resultados reflejan que el 50% de los solicitantes considera que los recursos administrativos nunca son suficientes para cumplir con las disposiciones del otorgamiento de garantías personales, mientras que un 30% opina que lo son a veces y solo un 20% cree que esto ocurre casi siempre. Estos datos evidencian que la mayoría percibe deficiencias en la disponibilidad de recursos administrativos para la correcta aplicación del Decreto Supremo N° 003 - 2021 - IN en la Sub-Prefectura Provincial de Huánuco, lo que sugiere que la falta de personal, infraestructura o herramientas adecuadas podría estar afectando la eficiencia en el proceso de otorgamiento de garantías personales.

Tabla 9

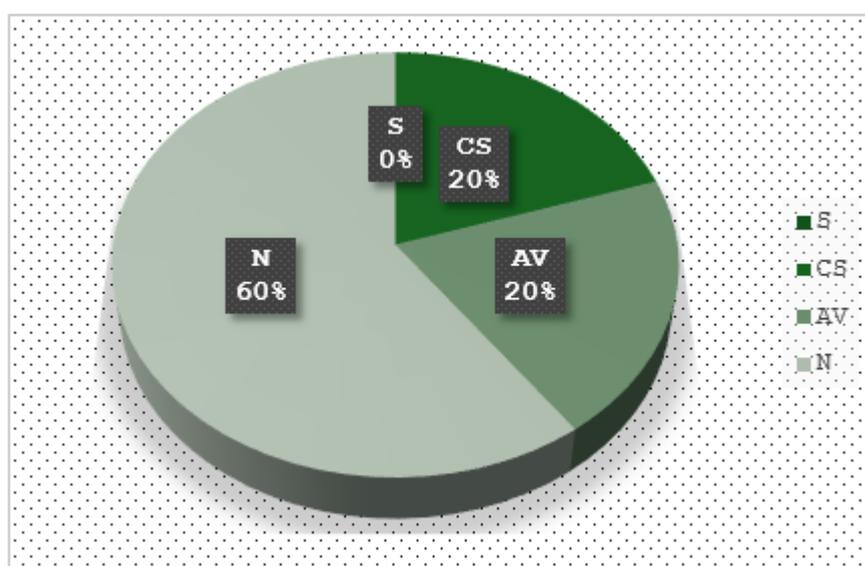
Resultados de la pregunta 9

9. ¿Cree que la Subprefectura actúa de manera proactiva para prevenir vulneraciones a los derechos personales del solicitante?

Marque la respuesta correcta con una (X)	Siempre		Casi siempre		A veces		Nunca		TOTAL	
	f	%	F	%	f	%	f	%	F	%
Solicitantes			4	20	4	20	12	60	20	100
Total			4	20	4	20	12	60	20	100

Gráfico 9

Resultados de la pregunta 9



Interpretación:

Los resultados indican que el 60% de los solicitantes considera que la Subprefectura nunca actúa de manera proactiva para prevenir vulneraciones a los derechos personales del solicitante, mientras que un 20% opina que lo hace a veces y otro 20% cree que ocurre casi siempre. Estos datos reflejan una percepción mayoritaria de falta de iniciativa y prevención por parte de la Subprefectura en la aplicación del Decreto Supremo N° 003 - 2021 - IN en la Sub-Prefectura Provincial de Huánuco, lo que sugiere posibles deficiencias en la gestión de garantías personales y en la protección oportuna de los derechos de los solicitantes.

Tabla 10

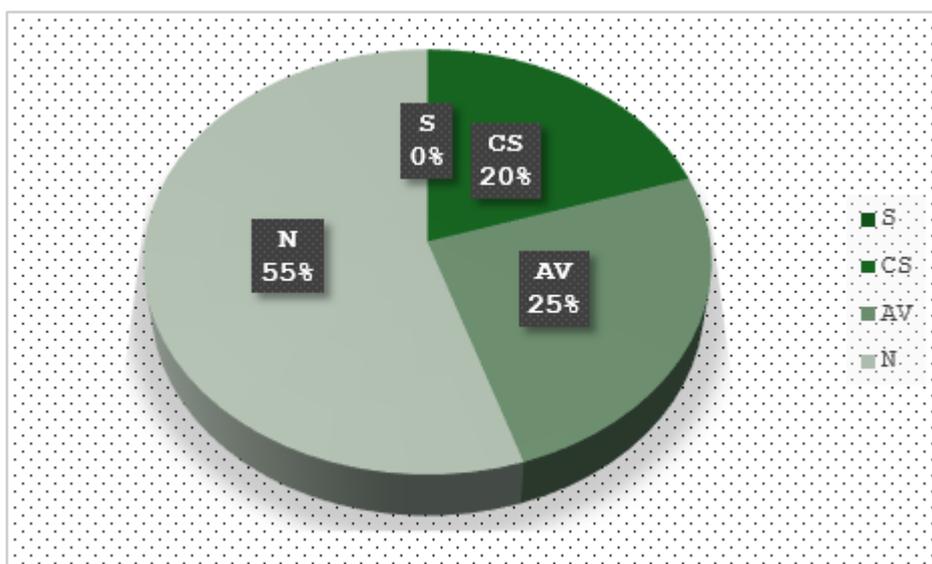
Resultados de la pregunta 10

10. ¿Cree que las garantías personales emitidas por la Subprefectura protegen el derecho a la seguridad personal?

Marque la respuesta correcta con una (X)	Siempre		Casi siempre		A veces		Nunca		TOTAL	
	f	%	F	%	f	%	f	%	F	%
Solicitantes			4	20	5	25	11	55	20	100
Total			4	20	5	25	11	55	20	100

Gráfico 10

Resultados de la pregunta 10



Interpretación:

Los resultados indican que el 55% de los solicitantes considera que las garantías personales emitidas por la Subprefectura nunca protegen completamente el derecho a la seguridad personal, mientras que un 25% opina que lo hacen a veces y solo un 20% cree que esto ocurre casi siempre. Estos datos reflejan una percepción generalizada de ineficiencia o limitaciones en la aplicación del Decreto Supremo N° 003 - 2021 - IN en la Sub-Prefectura Provincial de Huánuco, lo que sugiere que las garantías personales otorgadas no generan confianza plena en su capacidad para proteger efectivamente el derecho a la seguridad personal de los solicitantes.

Tabla 11

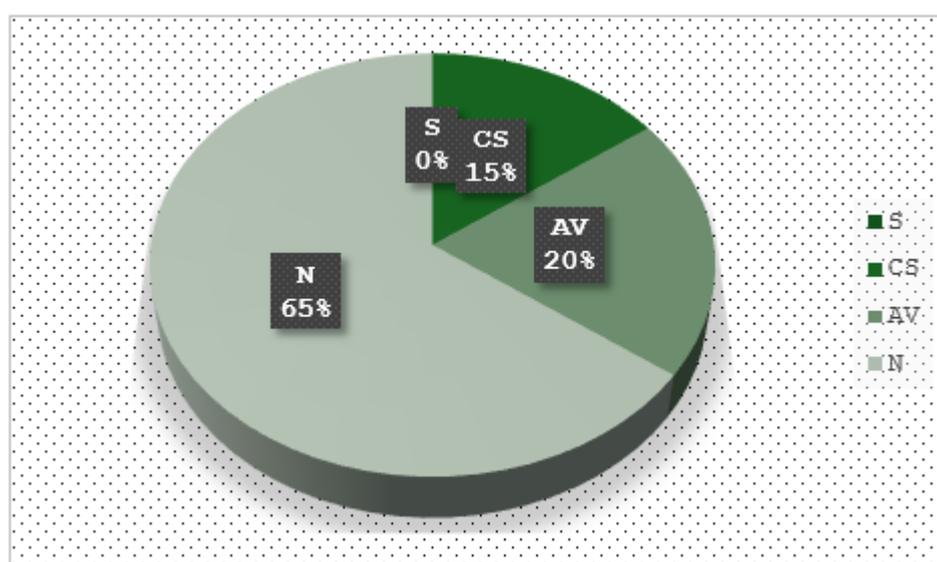
Resultados de la pregunta 11

11. ¿Cree que las órdenes de alejamiento emitidas por la Subprefectura son eficaces para proteger a las víctimas?

Marque la respuesta correcta con una (X)	Siempre		Casi siempre		A veces		Nunca		TOTAL	
	f	%	F	%	f	%	f	%	F	%
Solicitantes			3	15	4	20	13	65	20	100
Total			3	15	4	20	13	65	20	100

Gráfico 11

Resultados de la pregunta 11



Interpretación:

Los resultados muestran que el 65% de los solicitantes considera que las órdenes de alejamiento emitidas por la Subprefectura nunca son eficaces para proteger a las víctimas, mientras que un 20% opina que lo son a veces y solo un 15% cree que funcionan casi siempre. Estos datos reflejan una percepción mayoritaria de ineficacia en la aplicación de las órdenes de alejamiento bajo el Decreto Supremo N° 003 - 2021 - IN en la Sub-Prefectura Provincial de Huánuco, lo que sugiere que existen fallas en la implementación, el seguimiento o el cumplimiento de estas medidas, afectando la protección real de las víctimas y generando dudas sobre la efectividad del sistema de garantías personales.

Tabla 12

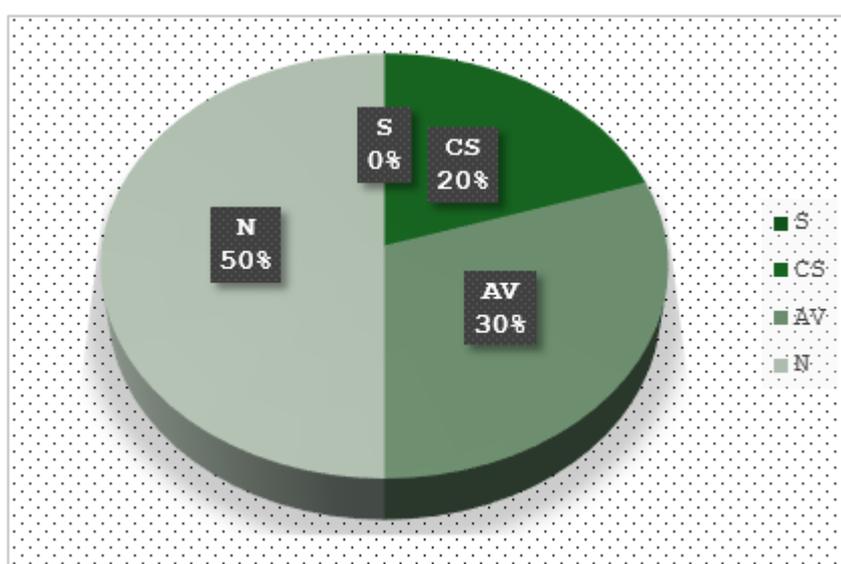
Resultados de la pregunta 12

12. ¿Considera que la cantidad de efectivos policiales son suficientes para garantizar la protección de las víctimas?

Marque la respuesta correcta con una (X)	Siempre		Casi siempre		A veces		Nunca		TOTAL	
	f	%	F	%	f	%	f	%	F	%
Solicitantes			4	20	6	30	10	50	20	100
Total			4	20	6	30	10	50	20	100

Gráfico 12

Resultados de la pregunta 12



Fuente: tabla 12

Interpretación:

Los resultados indican que el 50% de los solicitantes considera que la cantidad de efectivos policiales nunca es suficiente para garantizar la protección de las víctimas, mientras que un 30% opina que lo es a veces y solo un 20% cree que esto ocurre casi siempre. Estos datos reflejan una percepción mayoritaria de insuficiencia en el personal policial asignado para la aplicación del Decreto Supremo N° 003 - 2021 - IN en la Sub-Prefectura Provincial de Huánuco, lo que sugiere que la falta de recursos humanos limita la capacidad operativa para garantizar la seguridad de las víctimas y ejecutar de manera efectiva las medidas de protección establecidas en el decreto.

Tabla 13

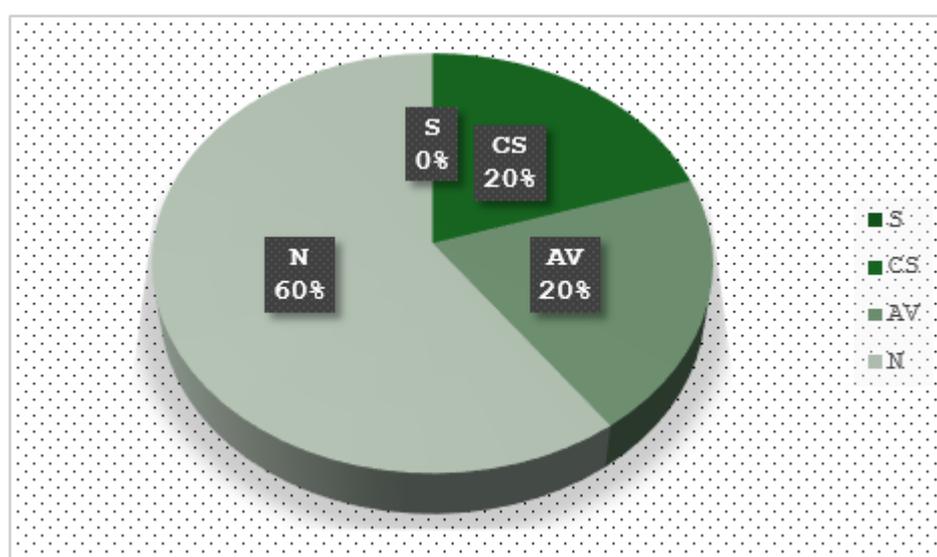
Resultados de la pregunta 13

13. ¿Considera usted que las restricciones de comunicación de la agraviada con su victimario se aplican de manera y adecuada?

Marque la respuesta correcta con una (X)	Siempre		Casi siempre		A veces		Nunca		TOTAL	
	f	%	F	%	f	%	f	%	F	%
Solicitantes			4	20	4	20	12	60	20	100
Total			4	20	4	20	12	60	20	100

Gráfico 13

Resultados de la pregunta 13



Fuente: tabla 13

Interpretación:

Los resultados muestran que el 60% de los solicitantes considera que las restricciones de comunicación entre la agraviada y su victimario nunca se aplican de manera adecuada, mientras que un 20% opina que esto ocurre a veces y otro 20% cree que sucede casi siempre. Estos datos evidencian una percepción mayoritaria de deficiencias en la aplicación efectiva de las restricciones de comunicación bajo el Decreto Supremo N° 003 - 2021 - IN en la Sub-Prefectura Provincial de Huánuco, lo que sugiere que existen fallas en el control y cumplimiento de estas medidas, lo que podría poner en riesgo la seguridad de las víctimas y afectar la efectividad del sistema de protección de garantías personales.

Tabla 14

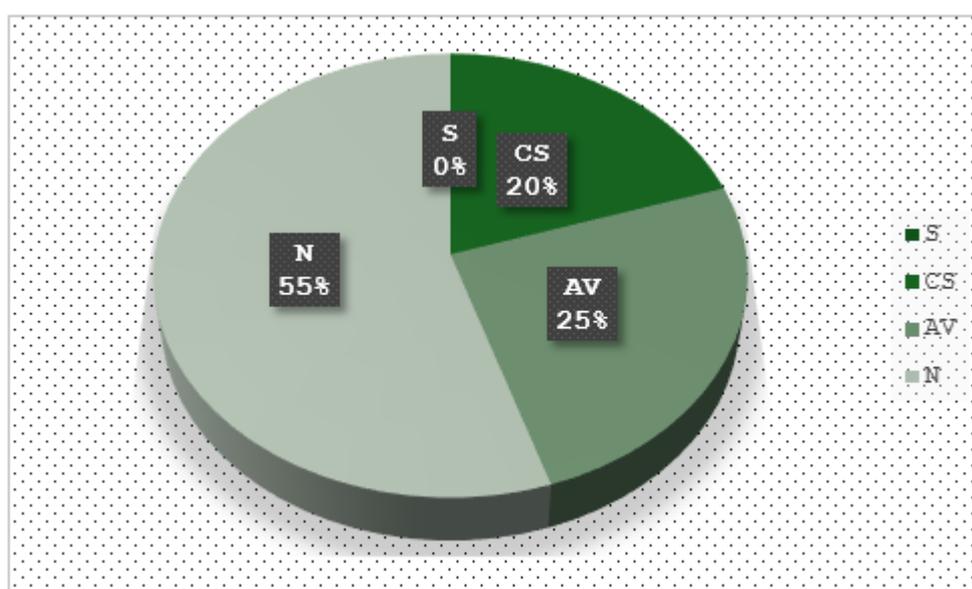
Resultados de la pregunta 14

14. ¿Considera usted que la Subprefectura responde de manera rápida ante las situaciones que ponen en riesgo la integridad de la persona?

Marque la respuesta correcta con una (X)	Siempre		Casi siempre		A veces		Nunca		TOTAL	
	f	%	F	%	f	%	f	%	F	%
Solicitantes			4	20	5	25	11	55	20	100
Total			4	20	5	25	11	55	20	100

Gráfico 14

Resultados de la pregunta 14



Interpretación:

Los resultados indican que el 55% de los solicitantes considera que la Subprefectura nunca responde de manera rápida ante situaciones que ponen en riesgo la integridad de la persona, mientras que un 25% opina que esto ocurre a veces y solo un 20% cree que sucede casi siempre. Estos datos reflejan una percepción mayoritaria de falta de prontitud en la actuación de la Subprefectura en la aplicación del Decreto Supremo N° 003 - 2021 - IN en la Sub-Prefectura Provincial de Huánuco, lo que sugiere deficiencias en los tiempos de respuesta ante situaciones de riesgo, afectando la confianza en la eficacia del sistema de garantías personales para proteger a los solicitantes.

Tabla 15

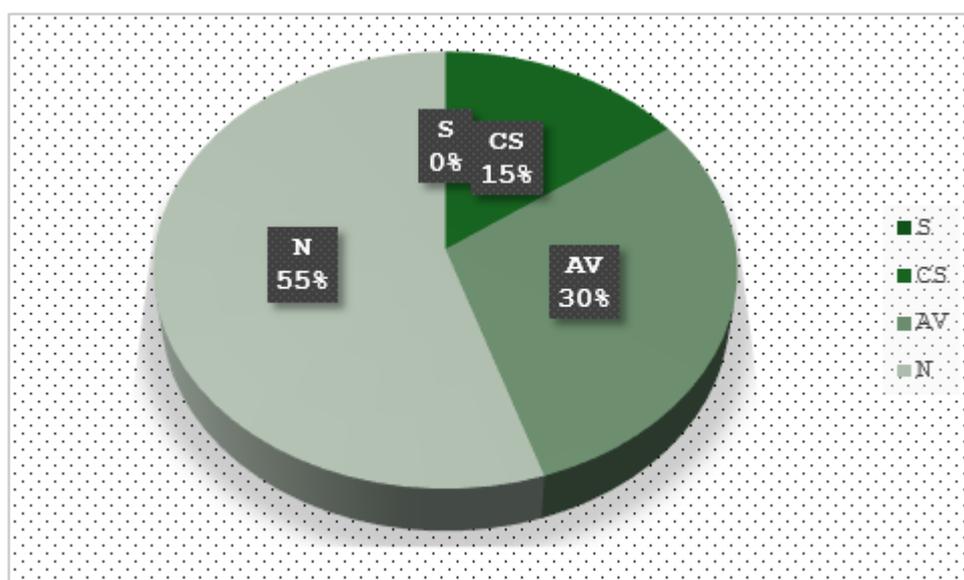
Resultados de la pregunta 15

15. ¿Considera que las sanciones por el incumplimiento de las restricciones de comunicación son proporcionales y efectivas para prevenir nuevas vulneraciones?

Marque la respuesta correcta con una (X)	Siempre		Casi siempre		A veces		Nunca		TOTAL	
	f	%	F	%	f	%	f	%	f	%
Solicitantes			3	15	6	30	11	55	20	100
Total			3	15	6	30	11	55	20	100

Gráfico 15

Resultados de la pregunta 15



Interpretación:

Los resultados muestran que el 55% de los solicitantes considera que las sanciones por el incumplimiento de las restricciones de comunicación nunca son proporcionales ni efectivas para prevenir nuevas vulneraciones, mientras que un 30% opina que esto ocurre a veces y solo un 15% cree que sucede casi siempre. Estos datos reflejan una percepción mayoritaria de falta de contundencia y eficacia en las sanciones aplicadas, lo que sugiere que las medidas actuales no están generando un efecto disuasorio suficiente para evitar nuevas vulneraciones dentro del marco del Decreto Supremo N° 003 - 2021 - IN en la Sub-Prefectura Provincial de Huánuco, lo que podría poner en riesgo la seguridad de las víctimas y la efectividad del sistema de garantías personales.

CAPITULO V

DISCUSION DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos en la investigación confirman que existen factores que limitan la aplicación efectiva del Decreto Supremo N° 003 - 2021 - IN en la Subprefectura Provincial de Huánuco, evidenciando problemas en la gestión institucional, falta de coordinación entre entidades, burocracia excesiva, déficit de recursos administrativos y policiales, así como influencia política en la designación de cargos.

Con los resultados obtenidos se demuestra que el decreto no se cumple en su totalidad, esto se refuerza con el hecho de que el 60% de los solicitantes considera que la deficiente gestión institucional afecta la confianza en el otorgamiento de garantías personales, y que el 65% cree que la influencia política en la Subprefectura impacta negativamente en la seguridad del cumplimiento del decreto.

De manera similar, el 60% de los encuestados considera que el incumplimiento de plazos siempre afecta las garantías personales, lo que, junto con el 70% que afirma que la burocracia dificulta la efectividad de las garantías, y el 50% que sostiene que los recursos administrativos nunca son suficientes, esto demuestra que los procedimientos son excesivamente burocráticos y la falta de medios adecuados limitan la protección efectiva de los solicitantes.

Además, la falta de coordinación institucional también es un problema evidente, ya que el 55% de los encuestados cree que nunca existe una adecuada articulación entre las instituciones responsables del cumplimiento de las garantías personales, mientras que el 55% considera que las garantías personales otorgadas por la Subprefectura nunca protegen completamente la seguridad de los solicitantes, y el 65% sostiene que las órdenes de alejamiento no son eficaces para proteger a las víctimas.

Por otro lado, el 50% de los encuestados cree que nunca hay suficientes efectivos policiales para garantizar la protección de las víctimas, lo que, en

combinación con el 60% que sostiene que las restricciones de comunicación entre la agraviada y el victimario nunca se aplican de manera adecuada, y el 55% que opina que la Subprefectura nunca responde de manera rápida ante situaciones de riesgo.

Finalmente, el 55% de los encuestados sostiene que las sanciones por incumplimiento de las restricciones de comunicación nunca son proporcionales ni efectivas para prevenir nuevas vulneraciones, lo que se alinea con la percepción de que la falta de recursos logísticos y administrativos limita la correcta aplicación del decreto y con la ineficiencia de las órdenes de alejamiento, lo que permite confirmar que las medidas sancionatorias carecen de un efecto disuasorio real y que el sistema de protección de garantías personales presenta deficiencias estructurales que afectan su cumplimiento.

Esto demuestra que las hipótesis nulas han sido rechazadas en cada aspecto analizado, y que la aplicación del Decreto Supremo N° 003 - 2021 - IN en la Subprefectura Provincial de Huánuco enfrenta múltiples limitaciones que impiden la protección efectiva de los derechos de los solicitantes, siendo urgente la necesidad de mejorar la gestión institucional, fortalecer la coordinación interinstitucional, optimizar los procesos administrativos y garantizar recursos adecuados para la correcta implementación del decreto.

5.1. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS

Para el análisis inferencial o contrastación de las hipótesis planteadas en la investigación, es necesario realizar la prueba de normalidad para la toma de decisiones y aplicar la prueba correspondiente.

Tabla 16

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
V1. Factores en el Decreto Supremo N° 003 - 2021 - IN	,179	54	,000	,869	54	,000
V2. Otorgamiento de las garantías personales en la Subprefectura Provincial.	,225	54	,000	,880	54	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Interpretación

Teniendo en cuenta la cantidad de la muestra (54 sujetos) y el nivel de significancia (0,000) en ambas variables; por lo que, el análisis inferencial o la prueba de las hipótesis se realizó con la Rho de Spearman.

Hipótesis General:

Ha. Los factores normativos, administrativos y sociales del Decreto Supremo N° 003-2021-IN influyen significativamente en el otorgamiento de garantías personales por parte de la Subprefectura Provincial de Huánuco, 2021

H0. Los factores normativos, administrativos y sociales del Decreto Supremo N° 003-2021-IN no influyen significativamente en el otorgamiento de garantías personales por parte de la Subprefectura Provincial de Huánuco, 2021

En conclusión: Se puede afirmar con un 99% de confianza que Los factores normativos, administrativos y sociales del Decreto Supremo N° 003-2021-IN influyen significativamente en el otorgamiento de garantías personales por parte de la Subprefectura Provincial de Huánuco, 2021.

Tabla 17

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
V1. Factores en el Decreto Supremo N° 003 - 2021 - IN	,179	54	,000	,869	54	,000
V2. Otorgamiento de las garantías personales en la Subprefectura Provincial.	,225	54	,000	,880	54	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Hipótesis Específicas

Ha1. Los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN influyen en la garantía de la protección de los derechos humanos en los procedimientos administrativos relacionados con las garantías personales

H01. Los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN no influyen en la garantía de la protección de los derechos humanos en los procedimientos administrativos relacionados con las garantías personales.

Interpretación

El p-valor calculado es de 0,000, que es menor que 0,05, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: Los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN influyen en la garantía de la protección de los derechos humanos en los procedimientos administrativos relacionados con las garantías personales

El coeficiente Rho de Spearman es de -0,506 lo que indica que la relación entre las variables es directa y tiene una **afectación negativa media**.

En conclusión: Se puede afirmar con un 99% de confianza que Los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN influyen en la garantía de la protección de los derechos humanos en los procedimientos administrativos relacionados con las garantías personales

Tabla 18

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
V1. Factores en el Decreto Supremo N° 003 - 2021 - IN	,179	54	,000	,869	54	,000
V2. Otorgamiento de las garantías personales en la Subprefectura Provincial.	,225	54	,000	,880	54	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Hipótesis específica 2

Ha2. Los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN inciden de manera significativa en la implementación de medidas preventivas, contribuyendo a garantizar la seguridad y el orden público mediante directrices claras y mecanismos efectivos.

H02. Los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN no inciden de manera significativa en la implementación de medidas preventivas, contribuyendo a garantizar la seguridad y el orden público mediante directrices claras y mecanismos efectivos.

Interpretación

El p-valor calculado es de 0,000, que es menor que 0,05, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: Los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN inciden de manera significativa en la implementación de medidas preventivas, contribuyendo a garantizar la seguridad y el orden público mediante directrices claras y mecanismos efectivos.

En conclusión: Se puede afirmar con un 99% de confianza que Los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN inciden de manera significativa en la implementación de medidas preventivas, contribuyendo a garantizar la seguridad y el orden público mediante directrices claras y mecanismos efectivos.

Tabla 19

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
V1. Factores en el Decreto Supremo N° 003 - 2021 - IN	,179	54	,000	,869	54	,000
V2. Otorgamiento de las garantías personales en la Subprefectura Provincial.	,225	54	,000	,880	54	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Ha3. Los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN determinan la aplicación de medidas de restricción en el marco de la protección, asegurando su adecuación a los principios de proporcionalidad, legalidad y respeto a los derechos fundamentales

H03. Los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN no determinan la aplicación de medidas de restricción en el marco de la protección, asegurando su adecuación a los principios de proporcionalidad, legalidad y respeto a los derechos fundamentales

Interpretación

El p-valor calculado es de 0,000, que es menor que 0,05, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: Los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN determinan la aplicación de medidas de restricción en el marco de la protección, asegurando su adecuación a los principios de proporcionalidad, legalidad y respeto a los derechos fundamentales.

El coeficiente Rho de Spearman es de -0,415 lo que indica que la relación entre las variables es directa y tiene una afectación negativa media.

En conclusión: Se puede afirmar con un 99% de confianza que los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN determinan la aplicación de medidas de restricción en el marco de la protección, asegurando su adecuación a los principios de proporcionalidad, legalidad y respeto a los derechos fundamentales

CONCLUSIONES

PRIMERA CONCLUSIÓN

El análisis de los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN evidencia que su aplicación en la Subprefectura Provincial de Huánuco durante el año 2021 presenta muchas deficiencias en la protección de los derechos humanos, la implementación de medidas preventivas y la aplicación de restricciones para garantizar la seguridad ciudadana. Se observan diversos problemas estructurales que impactan de manera significativa la efectividad del Decreto Supremo. Entre estos, sobresalen la excesiva burocracia en los procedimientos, la falta de coordinación entre las instituciones, los constantes incumplimientos de plazos y la influencia política en la designación de funcionarios.

SEGUNDA CONCLUSIÓN

A pesar de que el Decreto Supremo N° 003-2021-IN establece directrices para la protección de los derechos humanos, en la práctica, estos lineamientos no logran asegurar de manera plena la salvaguarda de dichos derechos durante los procedimientos administrativos relacionados con el otorgamiento de garantías personales. Las deficiencias en la gestión institucional, la limitada capacidad de respuesta de la Subprefectura ante situaciones de riesgo y la falta de medidas efectivas para prevenir nuevas vulneraciones, debilitan la protección que el sistema debería garantizar a los solicitantes.

TERCERA CONCLUSIÓN

Los factores definidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN no han conseguido tener un impacto real en la implementación de medidas preventivas que aseguren la seguridad y el orden público. Esto se debe a la falta de coordinación entre las instituciones, la escasez de efectivos policiales y la ineficacia de las órdenes de alejamiento.

CUARTA CONCLUSIÓN

La implementación de las medidas de restricción establecidas en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN, en un esfuerzo por salvaguardar los derechos fundamentales y garantizar la seguridad ciudadana, muestra importantes deficiencias. Las sanciones aplicadas por el incumplimiento de estas restricciones en la comunicación se revelan como poco efectivas y desproporcionadas, lo que restringe su capacidad para prevenir futuras violaciones y pone de manifiesto una carencia palpable de protección.

RECOMENDACIONES

PRIMERA RECOMENDACIÓN

Mejorar la gestión administrativa de la Subprefectura implica simplificar los trámites burocráticos y poner en marcha un sistema digital que agilice tanto la solicitud como el otorgamiento de garantías personales. De esta manera, se lograrán tiempos de respuesta más rápidos y eficientes, beneficiando a todos los solicitantes.

SEGUNDA RECOMENDACIÓN

Es fundamental fortalecer la coordinación interinstitucional entre la Subprefectura, la Policía Nacional del Perú y otras entidades responsables. Esto permitirá promover una actuación conjunta y articulada, que garantice la correcta aplicación del Decreto Supremo N° 003-2021-IN y asegure una protección efectiva para quienes presentan sus solicitudes.

TERCERA RECOMENDACIÓN

Garantizar recursos logísticos y humanos adecuados, aumentando el número de efectivos policiales y capacitando al personal encargado del otorgamiento de garantías personales para mejorar su respuesta ante situaciones de riesgo.

CUARTA RECOMENDACIÓN

Endurecer las sanciones y mejorar el seguimiento de medidas de restricción, estableciendo mecanismos de control y supervisión estrictos para asegurar el cumplimiento de órdenes de alejamiento y restricciones de comunicación, protegiendo así de manera efectiva a las víctimas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado, A. (2020) Las fichas de valoración de riesgo y su incidencia en el otorgamiento de las medidas de protección Huánuco, 2020, sustentada en la Universidad de Huánuco - Perú, para optar el título profesional de Abogado
- Alvarado, S. y Romero, B. (2018) Factores que influyen en la no comparecencia de las mujeres, a la audiencia de trámite y/o seguimiento de medida de protección por violencia intrafamiliar, ante la Comisaría de Familia Bosa II, periodo 2018, sustentada en la Universidad La Gran Colombia, tesis para Optar el título de especialista en Derecho de Familia
- Ander – EGG, E. (1972) Introducción a las técnicas de investigación social. Buenos Aires, Argentina: Humanitas
- Arciniega, J. (2020). Análisis de la eficacia de las medidas de protección en la violencia familiar. Revista de Derecho Penal y Criminología
- Bunge, Mario (1969) La investigación científica. Barcelona. Edit. Ariel.
- Castillo, E. & Ruiz, S. (2021). La eficacia de las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar en Ecuador. Revista de Derecho
- Chávez, R. (2021). Medidas cautelares en el ámbito de la violencia intrafamiliar: Un estudio comparativo. Revista de Derecho y Justicia Penal
- Delgado, I. (2020). El impacto de las medidas de protección en los derechos de las víctimas de violencia familiar. Revista de Derecho Constitucional y Procesal, 15(4), 210-223
- Fernández, J.J. (1993) Estadística aplicada, técnica para la investigación. Lima, Edit. San Marcos.
- García, J. (2019). Seguridad ciudadana y políticas públicas en Perú. Editorial Jurídica Peruana

- González, V. (2020) Las boletas de auxilio como medida de protección, en delitos de violencia intrafamiliar, sustentada en la Universidad Regional Autónoma de los Andes de Ecuador, para optar el título de Abogado de los Tribunales de la República
- Guerra, M. (2018). Las medidas de protección como parte de la estrategia de prevención de la violencia intrafamiliar. *Revista de Derecho y Sociología*
- Guevara, S. (2019) Factores de las deficiencias en el otorgamiento de las garantías personales en el Prefectura de Lima, 2018 - 2019, sustentada en la Universidad de Huánuco - Perú, para optar el título profesional de Abogado
- Hernández, P. (2021). Desafíos y oportunidades en la seguridad ciudadana en Perú. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 10(2), 56-78
- Hernández, R. et al (2006) Metodología de la investigación. México Mc Graw Hill.
- Huamán, S. (2020). Medidas de protección en la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar
- Ledesma, M. (2015). La tutela de prevención en los procesos por violencia familiar. *Ius et Veritas*, (51), 90-97
- López, C. & Sánchez, P. (2021). La eficacia de las medidas de protección en casos de violencia de género: Un estudio comparativo entre Perú y Colombia. *Revista Latinoamericana de Derecho*, 18(2), 45-60
- Martínez, L. (2019). El rol de las fuerzas del orden en la seguridad ciudadana. Universidad de Lima
- Mayhua, M. (2018). Ineficacia de garantías personales en la vigencia al derecho de integridad otorgadas por la Sub Prefectura Provincial de Huancavelica Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Huancavelica

- Mendoza, M. (2020) Eficacia de las medidas de protección para mujeres víctimas de violencia familiar en los juzgados de Chiclayo. Revista Climatológica
- Mejía, E. (2005) Técnicas e instrumentos de investigación (Primera ed.) Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Ordinola, N. (2020) Eficacia de las medidas de protección para varones víctimas de violencia familiar en los juzgados de familia de Lima Norte, 2019. Revista de Derecho, 5(1), 67-80
- Pérez, D. (2021) La Gestión de Otorgamiento de Garantías Personales en la Subprefectura Distrital de La Victoria, Provincia de Chiclayo - año 2021. Sustentada en la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo, para optar el Título Profesional de Politóloga
- Pichilingue, V. (2020) El debido procedimiento y su influencia en el otorgamiento de garantías personales de la Subprefectura Provincial de Lima - 2018, sustentada en la Universidad Norbert Wiener del Perú, para optar el título profesional de Abogada
- Rodríguez, R. y Alarcón, R. (2021) Violencia intrafamiliar y medidas de protección: Un análisis teórico y legislativo del régimen jurídico ecuatoriano, publicada en la Revista Polo del Conocimiento (Edición Número 67), Abogados y Docentes de la Maestría en Derecho Procesal Penal y Litigación Oral
- Rodríguez, D. (2021) Ineficacia de la aplicación de las garantías personales otorgada por las subprefecturas y su afectación a los derechos de los ciudadanos del distrito de Cerro Colorado 2021. Sustentada en la Universidad César Vallejo, para optar el Título Profesional de Abogado
- Torres, A. & Díaz, M. (2018). Medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar: Un análisis desde la perspectiva de los derechos humanos. Revista de Derecho Constitucional, 14(3), 67-80.

Uceda, L. (2021) Análisis del cumplimiento de las medidas de protección en casos de violencia familiar: Un estudio empírico. *Revista de Estudios Jurídicos*, 17(2), 99-112

Vílchez, O. (2017). Garantías personales y seguridad ciudadana de los usuarios de la prefectura de Ayacucho, enero - junio 2017

Yumpe, K. (2018) Otorgamiento de medidas de protección en casos de violencia familiar, Primer Juzgado de Familia de Huánuco, sustentada en la Universidad de Huánuco - Perú, para optar el título profesional de Abogado

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Vara Tordocillo, C. (2025). *Factores en el decreto supremo N°003-2021- in, para el otorgamiento de las garantías personales en la subprefectura provincial de Huánuco - 2021* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: "Factores en el Decreto Supremo N° 003 - 2021 - IN, para el otorgamiento de las garantías personales en la Sub Prefectura Provincial de Huánuco - 2021"

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ASPECTO METODOLOGICO
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General				
PG. ¿Cómo influyen los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN para el otorgamiento de garantías personales por parte de la Subprefectura provincial de Huánuco - 2021?	OG. Analizar los factores del Decreto Supremo N° 003-2021-IN que influyen en el otorgamiento de garantías personales en la Subprefectura Provincial de Huánuco durante el año 2021 Objetivos específicos:	Los factores normativos, administrativos y sociales del Decreto Supremo N° 003-2021-IN influyen significativamente en el otorgamiento de garantías personales por parte de la Subprefectura Provincial de Huánuco, 2021 He1 Los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN influyen en la garantía de la	INDEPENDIENTE	Factores en el Decreto Supremo N° 003 - 2021 - IN	<ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento de plazos - Responsabilidad administrativa - Supervisión y sanciones 	Tipo de Investigación Tipo aplicada Enfoque de investigación Mixto Nivel de investigación Descriptivo Diseño de Investigación No experimental Correlacional- Población
Problemas específicos:	Oe1 Analizar de qué manera los factores establecidos en el Decreto Supremo N°			Factor administrativo	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de personal capacitado - Procedimientos burocráticos - Insuficiencia de recursos logísticos 	
				Factor Social	<ul style="list-style-type: none"> - Estabilidad institucional - Influencia política para el cargo - Descoordinación entre las instituciones 	

<p>Pe1 ¿Cuál es la incidencia de los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN en la garantía y protección de los derechos humanos en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales?</p>	<p>003-2021-IN garantizan la protección de los derechos humanos en los procedimientos administrativos relacionados con las garantías personales.</p>	<p>protección de los derechos humanos en los procedimientos administrativos relacionados con las garantías personales</p>	<p>DEPENDIENTE</p>	<p>Protección a los derechos humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la vida - Derecho a la seguridad personal - Derecho a la integridad física 	<p>80 solicitantes (agraviadas)</p>
<p>Pe2 ¿Cómo los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN inciden en la implementación de medidas preventivas para garantizar la seguridad y el orden público?</p>	<p>Oe2 Determinar cómo los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN inciden en la implementación de medidas preventivas para garantizar la seguridad y el orden público.</p>	<p>He2 Los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN inciden de manera significativa en la implementación de medidas preventivas, contribuyendo a garantizar la seguridad y el orden público mediante directrices claras y mecanismos efectivos.</p>			<p>Otorgamiento de las garantías personales en la Subprefectura</p>	<p>Medidas preventivas</p>
<p>Pe3 ¿De qué manera los factores establecidos en el Decreto Supremo</p>	<p>Oe3 Analizar de qué manera los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN</p>	<p>He3 Los factores establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2021-IN determinan la aplicación de medidas de restricción en el</p>	<p>Medidas de restricción</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Restricciones de comunicación. - Suspensión de visitas a los hijos. - Restricciones de tenencia de armas 		

N° 003-2021-IN	restricción en el marco de la
determinan la marco de la	protección,
aplicación de protección de los	asegurando su
medidas de derechos	adecuación a los
restricción en el fundamentales y la	principios de
marco de la seguridad	proporcionalidad,
protección? ciudadana.	legalidad y respeto a
	los derechos
	fundamentales

ANEXO 2

CUESTIONARIO

El presente cuestionario tiene como finalidad recopilar información para el desarrollo de la investigación titulada "**Factores en el Decreto Supremo N° 003 - 2021 - IN para el otorgamiento de garantías personales en la Subprefectura Provincial de Huánuco - 2021**". Su colaboración es fundamental, por lo que le solicitamos responder a las preguntas con la mayor sinceridad posible. No es necesario que se identifique y la información proporcionada será utilizada exclusivamente como respaldo para esta investigación, garantizando la confidencialidad de sus respuestas.

- | | | | |
|------------|----------|-----------------|----------|
| a) Siempre | (S) (1) | b) Casi siempre | (CS) (2) |
| b) A veces | (AV) (3) | d) Nunca | (N) (4) |

N°	Dimensiones / Indicadores / Ítems	ESCALA			
		S	CS	AV	N
		1	2	3	4
Variable Independiente:					
1	¿Considera que el Decreto Supremo N° 003 - 2021 - IN se cumple en la práctica en su totalidad?				
2	¿Cree usted que el incumplimiento de plazos afecta las garantías personales protegidas por el Decreto?				
3	¿Considera usted que las garantías personales son afectadas por trámites excesivamente burocráticos?				
4	¿Cree usted que es prioritario aumentar los recursos logísticos para mejorar el cumplimiento del Decreto?				
5	¿Considera que la deficiencia en la gestión institucional afecta la confianza de los solicitantes para las garantías personales?				
6	¿Considera usted que la influencia política en los cargos afecta la seguridad en el cumplimiento del Decreto?				
7	¿Cree que existe una adecuada coordinación entre las instituciones responsables para el cumplimiento de las garantías personales?				
8	¿Cree que los recursos administrativos son suficientes para cumplir con las disposiciones del otorgamiento de garantías personales?				
Variable dependiente					
9	¿Cree que la Subprefectura actúa de manera proactiva para prevenir vulneraciones a los derechos personales del solicitante?				
10	¿Cree que las garantías personales emitidas por la Subprefectura protegen el derecho a la seguridad personal?				
11	¿Cree que las órdenes de alejamiento emitidas por la Subprefectura son eficaces para proteger a las víctimas?				
12	¿Considera que la cantidad de efectivos policiales son suficientes para garantizar la protección de las víctimas?				
13	¿Considera usted que las restricciones de comunicación de la agraviada con su victimario se aplican de manera y adecuada?				
14	¿Considera usted que la Subprefectura responde de manera rápida ante las situaciones que ponen en riesgo la integridad de la persona?				
15	¿Considera que las sanciones por el incumplimiento de las restricciones de comunicación son proporcionales y efectivas para prevenir nuevas vulneraciones?				

ANEXO 02 CUESTIONARIO

El presente cuestionario tiene como finalidad recopilar información para el desarrollo de la investigación titulada "Factores en el Decreto Supremo N° 003 - 2021 - IN para el otorgamiento de garantías personales en la Subprefectura Provincial de Huánuco - 2021". Su colaboración es fundamental, por lo que le solicitamos responder a las preguntas con la mayor sinceridad posible. No es necesario que se identifique y la información proporcionada será utilizada exclusivamente como respaldo para esta investigación, garantizando la confidencialidad de sus respuestas.

- | | | | |
|------------|----------|-----------------|----------|
| a) Siempre | (S) (1) | b) Casi siempre | (CS) (2) |
| b) A veces | (AV) (3) | d) Nunca | (N) (4) |

N°	Dimensiones / Indicadores / Ítems	ESCALA			
		S	CS	AV	N
		1	2	3	4
Variable Independiente:					
1	¿Considera que el Decreto Supremo N° 003 - 2021 - IN se cumple en la práctica en su totalidad?			X	
2	¿Cree usted que el incumplimiento de plazos afecta las garantías personales protegidas por el Decreto?		X		
3	¿Considera usted que las garantías personales son afectadas por trámites excesivamente burocráticos?		X		
4	¿Cree usted que es prioritario aumentar los recursos logísticos para mejorar el cumplimiento del Decreto?	X			
5	¿Considera que la deficiencia en la gestión institucional afecta la confianza de los solicitantes para las garantías personales?		X		
6	¿Considera usted que la influencia política en los cargos afecta la seguridad en el cumplimiento del Decreto?		X		
7	¿Cree que existe una adecuada coordinación entre las instituciones responsables para el cumplimiento de las garantías personales?				X
8	¿Cree que los recursos administrativos son suficientes para cumplir con las disposiciones del otorgamiento de garantías personales?				X
Variable dependiente					
9	¿Cree que la Subprefectura actúa de manera proactiva para prevenir vulneraciones a los derechos personales del solicitante?				X
10	¿Cree que las garantías personales emitidas por la Subprefectura protegen el derecho a la seguridad personal?				X
11	¿Cree que las órdenes de alejamiento emitidas por la Subprefectura son eficaces para proteger a las víctimas?			X	
12	¿Considera que la cantidad de efectivos policiales son suficientes para garantizar la protección de las víctimas?			X	
13	¿Considera usted que las restricciones de comunicación de la agraviada con su victimario se aplican de manera y adecuada?			X	
14	¿Considera usted que la Subprefectura responde de manera rápida ante las situaciones que ponen en riesgo la integridad de la persona?				X
15	¿Considera que las sanciones por el incumplimiento de las restricciones de comunicación son proporcionales y efectivas para prevenir nuevas vulneraciones?			X	



SOLICITO: Copia del Expediente con fines de realizar proyecto de investigación de tesis.

SEÑOR PERFECTO REGIONAL DE HUANUCO

Claret VARA TORDOCILLO, de nacionalidad peruana identificado con DNI N° 47189731, con domicilio real en el Jr. SAN FAUSTO Mz B4 del Distrito de Pillco Marca, Provincia y Departamento de Huánuco con correo electrónico Nerivara09@gmail.com Bachiller de la facultad de derecho y ciencias políticas de la Universidad de Huánuco, ante Ud. me presento respetuosamente y digo:

Que, habiendo culminado la carrera de DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS y al amparo a los artículos 112° y 115° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, acudo a su digna despacho con la finalidad de **SOLICITAR A SU DESPACHO QUE ME BRINDAS COPIA CERTIFICADO DE LOS EXPEDIENTES DEL AÑO 2021**, respecto al trabajo de investigación que vengo desarrollando, trabajo intitulado **FACTORES QUE INCIDE EN EL INCUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO N° 003-2021 IN, EN LA SUBPREFECTURA PROVINCIAL DE HUANUCO -2021**, esto a fin de optar el Título de Abogada, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso 20° de la Constitución Política del Estado referente al derecho de petición y el artículo 18° que garantiza la educación y a su vez promueve la educación y la investigación científica y tecnológica

POR LO EXPUESTO

Ruego a Ud. Señor prefecto, se sirva acceder a mi petición, por tratarse de acuerdo a la ley.

ANEXO

Resolución de aprobación de proyecto.

Huánuco, 01 de Junio de 2023

Claret Vara Tordocillo

DNI N°47189731

Scanned by TapScanner

ANEXO 3

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

Entrevista a las solicitantes: en las Instalaciones de la Suprefectura de









ANEXO 4
20 SOLICITANTES DE GARANTÍA PERSONAL POR
VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA



26

NOTIFICACION SUBPREFECTURAL PROVINCIAL DE HUANUCO

CARGO

EXP. N° 565

SEÑOR (a).....

Domicilio : PACAPUCRO y Chucubamba (976099305)

Fecha de Recepción: 12 / 07 / 21 Hora:

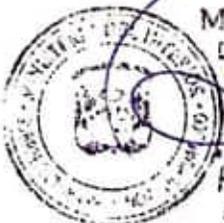
DESCARGO POR ESCRITO: 13/14/15 / 07 / 21 (Cel.: 922961797 únicamente WhatsApp)

Personal Tercero Bajo Puerta Descripción:

Con la finalidad de dar solución a la solicitud de pendiente de Garantías Personales contra su persona por parte de :

Sírvase presentar su Descargo en el Despacho de la Subprefectura Provincial, en la fecha mencionada, sito en el Jr. Constitución N° 971 – Referencia– Frente Clínica Huánuco.

[Handwritten Signature]
 Firma de Recepción
 DNI N° 17877416


 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
[Handwritten Signature]
 Richard R. Rojas Laurencio
 SUBPREFECTO PROVINCIAL DE HUANUCO



PERÚ

Ministerio del Interior



14

ANEXO: Formulario: N° 1

SOLICITUD (Concarácter de Declaración Jurada)

OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES

SEÑOR

- () DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
() SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE:

PROVINCIA DE:

DEPARTAMENTO DE:

1. OBJETO DE LA SOLICITUD

OTORGAMIENTO DE GARANTIAS PERSONALES (DECRETO SUPREMO N° XXX-2021-IN)

2. DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA INTERESADA) O REPRESENTANTE O APODERADO O PERSONA DESIGNADA COMO APOYO

Presentado por la persona:

- (+) Solicitante () Representante () Apoderada () Designada como Apoyo

Datos del Solicitante:

Nombres: Apellidos:

Nacionalidad: Persona Edad: 31 Ocupación: docente

Documento de Identidad:

() DNI: 46939447 () Carné de Extranjería: () Pasaporte:

() Permiso Temporal de Permanencia: () Otros:

Domicilio para su ubicación y notificación:

Dirección: Sr. Calle con Huallaga 02 93 273 538 Luis Sector 1

Distrito: Amalís Provincia: Huancayo

Departamento: Huancayo Teléfono: 935279170

Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran: Jon_20_5@hotmail.com

Datos del representante / Persona Apoderada / Persona designada como Apoyo:

Nombres: Apellidos:

Nacionalidad: Edad: Ocupación:

Documento de Identidad:

() DNI: () Carné de Extranjería: () Pasaporte:

() Permiso Temporal de Permanencia: () Otros:



PERÚ

Ministerio del Interior

ANEXO: Formulario: N° 1
Domicilio para su ubicación y notificación:

Dirección: Pacapucra
Distrito: Chumbabamba Provincia: Huancayo
Departamento: Huancayo Teléfono: ---
Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran: ---
Afinidad con el interesado: ---

Torón

3. DATOS DE LA(S) PERSONA(S) DENUNCIADA(S)

() Conocer al/los presunto(s) responsable(s) () Noconocer

Nombres y Apellidos: ---
Domicilio(s): Pacapucra / Chumbabamba
Edad(es) (Aproximadamente en caso de no tener conocimiento): 36 años
Centro de labores (De ser conocida): (976099305)

4. MOTIVO DE LA SOLICITUD DE GARANTIAS

(Consignado además la comisaría y fecha en la que se presentó la denuncia, de ser el caso)
presente la denuncia en la comisaría de Huancayo el día 28-06-21
la misma que se encuentra en el Sr. Albalá y constitución

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL ASUNTO, MATERIA DE LA PRESENTE SOLICITUD
NO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL.



Lugar y Fecha: Huancayo - 30-06-21



FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE
O APODERADO O PERSONA DESIGNADA
COMO APOYO
(Huella digital de no saber escribir)



M. MALDONADO G.

Se adjuntan requisitos a la solicitud (Según Decreto Supremo N° xxx-2021-N):

- Medios probatorios sujetos a evaluación que cuenta:
 - () Contenido en documentos
 - () Fotografía(s)
 - () Video(s)
 - () Declaración de testigo(s)
 - () Denuncia policial
 - () Certificado(s) médico
 - () Otros.



R. MANCHE

Estimado



12

CARGO

NOTIFICACION SUBPREFECTURAL PROVINCIAL DE HUANUCO

EXP. N° 578

SEÑOR (a) 1

Domicilio : fonavi: 4 edif. A-3 Dpt. 302

Fecha de Recepción: 07 / 07 / 21 Hora:

DESCARGO POR ESCRITO: 08/09/10 / 07 / 21 (Cel.: 922961797 únicamente WhatsApp)

Personal Tercero Bajo Puerta Descripción: SP. Robo y Furtivos

Con la finalidad de dar solución a la solicitud de pendiente de Garantías Personales contra su persona por parte de :

Sírvase presentar su Descargo en el Despacho de la Subprefectura Provincial, en la fecha mencionada, sito en el Jr. Constitución N° 971 – Referencia– Frente Clínica Huánuco.

Firma de Recepción

DNI N°

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
Richard R. Rojas Laurencio
Richard R. Rojas Laurencio
SUBPREFECTURA PROVINCIAL DE HUANUCO



E. 578 10

SUBPREFECTURA PROVINCIAL DE HUÁNUCO

RECIBIDO

FECHA: 02/07/21

HORA: 13:00 u.d

FIRMA: *[Signature]*

ANEXO: Formulario: N° 1

SOLICITUD
(Con carácter de Declaración Jurada)

OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES

SEÑOR

- () DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
(X) SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE:

PROVINCIA DE: Huánuco

DEPARTAMENTO DE: Huánuco

1. OBJETO DE LA SOLICITUD

OTORGAMIENTO DE GARANTIAS PERSONALES (DECRETO SUPREMO N° XXX-2021-IN)

2 DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA INTERESADA) O REPRESENTANTE O APODERADO O PERSONA DESIGNADA COMO APOYO

Presentado por la persona:

- (X) Solicitante () Representante () Apoderada () Designada como Apoyo

Datos del Solicitante:

Nombres: C Apellidos:

Nacionalidad: Peruana Edad: 72 a Ocupación: Jubilada

Documento de Identidad:

(X) DNI: 04025332 () Carné de Extranjería: () Pasaporte:

() Permiso Temporal de Permanencia: () Otros:

Domicilio para su ubicación y notificación:

Dirección: Fazenda 4 Edif. A-B Dpto 802 San Luis - Amarilis

Distrito: Amarilis Provincia: Huánuco

Departamento: Huánuco Teléfono: 965024230

Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran: meich85@hotmail.com

Datos del representante / Persona Apoderada / Persona designada como Apoyo:

Nombres: Apellidos:

Nacionalidad: Peruana Edad: 35 años Ocupación: Enfermero

Documento de Identidad:

(X) DNI: 43706649 () Carné de Extranjería: () Pasaporte:

() Permiso Temporal de Permanencia: () Otros:



M. MALDONADO G.





ANEXO: Formulario: N° 1

Domicilio para su ubicación y notificación:

Dirección: Fonavi 4 Edif. A-B Dpto 202
Distrito: Amarilis Provincia: Huánuco
Departamento: Huánuco Teléfono: 910962512
Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran: _____
Afinidad con el interesado: Hijo

3. DATOS DE LA(S) PERSONA(S) DENUNCIADA(S)

Conocer al/los presunto(s) responsable(s) Noconocer

Nombres y Apellidos: _____

Domicilio(s): Fonavi 4 Edif. A-B Dpto 202

Edad(es) (Aproximadamente en caso de no tener conocimiento): 42 aprox

Centro de labores (De ser conocida): Poder Judicial

4. MOTIVO DE LA SOLICITUD DE GARANTIAS

(Consignado además la comisaría y fecha en la que se presentó la denuncia, de ser el caso)

Agresión Verbal y Conducta hostil acompañada por violencia contra mi inmueble, amenazas contra la integridad física de mi señora madre Zulema Charfuro Sotomayor en reiteradas oportunidades todos estos hechos fueron denunciados el 30 de Junio en la Comisaría de Amarilis.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL ASUNTO, MATERIA DE LA PRESENTE SOLICITUD NO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL.

Lugar y Fecha: Huánuco 29/06/21

[Firma]
FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE
O APODERADO O PERSONA DESIGNADA
COMO APOYO
(Huella digital de nosaber escribir)



M. MALDONADO G.

Se adjuntan requisitos a la solicitud (Según Decreto Supremo N° xxx-2021-N):

- Medios probatorios sujetos a evaluación que cuenta:
 - Contenido en documentos
 - Fotografía(s)
 - Video(s)
 - Declaración de testigo(s)
 - Denuncia policial
 - Certificado(s) médico
 - Otros.



R. MANCHE



HT/ SP-HCO

Exp. 538
Fecha: 18/10/2016

DGIN - HCO

DATOS GENERALES DE CONFIDENCIALIDAD

NOMBRE(S): S
APELLIDOS: S
DNI: 48036414
DIRECCION: A.P. com. 12 Mz. G. Lt. G. calle Los Eucaliptos
ANEXOS:
ASUNTO:

EDAD: 47 CELULAR S
D
G-MAIL:
LUGAR/HECHOS: Apacita, Pinarosa, com. 12, Mz. G. Lt. G. calle Los Eucaliptos
Definición: S = Solicitante D = Denunciado

DISTRIBUCION:

TRAMITE DOC.
cumple los requisitos.
VF

NOTIFICACION
Se elaboro SI NO
Personal
Tercero
Bajo puerta
VF

ASESORIA LEGAL
VF

SUBPREFECTURA PROVINCIAL
VF

PREFECTURA REGIONAL
VF

COMUNICACIONES E IMAGEN
VF

SUBPREFECTURAS DISTRITALES DE HUANUCO

- AMARILIS
- CHINCHAO
- CHURUBAMBA
- HUANUCO
- MARGOS
- PILLCO MARCA
- QUISQUI
- SAN FRANCISCO DE CAYRAN
- SAN PABLO DE PILLAO
- SAN PEDRO DE CHAULAN
- SANTA MARIA DEL VALLE
- YACUS
- YARUMAYO

INDICACIONES:

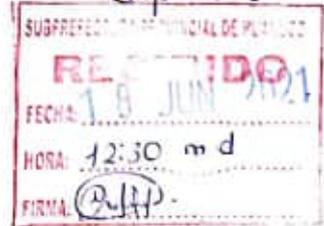
- + Todas las celdas deben ser llenadas de forma obligatoria
- + La distribución documentaria debe tener criterio de los responsables con visto bueno
- + El final del flujo documentario debe ser registrado y/o archivado



PERÚ

Ministerio del Interior

Exp 538



49

ANEXO: Formulario: N°1

SOLICITUD

(Concarácter de Declaración Jurada)

OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES

SEÑOR

() DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR

() SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE:

Huánuco

PROVINCIA DE:

Huánuco

DEPARTAMENTO DE:

Huánuco

1. OBJETO DE LA SOLICITUD

Garantía de vida y salud

OTORGAMIENTO DE GARANTIAS PERSONALES (DECRETO SUPREMO N° XXX-2021-IN)

2 DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA INTERESADA) O REPRESENTANTE O APODERADO O PERSONA DESIGNADA COMO APOYO

Presentado por la persona:

() Solicitante

() Representante

() Apoderada

() Designada como Apoyo

Datos del Solicitante:

Nombres: C. Apellidos: _____

Nacionalidad: Peruana Edad: 47 Ocupación: Ama de casa

Documento de Identidad:

(X) DNI: 48036414 () Carné de Extranjería: _____ () Pasaporte: _____

() Permiso Temporal de Permanencia: _____ () Otros: _____

Domicilio para su ubicación y notificación:

Dirección: Apartado Pomas comite 12 MZ "G" Lt 6 calle Los Escalifos

Distrito: Huánuco Provincia: Huánuco

Departamento: Huánuco Teléfono: 958051084

Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran: _____

Datos del representante / Persona Apoderada / Persona designada como Apoyo:

Nombres: Alex Antonio Apellidos: Perez Juvero

Nacionalidad: Peruana Edad: 45 Ocupación: Agricultor

Documento de Identidad:

(X) DNI: 80307234 () Carné de Extranjería: _____ () Pasaporte: _____

() Permiso Temporal de Permanencia: _____ () Otros: _____



M. MALDONADO G





SP-HCO (ferr)

ANEXO: Formulario: N° 1
Domicilio para su ubicación y notificación:

Dirección: Aparicio Pomares Comité 12 MZ G LT. N 121 Eucalipto
 Distrito: Hra Provincia: HCO
 Departamento: HCO Teléfono: _____
 Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran: _____
 Afinidad con el interesado: _____

Yo. E
de
N

3. DATOS DE LA(S) PERSONA(S) DENUNCIADA(S)

Conocer al/los presunto(s) responsable(s) Noconocer

Nombres y Apellidos: L. ...
 Domicilio(s): Aparicio pomares comité 12 MZ G. KROZEL calle los eucalipto
 Edad(es) (Aproximadamente en caso de no tener conocimiento): _____
 Centro de labores (De ser conocida): Vende Verduras Leoncio Prado y Oyoacueta

4. MOTIVO DE LA SOLICITUD DE GARANTIAS

(Consignado además la comisaría y fecha en la que se presentó la denuncia, de ser el caso) Amenazas y maltrato físico
Solicito Garantía por Amenazas de muerte
y constantes maltratos físicos de las
hermanas Rojas Castro

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL ASUNTO, MATERIA DE LA PRESENTE SOLICITUD NO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL.

Lugar y Fecha: 18-06-21



M. MALDONADO G.

[Firma]
 FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE
 O APODERADO O PERSONA DESIGNADA
 COMO APOYO
 (Huella digital de no saber escribir)

R. MANCHE

Se adjuntan requisitos a la solicitud (Según Decreto Supremo N° xxx-2021-N):

- Medios probatorios sujetos a evaluación que cuenta:
 - Contenido en documentos
 - Fotografía(s)
 - Video(s)
 - Declaración de testigo(s)
 - Denuncia policial
 - Certificado (s) médico
 - Otros.



PERU

Ministerio del Interior

Dirección General de Gobierno Interior

Subprefectura Provincial de Huánuco

NOTIFICACION SUBPREFECTURAL PROVINCIAL DE HUANUCO

CARGO

EXP. N° 570

SEÑOR (a)

Domicilio : Av. Calle Las Pintas 183 3er PISO

Fecha de Recepción: 08 / 07 / 21 Hora:

DESCARGO POR ESCRITO: 02/13/14 / 07 / (Cel.: 922961797 únicamente WhatsApp)

Personal Tercero Bajo Puerta Descripción:

Con la finalidad de dar solución a la solicitud de pendiente de Garantías Personales contra su persona por parte de :

Sírvase presentar su Descargo en el Despacho de la Subprefectura Provincial, en la fecha mencionada, sito en el Jr. Constitución N° 971 – Referencia– Frente Clínica Huánuco.

Firma de Recepción

DNI N°

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
[Signature]
SUBPREFECTURA PROVINCIAL DE HUANUCO

ANEXO: Formulario: N° 1

SOLICITUD (Concarácter de Declaración Jurada)

OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES

Exp: 570 SUBPREFECTURA PROVINCIAL DE HUANUCO RECIBIDO 30-06-21 FECHA: 1:17 am HORA: ayleh

SEÑOR () DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR () SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE: Huanuco.

PROVINCIA DE: Huanuco

DEPARTAMENTO DE: Huanuco.

1. OBJETO DE LA SOLICITUD

OTORGAMIENTO DE GARANTIAS PERSONALES (DECRETO SUPREMO N° XXX-2021-IN)

2 DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA INTERESADA) O REPRESENTANTE O APODERADO O PERSONA DESIGNADA COMO APOYO

Presentado por la persona: (X) Solicitante () Representante () Apoderada () Designada como Apoyo

Datos del Solicitante: Nombres: S. ... a Apellidos: A. ... iya.

Nacionalidad: Peruana Edad: 40 Ocupación: Odontologa

Documento de Identidad: (X) DNI: 40882681 () Carné de Extranjería: () Pasaporte:

() Permiso Temporal de Permanencia: () Otros:

Domicilio para su ubicación y notificación: Dirección: Av. Fernando Velazco Terry A-19 4to Piso.

Distrito: Amagasis Provincia:

Departamento: Huanuco. Teléfono: 957344967.

Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran: arroyosundra9@gmail.com

Datos del representante / Persona Apoderada / Persona designada como Apoyo:

Nombres: ... a Apellidos: ... iya. Nacionalidad: Peruana Edad: 40 Ocupación: Odontologa.

Documento de Identidad: (X) DNI: 40882681 () Carné de Extranjería: () Pasaporte:

() Permiso Temporal de Permanencia: () Otros:





PERÚ

Ministerio del Interior

ANEXO: Formulario: N° 1

Domicilio para su ubicación y notificación:

Dirección: Av. Fernando Velarde Terry A19 quinto piso (Huayo pampa)

Distrito: Amualis

Provincia: Huanuco

Departamento: Huanuco

Teléfono: 957344968

Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran: aruyosandra9@gmail.com

Afinidad con el interesado: _____

3. DATOS DE LA(S) PERSONA(S) DENUNCIADA(S)

Conocer al/los presunto(s) responsable(s)

Noconocer

Nombres y Apellidos: _____

Domicilio(s): Avenida Calle las frutas 183 3er piso cuyhuaina alta
Pillco marca - Huanuco.

Edad(es) (Aproximadamente en caso de no tener conocimiento): 45 aprox.

Centro de labores (De ser conocida): _____

4. MOTIVO DE LA SOLICITUD DE GARANTIAS

(Consignado además la comisaría y fecha en la que se presentó la denuncia, de ser el caso)

Me amenazan con matarme y pegarme y publicar en las
redes sociales, lo que les estoy robando, y.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL ASUNTO, MATERIA DE LA PRESENTE SOLICITUD
NO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL.

Lugar y Fecha: Huanuco - 30/06/21



M. MALDONADO G.

FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE
O APODERADO O PERSONA DESIGNADA
COMO APOYO

(Huella digital de no saber escribir)

Se adjuntan requisitos a la solicitud (Según Decreto Supremo N° xxx-2021-N):

• Medios probatorios sujetos a evaluación que cuenta:

- Contenido en documentos
- Fotografía(s)
- Video(s)
- Declaración de testigo(s)
- Denuncia policial
- Certificado(s) médico
- Otros.



R. MANCHE

Destimar

66



NOTIFICACION SUBPREFECTURAL PROVINCIAL DE HUANUCO

EXP. N° 446 - 2021

CAPSO

SEÑOR (a)
Domicilio: Sector 1 San Luis Parte Alta Asentamiento Humano Roca Fuerte

Fecha de Recepción: 19 / 05 / 21 Hora:

DESCARGO POR ESCRITO: 19, 20, 21 / 05 / 21 (Cel.: 922961797 únicamente WhatsApp)

Personal Tercero Bajo Puerta Descripción: Se notifico virtualmente.

Con la finalidad de dar solución a la solicitud de pendiente de Garantías Personales contra su persona por parte de: Juan

Sírvase presentar su Descargo en el Despacho de la Subprefectura Provincial, en la fecha mencionada, sito en el Jr. Constitución N° 971 – Referencia – Frente Clínica Huánuco.

Firma de Recepción
DNI N°



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
Richard R. Rojas Laurencio
SUBPREFECTO PROVINCIAL DE HUANUCO



PERÚ

Ministerio del Interior

15

ANEXO: Formulario: N° 1

SOLICITUD

(Con carácter de Declaración Jurada)



OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES

SEÑOR

(x) DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR

(x) SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE Huánuco

PROVINCIA DE HUANUCO

DEPARTAMENTO DE HUANUCO

1. OBJETO DE LA SOLICITUD

OTORGAMIENTO DE GARANTIAS PERSONALES (DECRETO SUPREMO N° XXX-2021-IN)

2. DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA INTERESADA) O REPRESENTANTE O APODERADO O PERSONA DESIGNADA COMO APOYO

Presentado por la persona:

(x) Solicitante () Representante () Apoderada () Designada como Apoyo

Datos del Solicitante:

Nombres: JUAN Apellidos: LERO

Nacionalidad: PERUANA Edad: 58 Ocupación: ALBAÑIL

Documento de Identidad:

(x) DNI: 22879917 () Carné de Extranjería: — () Pasaporte: —

() Permiso Temporal de Permanencia: — () Otro: —

Domicilio para su ubicación y notificación:

Dirección: ASENTAMIENTO HUMANO ROCA FUERTE SECTOR 1 SAN LUIS AMARILIS

Distrito: AMARILIS Provincia: HUANUCO

Departamento: HUANUCO Teléfono: 954020640

Correo Electrónico: que autorizo para las notificaciones que correspondieran: —

Datos del Representante / Persona Apoderada / Persona designada como Apoyo:

Nombres: — Apellidos: —

Nacionalidad: — Edad: — Ocupación: —

Documento de Identidad:

() DNI: — () Carné de Extranjería: — () Pasaporte: —

() Permiso Temporal de Permanencia: — () Otro: —





SITOS P...
 ANTAS PE...
 Llenar el for...
 Garantías...
 Contac...
 (fb)...
 or...

ANEXO: Formulario: N° 1

Domicilio para su ubicación y notificación:

Dirección: _____

Distrito: _____ Provincia: _____

Departamento: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: que autorizo para las notificaciones que correspondieran: _____

Afinidad con el interesado: _____

3. DATOS DE LA(S) PERSONA(S) DENUNCIADA(S)

(x) Conocer al/los presunto(s) responsable(s) () No conocer

Nombres y Apellidos: C. Villavicencio Colazos

Domicilio(s): SECTOR 1 SAN LUIS PARTE ALTA ASENTAMIENTO HUMANO ROCA FUERTE

Edad(es) (Aproximadamente, en caso no tener conocimiento): 28 AÑOS / 44 AÑOS.

Otras referencias: TERRENO DEL ASENTAMIENTO HUMANO ROCA FUERTE.

Centro de labores (De ser conocida): _____

4. MOTIVO DE LA SOLICITUD DE GARANTIAS

(Consignado además la comisaría y fecha en la que se presentó la denuncia, de ser el caso)

Que, Soy victima de amenaza de muerte por el Sr. Alex Villavicencio Colazos (Fiscal de la nueva Junta Directiva del asentamiento Humano Roca fuerte).

Y Soy victima de hostigamiento por la Sra. Juana Maria Ponce Condezo. por ocupar el cargo de Tesorero de Dicha. Sin en caso me sucediera algo responsabilizarnos a estas personas.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL ASUNTO, MATERIA DE LA PRESENTE SOLICITUD NO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL.

Lugar y Fecha: Huanuco, 18 de mayo del 2021.



M. MALDONADO G.



**FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE
 O APODERADO O PERSONA DESIGNADA
 COMO APOYO**

(Huella digital de no saber escribir)

Se adjuntan requisitos a la solicitud (Según Decreto Supremo N° xxx-2021-IN):

- Medios probatorios sujetos a evaluación que cuenta:
 - () Contenido en documentos
 - () Fotografía(s)
 - () Video(s)
 - () Declaración de testigo(s)
 - () Denuncia policial
 - () Certificado(s) médico
 - () Otros.



R. MANCHE



09

NOTIFICACION SUBPREFECTURAL PROVINCIAL DE HUANUCO

EXP. N° 381

SEÑOR (a) Romer Santiago Modesto

Domicilio : C.P.M. Yanag - Rosavero A-29 IP

Fecha de Recepción: 22 / 04 / 21 Hora: 5:00 p.m

DESCARGO POR ESCRITO: / /(Cel.: 922961797 únicamente WhatsApp)

Personal Tercero Bajo Puerta Descripción:

Con la finalidad de dar solución a la solicitud de pendiente de Garantías Personales contra su persona por parte de : Milva Cueva Cuellar

Sírvase presentar su Descargo en el Despacho de la Subprefectura Provincial, en la fecha mencionada, sito en el Jr. Constitución N° 971 – Referencia – Frente Clínica Huánuco.

Firma de Recepción
DNI N°

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
Richard R. Rojas Laurencio
SUBPREFECTO PROVINCIAL DE HUANUCO



DGIN - HCO

DATOS GENERALES DE CONFIDENCIALIDAD

NOMBRE(S): Milva
APELLIDOS: Cueva Cuelvas
DNI: 44037930
DIRECCION: Centro poblado De
ANEXOS: AN Dabamba

HT/ SP-HCO

Exp.
Fecha:

EDAD: 43 CELULAR
901931149

S 901931149
D 917123478

G-MAIL:
LUGAR/HECHOS:

Definición: S = Solicitante D = Denunciado

DISTRIBUCION:

Form with checkboxes for TRAMITE DOC, NOTIFICACION, ASESORIA LEGAL, and PREFECTURA REGIONAL, including sub-sections for 'Se elaboro' and 'Personal'.

Form for SUBPREFECTURAS DISTRIATALES DE HUANUCO with checkboxes for AMARILIS, CHINCHAO, CHURUBAMBA, HUANUCO, MARGOS, PILLCO MARCA, QUISQUI, SAN FRANCISCO DE CAYRAN, SAN PABLO DE PILLAO, SAN PEDRO DE CHAULAN, SANTA MARIA DEL VALLE, YACUS, and YARUMAYO.

INDICACIONES:

- + Todas las celdas deben ser llenadas de forma obligatoria
+ La distribución documentaria debe tener criterio de los responsables con visto bueno
+ El final del flujo documentario debe ser registrado y/o archivado

Exp. 381
SUBPREFECTURA PROVINCIAL DE HUANUCO
RECIBIDO
20 ABR 2021
16:09 a.m.

SOLICITUD DE GARANTÍAS PERSONALES
(Con carácter de Declaración Jurada)

DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR / SUBPREFECTO DISTRITAL DE Pillo Marca
PROVINCIA HUANUCO REGIÓN HUANUCO

DATOS DEL SOLICITANTE (INTERESADO)

(En caso de persona jurídica, llenar datos del representante legal, adjuntando documento que acredite la representatividad)

NOMBRES Y APELLIDOS PERU...

NACIONALIDAD: PERUANA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 44037920

DOMICILIO Y TF: CENTRO poblado de Andabamba
(Referencias para su ubicación).

EDAD: 43 OCUPACIÓN: PROFESORA

CENTRO DE TRABAJO: COMERCiante

Dirección de Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran centro poblado de Andabamba

EN CASO DE QUE LA SOLICITUD LA PRESENTE UNA TERCERA PERSONA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA TERCERA PERSONA

NACIONALIDAD: DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DOMICILIO Y TF: (Referencias para su ubicación).

EDAD: OCUPACIÓN:

AFINIDAD CON EL INTERESADO:

CENTRO DE TRABAJO:

Dirección de Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran

DATOS DEL (O LOS) DENUNCIADO(S)

NOMBRE(S) Y APELLIDOS: ...

DOMICILIO(S): C.P.M. ...

EDAD (ES) (Aproximadamente, en caso no tener conocimiento): 50

OTRAS REFERENCIAS: numero de celular 917123478

CENTRO DE LABORES (De ser conocida):

MOTIVO DE LA SOLICITUD DE GARANTÍAS

tengo miedo sobre mi vida porque fui víctima de delito contra la libertad personal y coacción por parte de dos personas de sexo masculino quienes se encuentran a bordo de un vehículo de color negro es que el hecho ocurrió en circunstancias que se encuentran caminando.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL ASUNTO, MATERIA DE LA PRESENTE SOLICITUD NO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL.

LUGAR Y FECHA. 20/05/2021

[Firma]
FIRMA DEL DEMANDANTE
(Huella digital de no saber escribir)

ADJUNTO:
Documentos establecidos en el TUPA vigente

NOTIFICACION SUBPREFECTURAL PROVINCIAL DE HUANUCO

EXP. N° 433 - 2021

CAPCO

SEÑOR (a).....

Domicilio : calle los milagros M₂ B Lt 30 via colectora (Panadero, cabello)

Fecha de Recepción: 14 / 05 / 21 Hora:

DESCARGO POR ESCRITO: 14, 17, 18 / 05 / 21 (Cel.: 922961797 únicamente WhatsApp)

Personal Tercero Bajo Puerta Descripción:

Con la finalidad de dar solución a la solicitud de pendiente de Garantías Personales contra su persona y parte de :

Sírvase presentar su Descargo en el Despacho de la Subprefectura Provincial, en la fecha mencionada, sito el Jr. Constitución N° 971 – Referencia – Frente Clínica Huánuco.

Firma de Recepción
DNI N°



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR

Richard R. Rojas Laurenc
Richard R. Rojas Laurenc
SUBPREFECTO PROVINCIAL DE HUANUCO

DGIN
FORMULARIO: T-13

SUBPREFECTURA PROVINCIAL DE HUÁNUCO
RECIBIDO
FECHA: 13 MAY 2021
HORA: 11:20 a.m.
FIRMA: *[Firma]*

SOLICITUD DE GARANTÍAS PERSONALES
(Con carácter de Declaración Jurada)

DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR / SUBPREFECTO DISTRITAL DE Huánuco
PROVINCIA Huánuco REGIÓN Huánuco

DATOS DEL SOLICITANTE (INTERESADO)

(En caso de persona jurídica, llenar datos del representante legal, adjuntando documento que acredite la representatividad)

NOMBRES Y APELLIDOS: *L*
NACIONALIDAD: *Peruana* DOCUMENTO DE IDENTIDAD: *S*
DOMICILIO Y TF: *Malecón Higuera # 435-437 1400 (Por el estadio Heracio T.)*
(Referencias para su ubicación)
EDAD: *43* OCUPACIÓN: *Terapia Física y Lengua*
CENTRO DE TRABAJO: *Independiente (a domicilio)*
Dirección de Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran

EN CASO DE QUE LA SOLICITUD LA PRESENTE UNA TERCERA PERSONA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA TERCERA PERSONA
NACIONALIDAD: DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
DOMICILIO Y TF :
(Referencias para su ubicación).
EDAD: OCUPACIÓN:
AFINIDAD CON EL INTERESADO :
CENTRO DE TRABAJO:
Dirección de Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran

DATOS DEL (O LOS) DENUNCIADO(S)

NOMBRE(S) Y APELLIDOS: *L*
DOMICILIO(S): *Calle los Milagros 12 B Lt 30 vía colectora (Panadena Cabello)*
EDAD (ES) (Aproximadamente, en caso no tener conocimiento): *19 años.*
OTRAS REFERENCIAS: *Estudiante de odontología de la UOH*
CENTRO DE LABORES (De ser conocida):

MOTIVO DE LA SOLICITUD DE GARANTÍAS

Amenaza contra mi integridad psicologica, fisica y la de mis menores hijos

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL ASUNTO, MATERIA DE LA PRESENTE SOLICITUD NO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL.

LUGAR Y FECHA. *Huánuco 13 mayo 2021*

[Firma]
FIRMA DEL DEMANDANTE
(Huella digital de no saber escribir)

ADJUNTO:
Documentos establecidos en el TUPA vigente



(b)

NOTIFICACION SUBPREFECTURAL PROVINCIAL DE HUANUCO

EXP. N° 387

SEÑOR (a)
 Domicilio : Ay. Pexi w7. H. Lote 01 Sector 02 San Luis Amenilis

Fecha de Recepción: / / Hora:

DESCARGO POR ESCRITO: / / (Cel.: 922961797 únicamente WhatsApp)

Personal Tercero Bajo Puerta Descripción:

Con la finalidad de dar solución a la solicitud de pendiente de Garantías Personales contra su persona por parte de :

Sírvase presentar su Descargo en el Despacho de la Subprefectura Provincial, en la fecha mencionada, sito en el Jr. Constitución N° 971 – Referencia – Frente Clínica Huánuco.

Firma de Recepción
 DNI N°





DGIN - HCO

DATOS GENERALES DE CONFIDENCIALIDAD

NOMBRE(S):
APELLIDOS:
DNI: 4127795
DIRECCIÓN: Av. Perú 17-17; lote 01
ANEXOS: Solicitud - DJ - DNI - MP

HT/ SP-HCO

Exp. 387
Fecha: 22 / 04 / 21

EDAD: 29 CELULAR S 998827736
D 993057139
957582073
G-MAIL:
LUGAR/HECHOS: Av. Perú 17-17; lote 01
Definición: S = Solicitante D = Denunciado

DISTRIBUCIÓN:

<input checked="" type="checkbox"/> TRÁMITE DOC. Anexos completos - solicitud - Reducción Jurisd - DNI - Med. Por. Probatoria  Vº	<input type="checkbox"/> SUBPREFECTURAS DISTRITALES DE HUANUCO
<input checked="" type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN Se elabora <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Personal <input type="checkbox"/> Tercero <input type="checkbox"/> Bajo puerta <input type="checkbox"/> Vº	<input type="checkbox"/> AMARILIS <input type="checkbox"/> CHINCHAO <input type="checkbox"/> CHURUBAMBA <input type="checkbox"/> HUÁNUCO <input type="checkbox"/> MARGOS <input type="checkbox"/> PILLCO MARCA <input type="checkbox"/> QUISQUI <input type="checkbox"/> SAN FRANCISCO DE CAYRAN <input type="checkbox"/> SAN PABLO DE PILLAO <input type="checkbox"/> SAN PEDRO DE CHAULAN <input type="checkbox"/> SANTA MARÍA DEL VALLE <input type="checkbox"/> YACUS <input type="checkbox"/> YARUMAYO
<input checked="" type="checkbox"/> ASESORÍA LEGAL Presentado en estimado de violencia contra la mujer  Vº	
<input checked="" type="checkbox"/> SUBPREFECTURA PROVINCIAL Resolución 109  Vº	
<input type="checkbox"/> PREFECTURA REGIONAL  Vº	

INDICACIONES:

- + Todas las celdas deben ser llenadas de forma obligatoria
- + La distribución documentaria debe tener criterio de los responsables con visto bueno
- + El final del flujo documentario debe ser registrado y/o archivado

Exp. 387
SUBPREFECTURA PROVINCIAL DE HUANUCO
RECIBIDO
FECHA: 22 ABR 2021
HORA: 10:40 a.m.
FIRMA: 

13

SOLICITUD DE GARANTÍAS PERSONALES
(Con carácter de Declaración Jurada)

DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR / SUBPREFECTO DISTRITAL DE Huánuco
PROVINCIA Huánuco REGIÓN Huánuco

DATOS DEL SOLICITANTE (INTERESADO)

(En caso de persona jurídica, llenar datos del representante legal, adjuntando documento que acredite la representatividad)

NOMBRES Y APELLIDOS

NACIONALIDAD: Peruana DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 47272798

DOMICILIO Y TF : Av. Perú 172-17; Lotes 01 San Luis Sector 02 Amaris

(Referencias para su ubicación).

EDAD: 29 OCUPACIÓN: Excesada de la Facultad de Derecho

CENTRO DE TRABAJO: Tribunal Provincial Penal de Amaris - Cuarto Distrito

Dirección de Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran cory.adrens.27@gmail.com

EN CASO DE QUE LA SOLICITUD LA PRESENTE UNA TERCERA PERSONA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA TERCERA PERSONA

NACIONALIDAD: DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DOMICILIO Y TF :

(Referencias para su ubicación).

EDAD: OCUPACIÓN:

AFINIDAD CON EL INTERESADO :

CENTRO DE TRABAJO:

Dirección de Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran

DATOS DEL (O LOS) DENUNCIADO(S)

NOMBRE(S) Y APELLIDOS:

DOMICILIO(S): Av. Perú 172-17; Lote 01 Sector 02 San Luis Amaris

EDAD (ES) (Aproximadamente, en caso no tener conocimiento) 43 años

OTRAS REFERENCIAS:

CENTRO DE LABORES (De ser conocida): Centro de Salud de Shungui

MOTIVO DE LA SOLICITUD DE GARANTÍAS

El día 18/04/2021 a las 08:30pm aprox. mi tío Juan Carlos Celero me lanzó un ladrillo en el rostro, causando fractura en el tabique y hematomas en el ojo derecho. Asimismo, la señora que también lanzó un ladrillo a mi padre José Celero Luis, a la altura de su pecho, también lo golpea con un palo, y golpea con los puños a mi hermano Diego Víctor Celero Córdoba y mi primo Teodoro Celero.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL ASUNTO, MATERIA DE LA PRESENTE SOLICITUD NO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL.

LUGAR Y FECHA. Huánuco, 22 de abril del 2021



FIRMA DEL DEMANDANTE
(Huella digital de no saber escribir)

ADJUNTO:
Documentos establecidos en el TUPA vigente

DECLARACIÓN JURADA

(Narración de los hechos)

Yo, _____
 de Nacionalidad Peruana con documento de identidad
 N° 47272795, de profesión Estudiante Natural del
 Departamento de Huánuco de la Provincia de
Huánuco del distrito de Amarilis.

Declaro bajo juramento que:

Que el día 18/04/21 a las 08:30 pm, mi primo Tony
Ayca Galero, subió a mi domicilio a solicitar ayuda,
porque mi tío Juan Carlos Galero Luis le había golpeado
en todo el cuerpo. Es así, que mi papá, mi padre
José Galero Luis, y mi hermano Diego Víctor Galero
volvimos bajarnos al primer piso del inmueble,
cuando llegamos, mi tío, se encontraba pateando los
wecs y espejos de la moto lineal de mi primo
Tony Ayca Galero, como lo vimos violento tratamos ->

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente
 documento en la ciudad de Huánuco, a los 22 días del
 mes de abril, año 2021.

Firma _____



Nombre(s) _____
 Apellidos _____
 DNI.: 47272795
 Celular: 998827736



(Huella Digital)

20

DGIN

FORMULARIO: T-13

SOLICITUD DE GARANTÍAS PERSONALES
(Con carácter de Declaración Jurada)

DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR / SUBPREFECTO DISTRITAL DE Huánuco,
PROVINCIA Huánuco REGIÓN Huánuco

DATOS DEL SOLICITANTE (INTERESADO)

(En caso de persona jurídica, llenar datos del representante legal, adjuntando documento que acredite la representatividad)

NOMBRES Y APELLIDOS
NACIONALIDAD: Peruana DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 44887804
DOMICILIO Y TF : AA.HH. Moras pampa Mz-5-Lt-3

(Referencias para su ubicación).

EDAD: 40 OCUPACIÓN: Ama de casa
CENTRO DE TRABAJO:
Dirección de Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran

EN CASO DE QUE LA SOLICITUD LA PRESENTE UNA TERCERA PERSONA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA TERCERA PERSONA
NACIONALIDAD: DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
DOMICILIO Y TF :

(Referencias para su ubicación).

EDAD: OCUPACIÓN:
AFINIDAD CON EL INTERESADO :
CENTRO DE TRABAJO:
Dirección de Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran

DATOS DEL (O LOS) DENUNCIADO(S)

NOMBRE(S) Y APELLIDOS:
DOMICILIO(S): AA.HH. Moras pampa Mz-5-Lt-3
EDAD (ES) (Aproximadamente, en caso no tener conocimiento) 46
OTRAS REFERENCIAS:
CENTRO DE LABORES (De ser conocida): Ambulante, Alcohólico

MOTIVO DE LA SOLICITUD DE GARANTÍAS

porque amenaza constantemente con matar por celos y hasta ya llevo a intentar a matarla pero gracias a que arto auxilio se salvo.
Toda la vida amenaza a toda la familia y mas a la victima que esta haciendo este documento.
Amenasa diciendo que no se quedara viva, siempre como sea lo matara.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL ASUNTO, MATERIA DE LA PRESENTE SOLICITUD NO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL.

LUGAR Y FECHA. Huánuco, 19 de abril

[Firma]
FIRMA DEL DEMANDANTE
(Huella digital de no saber escribir)

ADJUNTO:
Documentos establecidos en el TUPA vigente



PERU

Ministerio del Interior

Dirección General de Gobierno Interior

Subprefectura Provincial de Huánuco

2

NOTIFICACION SUBPREFECTURAL PROVINCIAL DE HUANUCO

EXP. N° 380

SEÑOR (a).....

Domicilio : AA.H.H. Moras Pampa N° 543

Fecha de Recepción: / / Hora:

DESCARGO POR ESCRITO: (Cel.: 922961797 únicamente WhatsApp)

Personal Tercero Bajo Puerta Descripción:

Con la finalidad de dar solución a la solicitud de pendiente de Garantías Personales contra su persona por parte de :

Sírvase presentar su Descargo en el Despacho de la Subprefectura Provincial, en la fecha mencionada, sito en el Jr. Constitución N° 971 – Referencia – Frente Clínica Huánuco.

Firma de Recepción
DNI N°





HT/SUBPREFECTURAL

Exp..... 085 / 12-10-20

DGIN - HUÁNUCO

DATOS PERSONALES:

NOMBRE:	EDAD: 44
APELLIDOS:	CELULAR: S 915 236 467
DNI: 22518821	D 925 451 816
DIRECCIÓN: Santa Rosa de Patomayo	G-MAIL:
ANEXOS:	LUGAR DE LOS HECHOS:

Definición:
 S: Solicitante
 D: Denunciado

DISTRIBUCIÓN:

TRAMITE DOC.
Requisitos Completos
 Tiene Descargo:
 H.
 FIRMA O SELLO

PREFECTURA
 FIRMA O SELLO

NOTIFICACIÓN
Notificado
 FIRMA O SELLO

SUBPREFECTURA PROVINCIAL
Resolución N° 124
 FIRMA O SELLO

ASESORIA LEGAL
 FIRMA O SELLO

- SUBPREFECTURA DISTRITAL**
- AMARILIS
 - CHINCHAO
 - CHURUBAMBA
 - HUÁNUCO
 - MARGOS
 - PILLCO MARCA
 - QUISQUI
 - SAN FRANCISCO DE CAYRÁN
 - SAN PABLO DE PILLAO
 - SAN PEDRO DE CHAULÁN
 - SANTA MARIA DEL VALLE
 - YACUS
 - YARUMAYO

INDICACIONES:

- Todas las celdas deben ser llenadas de forma obligatoria
- La distribución documentaria debe tener criterio de los responsables con firma y sello
- El final del flujo documentario debe ser registrado y archivado

NOTIFICACION SUBPREFECTURAL PROVINCIAL DE HUANUCO

EXP. N° 085-170 TUBRE 2020

SEÑOR (a) v.

Domicilio: Campa Femub Acosta - Rosevera

Fecha de Recepción: 24 DE ABRIL 2020 Hora: 11:30 A

DESCARGO POR ESCRITO: 26 01 28 / OROPOL 1 2020 (Previa llamada al Cel.: 922961797 Wasap).

Personal Tercero Bajo Puerta Descripción: Atylo

Con la finalidad de dar solución a la solicitud de pendiente de Garantías Personales contra su persona por parte de :

Sírvase presentar su Descargo en el Despacho de la Subprefectura Provincial, en la fecha mencionada, sito en el Jr. Constitución N° 971 – Referencia – Frente Clínica Huánuco



Sedjo Notificación
Firma de Recepción

DNI N° Casa 1 Piso Huánuco 1 No 51 r -

E-085

DGIN
FORMULARIO: T-13

SUBPREFECTURA PROVINCIAL DE HUANOCA
RECIBIDO
FECHA: 12 OCT 2020
HORA: 5:35 p.m.
FIRMA: [Firma]

SOLICITUD DE GARANTÍAS PERSONALES
(Con carácter de Declaración Jurada)

DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR / SUBPREFECTO DISTRITAL DE
PROVINCIA REGIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE (INTERESADO)

(En caso de persona jurídica, llenar datos del representante legal, adjuntando documento que acredite la representatividad)

NOMBRES Y APELLIDOS

NACIONALIDAD: Santa Rosa de Pitumayta DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DOMICILIO Y TF:

(Referencias para su ubicación).

EDAD..... OCUPACIÓN:

CENTRO DE TRABAJO:.....

Dirección de Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran

EN CASO DE QUE LA SOLICITUD LA PRESENTE UNA TERCERA PERSONA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA TERCERA PERSONA

NACIONALIDAD: DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DOMICILIO Y TF :

(Referencias para su ubicación).

EDAD..... OCUPACIÓN:

AFINIDAD CON EL INTERESADO :

CENTRO DE TRABAJO:.....

Dirección de Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran

DATOS DEL (O LOS) DENUNCIADO(S)

NOMBRE(S) Y APELLIDOS:

DOMICILIO(S): Camp. Famba Acosta por Rosavaro

EDAD (ES) (Aproximadamente, en caso no tener conocimiento).....

OTRAS REFERENCIAS:

CENTRO DE LABORES (De ser conocida):

MOTIVO DE LA SOLICITUD DE GARANTÍAS

Solicito Garantía de De mi vida
por ser agredido física mente y psicológicamente
por el Denunciado me la pateado y me sacó de la casa
con peligro de mi vida y a mi familia. Solicito la
denuncia por el delito de agresión sexual y
denuncia por el delito de agresión sexual y
denuncia por el delito de agresión sexual y

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL ASUNTO, MATERIA DE LA PRESENTE SOLICITUD
NO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL. Demanda Policial

LUGAR Y FECHA. Huancayo 12 Octubre 2020

[Firma]

FIRMA DEL DEMANDANTE
(Huella digital de no saber escribir)

ADJUNTO:
Documentos establecidos en el TUPA vigente



NOTIFICACION SUBPREFECTURAL PROVINCIAL DE HUANUCO

EXP. N° 086-13 OCTUBRE 2020

SEÑOR (a)

Domicilio : AV. CIMA HUACUAGA - J. HUANUCO CTRA 2

Fecha de Recepción: 17 OCTUBRE 2020 Hora: 1:30 Pm

DESCARGO POR ESCRITO: 19 OCTUBRE 2020 (Previa llamada al Cel.: 922961797 Wasap).

Personal Tercero Bajo Puerta Descripción:

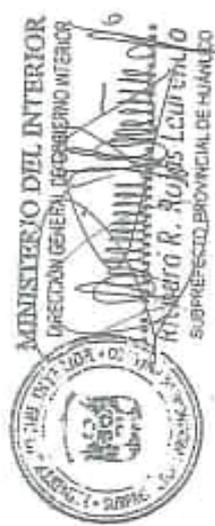
Con la finalidad de dar solución a la solicitud de pendientes de Garantías Personales contra su persona por parte de:

Sírvase presentar su Descargo en el Despacho de la Subprefectura Provincial, en la fecha mencionada, sito en el Jr. Constitución N° 971 – Referencia – Frente Clínica Huánuco

[Firma]

Firma de Recepción

DNI N°



SOLICITUD DE GARANTÍAS PERSONALES
(Con carácter de Declaración Jurada)



DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR / SUBPREFECTO DISTRITAL
PROVINCIA REGIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE (INTERESADO)

(En caso de persona jurídica, llenar datos del representante legal, adjuntando documento que acredite la representatividad)

NOMBRES Y APELLIDOS

NACIONALIDAD: Peruana DOCUMENTO DE IDENTIDAD: H5383971

DOMICILIO Y TF: Sector La Paz N° E 47

(Referencias para su ubicación).

EDAD: 34 OCUPACIÓN:

CENTRO DE TRABAJO: mercado central de Huanuco

Dirección de Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran

EN CASO DE QUE LA SOLICITUD LA PRESENTE UNA TERCERA PERSONA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA TERCERA PERSONA

NACIONALIDAD: DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DOMICILIO Y TF:

(Referencias para su ubicación).

EDAD: OCUPACIÓN:

AFINIDAD CON EL INTERESADO:

CENTRO DE TRABAJO:

Dirección de Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran

DATOS DEL (O LOS) DENUNCIADO(S)

NOMBRE(S) Y APELLIDOS:

DOMICILIO(S): Ahtena Pardo Huallaga - Mercado Huanuco

EDAD (ES) (Aproximadamente, en caso no tener conocimiento)

OTRAS REFERENCIAS:

CENTRO DE LABORES (De ser conocida): Vende tocosh

MOTIVO DE LA SOLICITUD DE GARANTÍAS

Solicito garantía porque fui agredida física y psicológicamente por parte del denunciado. Ocurrido el día Lunes 12 de Octubre del presente año en mercado de Huanuco entre los jirones Huanuco. Recibí maltrato físico y amenazas de muerte por lo cual me veo obligado de solicitar dicha garantía de vida. Temo por mi vida y por la de mis hijos ya que soy padre y madre y soy la única sustento de mi familia. Adjunto pruebas que tengo para corroborar lo dicho.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL ASUNTO, MATERIA DE LA PRESENTE SOLICITUD NO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL.

LUGAR Y FECHA 13- de octubre 2020

intendo
FIRMA DEL DEMANDANTE
(Huella digital de no saber escribir)



NOTIFICACION SUBPREFECTURAL PROVINCIAL DE HUANUCO

EXP. N° 516 - 2021

CARGO

SEÑOR (a)

Domicilio : Palasa Sector Famos de Dios

Fecha de Recepción: 18 / 06 / 21 Hora:

DESCARGO POR ESCRITO: 18, 21, 22 / 06 / 21 (Cel.: 922961797 únicamente WhatsApp)

Personal Tercero Bajo Puerta Descripción:

Con la finalidad de dar solución a la solicitud de pendiente de Garantías Personales contra su persona por parte de :

Sírvase presentar su Descargo en el Despacho de la Subprefectura Provincial, en la fecha mencionada, sito en el Jr. Constitución N° 971 – Referencia – Frente Clínica Huánuco.

Firma de Recepción
DNI N°



Exp: 516
SUBPREFECTURA PROVINCIAL DE HUANUCO
RECIBIDO
FECHA: 11 JUN 2021
HORA: 11:58 a.m.
Firma

ANEXO: Formulario: N° 1

SOLICITUD
(Con carácter de Declaración Jurada)

OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES

SEÑOR

- () DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
- (X) SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE:

PROVINCIA DE: HUANUCO

DEPARTAMENTO DE: HUANUCO

1. OBJETO DE LA SOLICITUD

OTORGAMIENTO DE GARANTIAS PERSONALES (DECRETO SUPREMO N° XXX-2021-IN)

2. DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA INTERESADA) O REPRESENTANTE O APODERADO O PERSONA DESIGNADA COMO APOYO

Presentado por la persona:

- (X) Solicitante () Representante () Apoderada () Designada como Apoyo

Datos del Solicitante:

Nombres: _____ Apellidos: _____

Nacionalidad: PANAO Edad: 41 Ocupación: AGRICULTOR

Documento de Identidad:

() DNI: 44103640 () Carné de Extranjería: _____ () Pasaporte: _____

() Permiso Temporal de Permanencia: _____ () Otros: _____

Domicilio para su ubicación y notificación:

Dirección: PEDROSA SECTOR LOMAS DE DIOS

Distrito: HCO Provincia: HCO

Departamento: HCO Teléfono: 929531138

Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran: _____

Datos del representante / Persona Apoderada / Persona designada como Apoyo:

Nombres: _____ Apellidos: _____

Nacionalidad: PANAO PACHTEA Edad: 41 Ocupación: AGRICULTOR

Documento de Identidad:

() DNI: 44103640 () Carné de Extranjería: _____ () Pasaporte: _____

() Permiso Temporal de Permanencia: _____ () Otros: _____



M. MALDONADO G.





PERÚ

Ministerio del Interior

ANEXO: Formulario: N° 1

Domicilio para su ubicación y notificación:

Dirección: PEDROSA SECTOR LOMAS DE DIOS

Distrito: HCO Provincia: HCO

Departamento: HCO Teléfono: 929531138

Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran: _____

Afinidad con el interesado: PED

3. DATOS DE LA(S) PERSONA(S) DENUNCIADA(S)

() Conocer al/los presunto(s) responsable(s)

() Noconocer

Nombres y Apellidos: _____

Domicilio(s): PEDROSA SECTOR LOMAS DE DIOS

Edad(es) (Aproximadamente en caso de no tener conocimiento): 55 años

Centro de labores (De ser conocida): _____

4. MOTIVO DE LA SOLICITUD DE GARANTIAS

(Consignado además la comisaría y fecha en la que se presentó la denuncia, de ser el caso)

Pido GARANTIA DE MI VIDA POR AMENASA DE PUERTE VIENEN AGREDIRME CON PERSONAS DESCONOCIDAS.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL ASUNTO, MATERIA DE LA PRESENTE SOLICITUD NO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL.

Lugar y Fecha: [Firma]

[Firma]

FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE O APODERADO O PERSONA DESIGNADA COMO APOYO

(Huella digital de no saber escribir)



M.MA.LDONADO G.



R. MANCHE

Se adjuntan requisitos a la solicitud (Según Decreto Supremo N° xxx-2021-N):

• Medios probatorios sujetos a evaluación que cuenta:

- () Contenido en documentos
- () Fotografía(s)
- () Video(s)
- () Declaración de testigo(s)
- () Denuncia policial
- () Certificado (s) médico
- () Otros.

DECLARACIÓN JURADA

(Narración de los hechos)

Yo, _____

de Nacionalidad Peruana con documento de identidad

Nº 44103640, de profesión Agricultor Natural del

Departamento de Huanuco de la Provincia de

Huanuco del distrito de Esperanza.

Declaro bajo juramento que:

que yo me presente pidiendo un garantía por
causa de mi suetra que me conatadece por comprometer
con su hija me amenaza por muerte junto con su
hijo por causa de esa mi pido una garantía

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Lomas Dios Pedraza, a los 11 días del mes de Junio, año 2021.

Firma [Firma manuscrita]

Nombre(s) _____

Apellidos _____

DNI.: 929531138/4103640

Celular: 929531138



(Huella Digital)



a

NOTIFICACION SUBPREFECTURAL PROVINCIAL DE HUANUCO

EXP. N° 558.....

SEÑOR (a).....

Domicilio : cd. 931180294.....

Fecha de Recepción: / / Hora:

DESCARGO POR ESCRITO: / /(Cel.: 922961797 únicamente WhatsApp)

Personal Tercero Bajo Puerta Descripción:

Con la finalidad de dar solución a la solicitud de pendiente de Garantías Personales contra su persona por parte de :

Sírvase presentar su Descargo en el Despacho de la Subprefectura Provincial, en la fecha mencionada, sito en el Jr. Constitución N° 971 – Referencia– Frente Clínica Huánuco.

Firma de Recepción

DNI N°.....



EXP. 558

RECIBIDO
SUBPREFECTURA PROVINCIAL DE HUANCUCO
FECHA: 28/06/21
HORA: 10:27 AM
FIRMADO: *[Signature]*

ANEXO: Formulario: N° 1

SOLICITUD
(Con carácter de Declaración Jurada)

OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES

SEÑOR

- () DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
(X) SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE:

PROVINCIA DE: Huancuco
DEPARTAMENTO DE: Huancuco

1. OBJETO DE LA SOLICITUD

OTORGAMIENTO DE GARANTIAS PERSONALES (DECRETO SUPREMO N° XXX-2021-IN)

2. DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA INTERESADA) O REPRESENTANTE O APODERADO O PERSONA DESIGNADA COMO APOYO

Presentado por la persona:

- (X) Solicitante () Representante () Apoderada () Designada como Apoyo

Datos del Solicitante:

Nombres: _____ Apellidos: _____

Nacionalidad: peruana Edad: 37 Ocupación: oficial

Documento de Identidad:

() DNI: 42715696 () Carné de Extranjería: _____ () Pasaporte: _____

() Permiso Temporal de Permanencia: _____ () Otros: _____

Domicilio para su ubicación y notificación:

Dirección: el valle

Distrito: Santa María de Uirig Provincia: Huancuco

Departamento: Huancuco Teléfono: 918 266 980

Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran: _____

Datos del representante / Persona Apoderada / Persona designada como Apoyo:

Nombres: cales Apellidos: villar Rucim

Nacionalidad: peruana Edad: 32 Ocupación: obrero

Documento de Identidad:

() DNI: 42715696 () Carné de Extranjería: peruana () Pasaporte: peruana

() Permiso Temporal de Permanencia: _____ () Otros: _____



M. MALDONADO G





ANEXO: Formulario: N° 1

Domicilio para su ubicación y notificación:

Dirección: _____

Distrito: _____ Provincia: _____

Departamento: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran: _____

Afinidad con el interesado: _____

3. DATOS DE LA(S) PERSONA(S) DENUNCIADA(S)

() Conocer al/los presunto(s) responsable(s) () Noconocer

Nombres y Apellidos: _____

Domicilio(s): 931180294

Edad(es) (Aproximadamente en caso de no tener conocimiento): 24

Centro de labores (De ser conocida): _____

4. MOTIVO DE LA SOLICITUD DE GARANTIAS

(Consignado además la comisaría y fecha en la que se presentó la denuncia, de ser el caso)

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL ASUNTO, MATERIA DE LA PRESENTE SOLICITUD NO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL.



Lugar y Fecha: olla de barro
28/06/21

Carlos [Signature]

**FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE
O APODERADO O PERSONA DESIGNADA
COMO APOYO**

(Huella digital de no saber escribir)



M. MALDONADO G.

Se adjuntan requisitos a la solicitud (Según Decreto Supremo N° xxx-2021-N):

• Medios probatorios sujetos a evaluación que cuenta:

- (x) Contenido en documentos
- () Fotografía(s)
- () Video(s)
- () Declaración de testigo(s)
- () Denuncia policial
- () Certificado (s) médico
- () Otros.



R. MANCHE

DECLARACIÓN JURADA

(Narración de los hechos)

Yo, Sabin

de Nacionalidad PERUANO con documento de identidad

Nº 42715646, de profesión obrero Natural del

Departamento de Huánuco de la Provincia de

Huánuco del distrito de Santa María del Valle.

Declaro bajo juramento que:

- 1) Viendo ctm sabes en que chucha estas que te metes que chucha tiene ctm que le empujaste mi plaza ctm te conosco que vienes en valle
- 2) To no me conoces ctm que me vas a conocer ctm
- 3) Leja shuwi ctm no me conoces y me ves conocer ctm manteste con la persona equivocada ctm
- 4) maltrato adrian Adriano cep d exed
- 5) ctm f conosco se donde andas ctm dejame lento pero seguro llegare tu lugar en ctm

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Huánuco, a los 27 días del mes de Junio, año 2021.

Firma [Firma manuscrita]

Nombre(s) _____

Apellidos _____

DNI.: 4271 56 46

Celular: 918 266 980



(Huella Digital)



NOTIFICACION SUBPREFECTURAL PROVINCIAL DE HUANUCO

EXP. N° 414 - 2021

CARGO

SEÑOR (a):

Domicilio: Centro Penitenciario Criminal Potracancha

Fecha de Recepción: 17 / 06 / 21 Hora:

DESCARGO POR ESCRITO: 18, 21, 22 / 06 / 21 (Cel.: 922961797 únicamente WhatsApp)

Personal Tercero Bajo Puerta Descripción: Centro Penitenciario - Potracancha

Con la finalidad de dar solución a la solicitud de pendiente de Garantías Personales contra su persona por parte de:

Sírvase presentar su Descargo en el Despacho de la Subprefectura Provincial, en la fecha mencionada, sito en el Jr. Constitución N° 971 - Referencia - Frente Clínica Huánuco.

Firma de Recepción
DNI N° 7808115



Contenido
relacionado a
Municipalidad

Estimar

Elaborar su Notificación a

18



DGIN - HCO

DATOS GENERALES DE CONFIDENCIALIDAD

NOMBRE(S):
APELLIDOS:
DNI: 44509882
DIRECCION: Junin 548
ANEXOS: Solic - DS - ONE - MP.

EDAD: 34 CELULAR

G-MAIL:
LUGAR/HECHOS: Huanuco

HT/ SP-HCO

Exp. 414
Fecha:/...../.....

S 984196992
D 924591693

Definición: S = Solicitante D = Denunciado

DISTRIBUCION:

<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITE DOC. Cumple los requisitos	<input type="checkbox"/> COMUNICACIONES E IMAGEN		
<input type="checkbox"/> NOTIFICACION	<input type="checkbox"/> SUBPREFECTURAS DISTRITALES DE HUANUCO		
Se elabora <table border="1"><tr><td>SI</td><td>NO</td></tr></table>	SI	NO	<input type="checkbox"/> AMARILIS
SI	NO		
Personal <table border="1"><tr><td></td></tr></table>		<input type="checkbox"/> CHINCHAO	
Tercero <table border="1"><tr><td></td></tr></table>		<input type="checkbox"/> CHURUBAMBA	
Bajo puerta <table border="1"><tr><td></td></tr></table>		<input type="checkbox"/> HUANUCO	
<input type="checkbox"/> ASESORIA LEGAL	<input type="checkbox"/> MARGOS		
<input type="checkbox"/> SUBPREFECTURA PROVINCIAL	<input type="checkbox"/> PILLCO MARCA		
<input type="checkbox"/> PREFECTURA REGIONAL	<input type="checkbox"/> QUISQUI		
	<input type="checkbox"/> SAN FRANCISCO DE CAYRAN		
	<input type="checkbox"/> SAN PABLO DE PILLAO		
	<input type="checkbox"/> SAN PEDRO DE CHAULAN		
	<input type="checkbox"/> SANTA MARIA DEL VALLE		
	<input type="checkbox"/> YACUS		
	<input type="checkbox"/> YARUMAYO		

INDICACIONES:

- + Todas las celdas deben ser llenadas de forma obligatoria
- + La distribución documentaria debe tener criterio de los responsables con visto bueno
- + El final del flujo documentario debe ser registrado y/o archivado

INPE. 062 518470

- Frente al mercado Amarilis



- 10:06 a.m. 02/06/2021

- se le llama a la dependiente - se le llama 3 veces viernes 20/05/2021 - se le llama 3 veces 31/05/2021



PERÚ

Ministerio del Interior

ANEXO: Formulario: N° 1

SOLICITUD

(Con carácter de Declaración Jurada)

OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES

SEÑOR

() DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR

(x) SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE Muánuco

PROVINCIA DE Muánuco

DEPARTAMENTO DE Muánuco

1. OBJETO DE LA SOLICITUD Garantías para

OTORGAMIENTO DE GARANTIAS PERSONALES (DECRETO SUPREMO N° XXX-2021-IN)

2. DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA INTERESADA) O REPRESENTANTE O APODERADO O PERSONA DESIGNADA COMO APOYO

Presentado por la persona:

() Solicitante () Representante (x) Apoderada () Designada como Apoyo

Datos del Solicitante:

Nombres: _____ Apellidos: _____

Nacionalidad: Peruana Edad: 34 Ocupación: Ayudante de Cocina

Documento de Identidad:

(x) DNI: 44509882 () Carné de Extranjería: _____ () Pasaporte: _____

() Permiso Temporal de Permanencia: _____ () Otro: _____

Domicilio para su ubicación y notificación:

Dirección: Dr. Juan 548

Distrito: Muánuco Provincia: Muánuco

Departamento: Muánuco Teléfono: 984196992

Correo Electrónico: que autorizo para las notificaciones que correspondieran: whataap: 994529074

Datos del Representante / Persona Apoderada / Persona designada como Apoyo:

Nombres: _____ Apellidos: _____

Nacionalidad: _____ Edad: _____ Ocupación: _____

Documento de Identidad:

() DNI: _____ () Carné de Extranjería: _____ () Pasaporte: _____

() Permiso Temporal de Permanencia: _____ () Otro: _____



M. MALDONADO G.



R. MALDONADO



PERÚ

Ministerio del Interior

ANEXO: Formulario: N° 1

Domicilio para su ubicación y notificación:

Dirección: _____

Distrito: _____ Provincia: _____

Departamento: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: que autorizo para las notificaciones que correspondieran: _____

Afinidad con el interesado: _____

3. DATOS DE LA(S) PERSONA(S) DENUNCIADA(S)

Conocer al/los presunto(s) responsable(s) () No conocer

Nombres y Apellidos: _____

Domicilio(s): Centro Penitenciario Criminal Potracancha

Edad(es) (Aproximadamente, en caso no tener conocimiento): 22 años

Otras referencias: _____

Centro de labores (De ser conocida): _____

4. MOTIVO DE LA SOLICITUD DE GARANTIAS

(Consignado además la comisaria y fecha en la que se presentó la denuncia, de ser el caso)

Solicito garantías para la vida de mi menor hija leticia Irene Serruche Piñho, que esta siendo amenazada por su ex pareja Jose Carlos Porco Silvestre, quien actualmente se encuentra recluido en la el penal de Potracancha.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL ASUNTO, MATERIA DE LA PRESENTE SOLICITUD NO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL.

Lugar y Fecha: 05-05-2021



M. MALDONADO G.

FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE
O APODERADO O PERSONA DESIGNADA
COMO APOYO

(Huella digital de no saber escribir)



Se adjuntan requisitos a la solicitud (Según Decreto Supremo N° xxx-2021-IN):

• Medios probatorios sujetos a evaluación que cuenta:

- () Contenido en documentos
- () Fotografía(s)
- () Video(s)
- () Declaración de testigo(s)
- () Denuncia policial
- () Certificado(s) médico

Otros. impresión de conversaciones de whatsapp.



R. MANCHE

DECLARACIÓN JURADA

(Narración de los hechos)

Yo, _____

de Nacionalidad Peruana con documento de identidad

Nº 44509882, de profesión Ayudante de Cocina Natural del

Departamento de Ucayali de la Provincia de

Atalaya del distrito de Raimondi.

Declaro bajo juramento que:

La persona de Jose Carlos Porco Silvestre, actualmente
recluido en el penal de Botarandha, viene enviando mensajes
de amenaza de muerte a mi menor hija Leticia
1 Rene Serruche Piñho, quien fue pareja y tuvieron
una hija.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente
documento en la ciudad de Huánuco, a los 05 días del
mes de Mayo, año 20 21.

Firma

[Firma manuscrita]

Nombre(s) _____

Apellidos _____

DNI.: 44509882

Celular: 984196992

Whats app 944529074



(Huella Digital)

Ur. Constitución N° 971 - Huánuco
Correo: sphuánuco@mininter.gob.pe



NOTIFICACION SUBPREFECTURAL PROVINCIAL DE HUANUCO

EXP. N° 515 -2021.....

CARGO

SEÑOR (a).....

Domicilio: Los Pinos Mz "D" LT :22.....

Fecha de Recepción: 18 / 06 / 21 Hora:

DESCARGO POR ESCRITO: 18, 21, 22 / 06 / 21.....(Cel.: 922961797 únicamente WhatsApp)

Personal Tercero Bajo Puerta Descripción:

Con la finalidad de dar solución a la solicitud de pendiente de Garantías Personales contra su persona por parte de :

Sírvase presentar su Descargo en el Despacho de la Subprefectura Provincial, en la fecha mencionada, sito en el Jr. Constitución N° 971 – Referencia– Frente Clínica Huánuco.

Firma de Recepción

DNI N°.....



ANEXO: Formulario: N° 1

SOLICITUD
(Con carácter de Declaración Jurada)

OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES

SEÑOR

- () DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
- () SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE:

PROVINCIA DE: _____

DEPARTAMENTO DE: _____



1. OBJETO DE LA SOLICITUD

OTORGAMIENTO DE GARANTIAS PERSONALES (DECRETO SUPREMO N° XXX-2021-IN)

2. DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA INTERESADA) O REPRESENTANTE O APODERADO O PERSONA DESIGNADA COMO APOYO

Presentado por la persona:

- Solicitante
- Representante
- Apoderada
- Designada como Apoyo

Datos del Solicitante:

Nombres: _____ Apellidos: _____

Nacionalidad: HUANUCO Edad: 30 Ocupación: AMA DE CASA

Documento de Identidad:

DNI: 47093526 Carné de Extranjería: _____ Pasaporte: _____

Permiso Temporal de Permanencia: _____ Otros: _____

Domicilio para su ubicación y notificación:

Dirección: calle los Sauces 270 CAYAHUYNA BATA - PILCO MARCA

Distrito: HUANUCO Provincia: HUANUCO

Departamento: HUANUCO Teléfono: 947778182

Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran: Tugatitasully91@gmail.com

Datos del representante / Persona Apoderada / Persona designada como Apoyo:

Nombres: _____ Apellidos: _____

Nacionalidad: _____ Edad: _____ Ocupación: _____

Documento de Identidad:

DNI: _____ Carné de Extranjería: _____ Pasaporte: _____

Permiso Temporal de Permanencia: _____ Otros: _____





PERÚ

Ministerio del Interior

ANEXO: Formulario: N° 1

Domicilio para su ubicación y notificación:

Dirección: los pinos 12 "D" LT. 22

Distrito: Pilco Marca

Provincia: Huánuco

Departamento: Huánuco

Teléfono: 967197867

Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran: _____

Afinidad con el interesado: _____

3. DATOS DE LA(S) PERSONA(S) DENUNCIADA(S)

Conocer a/los presunto(s) responsable(s)

Noconocer

Nombres y Apellidos: _____

Domicilio(s): los pinos 12 "D" LT. 22

Edad(es) (Aproximadamente en caso de no tener conocimiento): _____

Centro de labores (De ser conocida): _____

4. MOTIVO DE LA SOLICITUD DE GARANTIAS

(Consignado además la comisaría y fecha en la que se presentó la denuncia, de ser el caso)

Que no se me hacerque a mi, hijas y casa, el pago por daños psicologicos

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL ASUNTO, MATERIA DE LA PRESENTE SOLICITUD NO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL.



Lugar y Fecha: _____

[Handwritten signature]



FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE
O APODERADO O PERSONA DESIGNADA
COMO APOYO

(Huella digital de no saber escribir)



M. MALDONADO G.

Se adjuntan requisitos a la solicitud (Según Decreto Supremo N° xxx-2021-N):

- Medios probatorios sujetos a evaluación que cuenta:

- Contenido en documentos
- Fotografía(s)
- Video(s)
- Declaración de testigo(s)
- Denuncia policial
- Certificado (s) médico
- Otros.



R. MANCHE

DECLARACIÓN JURADA

(Narración de los hechos)

Yo, _____
 de Nacionalidad Huánuco con documento de identidad
 N° 47093526, de profesión _____ Natural del
 Departamento de Huánuco de la Provincia de
Huánuco del distrito de Huánuco.

Declaro bajo juramento que:

mi persona estaba con amistades y de un repente me empezaron
a llegar mensajes amenazandome de muerte de parte de un ex de
hace muchos años, insultandome y mencionando a mis 2 menores
hijas, llamadas muy insistentes del número de él y de sus
amistades, 1 mes antes de estos mensajes empezó a difundir
unas fotos intimas mías que el me las tomó sin consentimiento,
me dijo que lo iba a estar mandando a todos los hombres para que
no se metan o tengan una relación conmigo porque soy puta.
luego de ello me dijo que si me ve por la calle me iba a pegar.

*No hay
 en los
 medios de
 prueba*

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____, año 20_____.

Firma 

Nombre(s) _____
 Apellidos _____
 DNI.: 47093526
 Celular: 947718128



(Huella Digital)



PERU

Ministerio del Interior

Dirección General de Gobierno Interior

Subprefectura Provincial de Huánuco

NOTIFICACION SUBPREFECTURAL PROVINCIAL DE HUANUCO

EXP. N° 308

SEÑOR (a) Av. Perú No. 147 sector 9 San Luis

Domicilio : Av. Perú No. 147 sector 9 San Luis

Fecha de Recepción: / / Hora:

DESCARGO POR ESCRITO: / / (Cel.: 922961797 únicamente WhatsApp)

Personal Tercero Bajo Puerta Descripción:

Con la finalidad de dar solución a la solicitud de pendiente de Garantías Personales contra su persona por parte de :

Sírvase presentar su Descargo en el Despacho de la Subprefectura Provincial, en la fecha mencionada, sito en el Jr. Constitución N° 971 – Referencia – Frente Clínica Huánuco.

Firma de Recepción
DNI N°





DGIN - HCO

DATOS GENERALES DE CONFIDENCIALIDAD

NOMBRE(S):
APELLIDOS:
DNI: 73022100
DIRECCIÓN: Av. Peru M4 LT. 1 sector 2
ANEXOS: Soli. - DJ - DNT - MP

EDAD: 19 CELULAR S
D

G-MAIL: @g.m.p.l.com

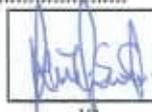
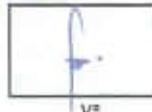
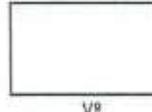
LUGAR/HECHOS: Av. Peru M4 LT. 1 sector 2
San Luis

Definición: S = Solicitante D = Denunciado

HT/ SP-HCO

Exp. 388
Fecha: 22/04/2021

DISTRIBUCIÓN:

<input checked="" type="checkbox"/> TRÁMITE DOC. anexos completos: - Soli. - DJ - DNT - MP - Declaración Jurada - DNT - Medios probatorios  Vº	<input type="checkbox"/> SUBPREFECTURAS DISTRITALES DE HUANUCO
<input checked="" type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN Se elaboro <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Personal <input type="checkbox"/> Tercero <input type="checkbox"/> Bajo puerta <input type="checkbox"/> Vº	<input type="checkbox"/> AMARILIS <input type="checkbox"/> CHINCHAO <input type="checkbox"/> CHURUBAMBA <input type="checkbox"/> HUÁNUCO <input type="checkbox"/> MARGOS <input type="checkbox"/> PILLCO MARCA <input type="checkbox"/> QUISQUI <input type="checkbox"/> SAN FRANCISCO DE CAYRAN <input type="checkbox"/> SAN PABLO DE PILLAO <input type="checkbox"/> SAN PEDRO DE CHAULAN <input type="checkbox"/> SANTA MARÍA DEL VALLE <input type="checkbox"/> YACUS <input type="checkbox"/> YARUMAYO
<input checked="" type="checkbox"/> ASESORÍA LEGAL Proyectada postulado valencia sentencia nulos y  Vº	
<input checked="" type="checkbox"/> SUBPREFECTURA PROVINCIAL Resolución N° 110  Vº	
<input type="checkbox"/> PREFECTURA REGIONAL  Vº	

INDICACIONES:

- + Todas las celdas deben ser llenadas de forma obligatoria
- + La distribución documentaria debe tener criterio de los responsables con visto bueno
- + El final del flujo documentario debe ser registrado y/o archivado

Exp. 388
SUBPREFECTURA PROVINCIAL DE HUANUCO
RECIBIDO
FECHA: 22 ABR 2021
HORA: 11:48 a.m.
FIRMA: 

05

DGIN

FORMULARIO: T-13

SOLICITUD DE GARANTÍAS PERSONALES
(Con carácter de Declaración Jurada)

DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR / SUBPREFECTO DISTRITAL DE
PROVINCIA REGIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE (INTERESADO)

(En caso de persona jurídica, llenar datos del representante legal, adjuntando documento que acredite la representatividad)

NOMBRES Y APELLIDOS

NACIONALIDAD: Hudnuco DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 73022100

DOMICILIO Y TF : AV. PERÚ Mm. Lt. 7 sector 2 San Luis / 968893945

(Referencias para su ubicación).

EDAD 19 OCUPACIÓN: estudiante

CENTRO DE TRABAJO:

Dirección de Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran

EN CASO DE QUE LA SOLICITUD LA PRESENTE UNA TERCERA PERSONA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA TERCERA PERSONA

NACIONALIDAD: DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DOMICILIO Y TF :

(Referencias para su ubicación).

EDAD OCUPACIÓN:

AFINIDAD CON EL INTERESADO :

CENTRO DE TRABAJO:

Dirección de Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran

DATOS DEL (O LOS) DENUNCIADO(S)

NOMBRE(S) Y APELLIDOS:

DOMICILIO(S): AV. PERÚ Mm. Lt. 7 sector 2 San Luis

EDAD (ES) (Aproximadamente, en caso no tener conocimiento) 43 años

OTRAS REFERENCIAS:

CENTRO DE LABORES (De ser conocida): en ferreo

MOTIVO DE LA SOLICITUD DE GARANTÍAS

Los golpes fueron en la cabeza y un anillo en la

carca donde me quedo momentos toda esa pasó

en mi casa, los golpes se dieron cuando mi

hermanito menor de 6 años estuvo presente

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL ASUNTO, MATERIA DE LA PRESENTE SOLICITUD
NO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL.

LUGAR Y FECHA. Hudnuco / 22/04/2021

FIRMA DEL DEMANDANTE
(Huella digital de no saber escribir)

ADJUNTO:
Documentos establecidos en el TUPA vigente

DECLARACIÓN JURADA

(Narración de los hechos)

Yo, _____
 de Nacionalidad peruana con documento de identidad
 N° 73022100, de profesión estudiante Natural del
 Departamento de Huánuco de la Provincia de
Huánuco del distrito de Amorilis.

Declaro bajo juramento que:

mi tío de 43 años de edad, nombre Juan Luis
Calero Luis, me golpea con puñetazos en la cara
y la cabeza donde mi hermanito menor de 6
años de edad estuvo presente cuando mi tío
me agredió fuertemente, en el momento los
dolores eran insoportables incluso me desmayé
y perdí la conciencia por unos minutos cuando
desperté, el problema los quitaron según, pero luego
llegaron los patrulleros y se lo llevaron al agresor.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente
 documento en la ciudad de Huánuco, a los 22 días del
 mes de abril, año 20 21.

Firma [Firma manuscrita]

Nombre(s) _____
 Apellidos _____
 DNI.: 73022100
 Celular: 968893945



(Huella Digital)



PERÚ

Ministerio del Interior



ANEXO: Formulario: N° 1

SOLICITUD

(Con carácter de Declaración Jurada)

Exp: 554

OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES

SEÑOR

- () DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
- (x) SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE: HUANUCO.

PROVINCIA DE: HUANUCO

DEPARTAMENTO DE: HUANUCO.

1. OBJETO DE LA SOLICITUD

OTORGAMIENTO DE GARANTIAS PERSONALES (DECRETO SUPREMO N° XXX-2021-IN)

2. DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA INTERESADA) O REPRESENTANTE O APODERADO O PERSONA DESIGNADA COMO APOYO

Presentado por la persona:

- (x) Solicitante
- () Representante
- () Apoderada
- () Designada como Apoyo

Datos del Solicitante:

Nombres: _____ Apellidos: _____

Nacionalidad: PERUANA Edad: 71 años Ocupación: mi casa

Documento de Identidad:

() DNI: 224595521 () Carné de Extranjería: _____ () Pasaporte: _____

() Permiso Temporal de Permanencia: _____ () Otros: _____

Domicilio para su ubicación y notificación:

Dirección: Prolongación Pedro Puelles Nro. 170

Distrito: Huánuco. Provincia: HUANUCO

Departamento: Huánuco Teléfono: 975318858

Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran: _____

Datos del representante / Persona Apoderada / Persona designada como Apoyo:

Nombres: _____ Apellidos: _____

Nacionalidad: _____ Edad: _____ Ocupación: _____

Documento de Identidad:

() DNI: _____ () Carné de Extranjería: _____ () Pasaporte: _____

() Permiso Temporal de Permanencia: _____ () Otros: _____



M. MALDONADO G



N 1731-UP

DECLARACIÓN JURADA

(Narración de los hechos)

Yo, _____
 de Nacionalidad Peruana con documento de identidad
 N° 22459552, de profesión su casa Natural del
 Departamento de HUANUCO de la Provincia de
HUANUCO del distrito de HUANUCO.

Declaro bajo juramento que:

Que, los primeros días del mes de Junio del 2021, en el AA.HH
Virgen de Guadalupe, lugar donde actualmente me encuentro vivien-
 do debido a la Pandemia del COVID 19, fue en esos que la Sra.
DENI PRINCIPE CARIGA Y SU YERNO de nombre José, me amenazarón con
 querer quemar mi vivienda, y al mismo tiempo me amenazo que traeran
 su Gente de Lima, para que me roben, inclusive me amenazo di-
 siendo que me mandarán a violar, y a matar, desconozco el motivo
 por el cual estas personas me amenazan, tengo un cuidador, donde
 actualmente, vive en mi domicilio y cuando no estoy, a el lo amenazan
 y le dicen muchas cosas, con sus amenazas, no es la primera vez que
 esta señora me amenaza, sino que son en muchas oportunidades..
 Por lo que recorro a su respetable Despacho para solicitarle
 se sirva de brinarme garantías para mi vida, y para mis pro-
 piedades, por que si algo me llegara a suceder los mensiona-
 dos seran los responsables.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente
 documento en la ciudad de Huánuco, a los 25 días del
 mes de Junio, año 2021.

Firma Linda G. Gayo

Nombre(s) _____
 Apellidos _____
 DNI.: 22459552
 Celular: 975318858





NOTIFICACION SUBPREFECTURAL PROVINCIAL DE HUANUCO

EXP. N° 406 - 2021

CAPGO

SEÑOR (a).....

Domicilio : Jr. Huallayco Int-A - 1645

Fecha de Recepción: 03 / 05 / 21 Hora:

DESCARGO POR ESCRITO: 03, 04, 05 / 05 / 21 (Cel.: 922961797 únicamente WhatsApp)

Personal Tercero Bajo Puerta Descripción:

Con la finalidad de dar solución a la solicitud de pendiente de Garantías Personales contra su persona por parte de :

Sírvase presentar su Descargo en el Despacho de la Subprefectura Provincial, en la fecha mencionada, sito en el Jr. Constitución N° 971 – Referencia- Frente Clínica Huánuco.

[Firma]
Firma de Recepción

DNI N° 22506597

Recibí conforme
1.30pm 03/05/2021





DGIN - HCO

DATOS GENERALES DE CONFIDENCIALIDAD

NOMBRE(S):
APELLIDOS:
DNI.: 77486845
DIRECCION: Av. Huallay 101645-
ANEXOS:

EDAD: 52 CELULAR S 992058928
D

G-MAIL:
LUGAR/HECHOS: en mi domicilio # 1645- Hco r

Definición: S = Solicitante D = Denunciado

HT/ SP-HCO

Exp. 406
Fecha: 03/05/.....

DISTRIBUCION:

<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITE DOC. Cumple los requisitos	<input type="checkbox"/> COMUNICACIONES E IMAGEN
<input checked="" type="checkbox"/> NOTIFICACION	<input type="checkbox"/> SUBPREFECTURAS DISTRITALES DE HUANUCO
Se elabora: SI NO	<input type="checkbox"/> AMARILIS
Personal: <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> CHINCHAO
Tercero: <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> CHURUBAMBA
Bajo puerta: <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> HUANUCO
<input type="checkbox"/> ASESORIA LEGAL	<input type="checkbox"/> MARGOS
<input type="checkbox"/> SUBPREFECTURA PROVINCIAL	<input type="checkbox"/> PILLCO MARCA
<input type="checkbox"/> PREFECTURA REGIONAL	<input type="checkbox"/> QUISQUI
	<input type="checkbox"/> SAN FRANCISCO DE CAYRAN
	<input type="checkbox"/> SAN PABLO DE PILLAO
	<input type="checkbox"/> SAN PEDRO DE CHAULAN
	<input type="checkbox"/> SANTA MARIA DEL VALLE
	<input type="checkbox"/> YACUS
	<input type="checkbox"/> YARUMAYO

INDICACIONES:

- + Todas las celdas deben ser llenadas de forma obligatoria
- + La distribución documentaria debe tener criterio de los responsables con visto bueno
- + El final del flujo documentario debe ser registrado y/o archivado





ANEXO: Formulario: N° 1

SOLICITUD
(Con carácter de Declaración Jurada)

OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES

SEÑOR

- () DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
- () SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE HUANUCO
- PROVINCIA DE HUANUCO
- DEPARTAMENTO DE HUANUCO

1. OBJETO DE LA SOLICITUD

OTORGAMIENTO DE GARANTIAS PERSONALES (DECRETO SUPREMO N° XXX-2021-IN)

2. DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA INTERESADA) O REPRESENTANTE O APODERADO O PERSONA DESIGNADA COMO APOYO

Presentado por la persona:

- Solicitante
- () Representante
- () Apoderada
- () Designada como Apoyo

Datos del Solicitante:

Nombres: _____ Apellidos: _____

Nacionalidad: PERUANA Edad: 52 Ocupación: Casero Tolca

Documento de Identidad:

DNI: 22486945 () Carné de Extranjería: _____ () Pasaporte: _____

() Permiso Temporal de Permanencia: _____ () Otro: _____

Domicilio para su ubicación y notificación:

Dirección: Jr. Huallayco # 1645

Distrito: HUANUCO Provincia: HUANUCO

Departamento: HUANUCO Teléfono: 992058948

Correo Electrónico: que autorizo para las notificaciones que correspondieran: _____

Datos del Representante / Persona Apoderada / Persona designada como Apoyo:

Nombres: _____ Apellidos: _____

Nacionalidad: _____ Edad: _____ Ocupación: _____

Documento de Identidad:

() DNI: _____ () Carné de Extranjería: _____ () Pasaporte: _____

() Permiso Temporal de Permanencia: _____ () Otro: _____





ANEXO: Formulario: N° 1

Domicilio para su ubicación y notificación:

Dirección: _____

Distrito: _____ Provincia: _____

Departamento: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: que autorizo para las notificaciones que correspondieran: _____

Afinidad con el interesado: _____

3. DATOS DE LA(S) PERSONA(S) DENUNCIADA(S)

Conocer al/los presunto(s) responsable(s) () No conocer

Nombres y Apellidos: _____

Domicilio(s): Jr. Huallayco INT. A - 1645 -

Edad(es) (Aproximadamente, en caso no tener conocimiento): _____

Otras referencias: _____

Centro de labores (De ser conocida): _____

4. MOTIVO DE LA SOLICITUD DE GARANTIAS

(Consignado además la comisaría y fecha en la que se presentó la denuncia, de ser el caso)

EL MOTIVO DE SOLICITUD, ES POR HABER SUFRIDO AMENAZAS DE MUERTE POR PARTE DE LA REFERIDA SRA. EL DIA 01 DE MAYO A HORAS 12.00 EN SU DOMICILIO, EN DONDE VA TUMBAR MI CASA - ESA MANERA RETAL, CERRADO MIS OJOS.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL ASUNTO, MATERIA DE LA PRESENTE SOLICITUD NO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL.

Lugar y Fecha: HCO, 03- mayo 2021

FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE O APODERADO O PERSONA DESIGNADA COMO APOYO

(Huella digital de no saber escribir)

Se adjuntan requisitos a la solicitud (Según Decreto Supremo N° xxx-2021-IN):

- Medios probatorios sujetos a evaluación que cuenta:
 - () Contenido en documentos
 - () Fotografía(s)
 - () Video(s)
 - () Declaración de testigo(s)
 - () Denuncia policial
 - () Certificado(s) médico
 - () Otros.



DECLARACIÓN JURADA

(Narración de los hechos)

Yo, _____
 de Nacionalidad PERUANA con documento de identidad
 N° 22486945, de profesión Cosmetóloga Natural del
 Departamento de HUANUCO de la Provincia de
HUANUCO del distrito de HUANUCO.

Declaro bajo juramento que:

QUE, EL DIA 01 DE MAYO 2021 A HORAS 12:00 DE MEDIO
DIA FUI ASERENAZADA DE MUERTE, POR PARTE DE LA SRA.
MARLENI ARTELA ARIAS BUEN VIVE, JY HUALLAYLO #1645-
INT. A- HUANUCO, EL MOTIVO DE AHENAZA, HACE 20 AÑOS
DE MI EX- CONVIVIENTE URENE A SER- HNO. DE LA SRA. ESTE
AHEMIA EN ENFORCIA CONSTANTE, AMI Y MIS HIJOS, TUM-
BANDO CASA ME VA MATAR SI NO FUERO DE OTRAS MU-
NERO ME VA A MATAR CON INSULTOS DE DISCRIMINACION Y
Maltrato psicológico.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente
 documento en la ciudad de HUANUCO, a los 03 días del
 mes de MAYO, año 2021.

Firma [Firma manuscrita]

Nombre(s) _____
 Apellidos _____
 DNI.: 22486945
 Celular: 992058978



(Huella Digital)



NOTIFICACION SUBPREFECTURAL PROVINCIAL DE HUANUCO

EXP. N° 253 - 06 Enero - 2021

SEÑOR (a)
 Domicilio : Alfonso Ugarte Parte Alta lote . 15 Mz A-B - S/ Antojitas Claro

Fecha de Recepción: / / Hora:

DESCARGO POR ESCRITO: / / (Previa llamada al Cel.: 922961797 Whatsapp)

Personal Tercero Bajo Puerta Descripción:

Con la finalidad de dar solución a la solicitud de pendiente de Garantías Personales contra su persona por parte de :

Sírvase presentar su Descargo en el Despacho de la Subprefectura Provincial, en la fecha mencionada, sito en el Jr. Constitución N° 971 – Referencia – Frente Clínica Huánuco.

 Firma de Recepción
 DNI N°.....



DGIN
FORMULARIO: T-13

SUBPREFECTURA PROVINCIAL DE HUÁNUCO
RECIBIDO
FECHA: 06 ENE
HORA: 10:47 a.m.
FIRMA: of. Folio 010

SOLICITUD DE GARANTÍAS PERSONALES
(Con carácter de Declaración Jurada)

DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR / SUBPREFECTO DISTRITAL DE Huánuco.
PROVINCIAHuánuco..... REGIÓNHuánuco.....

06 ENE 2021

DATOS DEL SOLICITANTE (INTERESADO)

(En caso de persona jurídica, llenar datos del representante legal, adjuntando documento que acredite la representatividad)

NOMBRES Y APELLIDOS
NACIONALIDAD: Peruana DOCUMENTO DE IDENTIDAD: DNI.No.80066552
DOMICILIO Y TF : Jr. San Martín de Porres Mz. "S" lte.09 Los Angeles PP.JJ.A.Pomares
(Referencias para su ubicación).
EDAD..... OCUPACIÓN: su casa
CENTRO DE TRABAJO:.....
Dirección de Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran

EN CASO DE QUE LA SOLICITUD LA PRESENTE UNA TERCERA PERSONA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA TERCERA PERSONA
NACIONALIDAD: DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
DOMICILIO Y TF :
(Referencias para su ubicación).
EDAD..... OCUPACIÓN:
AFINIDAD CON EL INTERESADO :
CENTRO DE TRABAJO:.....
Dirección de Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran

DATOS DEL (O LOS) DENUNCIADO(S)

NOMBRE(S)Y APELLIDOS: su esposa y su hijo:
DOMICILIO(S): Alfonso Ugarte Parte Alta Lote.15 Mz. A-B Subida al antenna Claro.
EDAD (ES) (Aproximadamente, en caso no tener conocimiento).....
OTRAS REFERENCIAS:
CENTRO DE LABORES (De ser conocida):

MOTIVO DE LA SOLICITUD DE GARANTÍAS
Que, por ser amenazada de muerte, tanto mi persona, mi esposo: MIGUELSOTO CAMARA, y mis menores hijos : y mi hija/ -
solicito se nos brinde las garantías del caso.
por que si algo nos llegara a suceder el y los mencionados seran los responsables de nuestra integridad fisica.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL ASUNTO, MATERIA DE LA PRESENTE SOLICITUD NO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL.

LUGAR Y FECHA Huánuco, 30 de Diciembre del 2020.

FIRMA DEL DEMANDANTE
(Huella digital de no saber escribir)

ADJUNTO:
Documentos establecidos en el TUPA vigente

DECLARACION JURADA.

Conste por el presente documento que YO: _____ ,
identificada con DNI. Nro.80066552, con domicilio en Jr. San Martín
de Porras Mz. "S" Lte.09 AA.HH. Los Angeles - PP/JJ. Aparicio Pomares
Huánuco., al amparo de la Ley Nro. 27444, Ley de Procedimiento Admi-
nistrativo General DECLARO BAJO JURAMENTO en honor a la verdad lo -
siguiente:

Que, el día de hoy 30 de Diciembre del 2020, siendo aproximada-
mente a las 7.00 a.m. el Señor : _____ , quien -
vive en Alfonso Ugarte Parte Alta, Lote 15 Mz. "AE" Subida a la
antena Claro - Las Moras - Huánuco, en uso de sus facultades, se -
apersono a mi vivienda golpeando la puerta de mi vivienda , amena-
zando de muerte, tanto a mi persona, a mi esposo:

y mis hijos : _____ y mi hija : _____ ,

diciendo que nos va a matar uno por uno, luego a las 9.00 a.m. se
apersonaron a mi casa el denunciado en compañía de su esposa; y su -
hijo _____ , para a gredirme físicamente, tanto a mi persona
y a mis menores hijos; hago mención que este señor no lo hace la
primera vez sino que las amenazas son continuos, por lo que en pre-
vención de que me pueda suceder algo tanto a mi familia y a mis ---
hijos y mi esposo, pido se nos brinde las garantías del caso.

Es todo lo que declaro en honor a la verdad, caso contrario me someto
a las sanciones de Ley.

Huánuco, 30 de Diciembre del 2020.

DNI.Nro.80066552 .

SOLICITUD DE GARANTÍAS PERSONALES (Con carácter de Declaración Jurada)



DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR / SUBPREFECTO DISTRITAL DE HUANUCO REGION HUANUCO

DATOS DEL SOLICITANTE (INTERESADO)

(En caso de persona jurídica, llenar datos del representante legal, adjuntando documento que acredite la representatividad)

NOMBRES Y APELLIDOS: ... NACIONALIDAD: PERUANA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 73344778 DOMICILIO Y TF: VISTA ALEGRE - CARACOLA HUANUCO - DERECHOS - COLPA BAJA Hu-5

EDAD: 24 OCUPACION: AGRICULTOR CENTRO DE TRABAJO: COLPA BAJA - VISTA ALEGRE Dirección de Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran: memamasticos21@gmail.com CELULAR 960862083

EN CASO DE QUE LA SOLICITUD LA PRESENTE UNA TERCERA PERSONA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA TERCERA PERSONA: ... NACIONALIDAD: ... DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ... DOMICILIO Y TF: ... (Referencias para su ubicación).

EDAD: ... OCUPACION: ... AFINIDAD CON EL INTERESADO: ... CENTRO DE TRABAJO: ... Dirección de Correo Electrónico que autorizo para las notificaciones que correspondieran: ...

DATOS DEL (O LOS) DENUNCIADO(S)

NOMBRE(S) Y APELLIDOS: ... DOMICILIO(S): VISTA ALEGRE - COLPA BAJA - Hu 5 - MARGEN DERECHOS - CARACOLA HUANUCO - DERECHOS - COLPA BAJA EDAD (ES) (Aproximadamente, en caso no tener conocimiento): 25 años OTRAS REFERENCIAS: TRABAJO EN EL LUGAR VECINO COLPA BAJA - VISTA ALEGRE CENTRO DE LABORES (De ser conocida): VISTA ALEGRE - COLPA BAJA

MOTIVO DE LA SOLICITUD DE GARANTÍAS: POR SER VICTIMAS DE AMENAZAS DE MUERTE - 5 DE MARZO HORAS 09:30 - VIÑO POR MI CASA, SUCIENDO MORDA Y AMENAZANDO TAMBIEN Dijo "TE VOY A MORDA" TESTIGO ES SU HERMANO LLAMADO ANITA ECHEGOTE JUSTANIANO. A QUIEN LE ASACIO ES EL TESTIGO DE ESTAS AMENAZAS DE MUERTE SIEMPRE CUANDO ESTO BONDADO, VICNE A SUENA AGRADA Y MATARENO

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL ASUNTO, MATERIA DE LA PRESENTE SOLICITUD NO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL.

LUGAR Y FECHA. (Hu, 08 MAR 2021)

FIRMA DEL DEMANDANTE (Huella digital de no saber escribir)

ADJUNTO: Documentos establecidos en el TUPA vigente

DECLARACION JURADA

MEDIANTE EL PRESENTE, DOCUMENTO DECLARO BAJO JURAMENTO

LO SIGUIENTE : YO 24 AÑOS DE EDAD CON DNI NO. 73344778, CELULAR NO. 960867083 CON CORREO QUE AUTORIZO DE MI ABOGADO @gamil.com,pagra las notificaciones correspondientes CON DOMICLIO EN EL PUEBLO DE VISTA ALEGRE KM.5 CARRETERA HUANUCO A AEROPUERTO,MARGEN DERECHO COLPA BAJA HUANUCO DECLARAO LO SIGUIENTE

QUE VENGO SIENDO VICTIMA DE AMENAZAS DE MUERTE POR PARTE DEL SUJETO DED 25 AÑOS DE EDAS AGRIUXCLKTOR CEVCIONOD E LUGAR DONDE VIVO VISTA ALEGRE KM 5 COLPABA BAJA ACRRETERA HUANUCO.A AEROPUERTO, QUEINELDIA 05 ND EMARXO A HIORAS 09,30 VIVO A MI CAS A QUEERER AGREDIRME Y ASU HERMNA QUE LATAMBEIN ES ASAI QUE ENV ARIAS OPORTUNDIADES ESTE SUJETO CADA VEZ QUE TOMA VIENE A AMNEZARME AHIRA ME DIJO CUABDIOE STBA SANO QUE ME VA MATAR DELNATE DE SU HERMNA COMO TESTIGO LA SRA. ANITA ECHIGOYA JUSTIAANO IDENTIFICADA CON DNI NO 76126108 CELULAR DE ENLACE 960867083 COMO ENLACE QUIEN ES TESTIGO PRINCIPAL DE LOS HECHOS A QUIEN TAMBIE LA AMNE<ZO Y AGREDIO, QUIEN DOMICILIA EN VISTA ALEGRE KM. 5 COLPA BAJA HUANUCO, PARA LO CUAL EN HONOR A LA VERDAD DECLARO DICHS HECHOS Y ASI COMO TAMBIEN MI TESTIGO MANIFIESTA Y DECLARA A QUE SE ESCUCHO ESTAS AMENAZAS DE MUERTE .QUE ME VA MATAR, Y PARA LOS CUAL FIRMAMOS ESTA DECLARACION JURADA DE LOS HECHOS..

HUANUCO, 06MARZO 2021

AS
76126108

Xp...
73344778

(24)
DENUNCIANTE.
TES DENUNCIANTE